	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

ALERTA TEMPRANA N° 039-2023

Fecha: 5 de diciembre de 2023

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio, Distrito o área no municipalizada	Zona Urbana		Zona Rural			
		Cabecera, Localidad o Zona	Barrios	Corregimiento	Veredas	Consejo Comunitario	Resguardo Indígena
Valle del Cauca	Buenaventura	Comuna 1	Centro; Nayita; Centenario; San José; La Pilota	8	Aguaclara; Llano Bajo; Limones; Guaimía; Potedó	Consejo Comunitario Cuenca Baja del Río Calima; Consejo Comunitario Comunidad Negra de Bazán; Consejo Comunitario Comunidad Negra de Juanchaco; Consejo Comunitario Comunidad Negra de Ladrilleros; Consejo Comunitario Comunidad Negra La Barra; Córdoba y San Cipriano; Consejo Comunitario del río Yurumanguí; Consejo Comunitario del río Naya; Consejo Comunitario del río Raposo; Consejo Comunitario del río Cajambre; Consejo Comunitario del río Mallorquín; Consejo Comunitario del río Anchicayá; Consejo Comunitario de Cabeceras	Santa Rosa de Guayacán; Puerto Pizarro
		Comuna 2	Francisco de Paula Santander; El Firme; El firme parte Baja; Viento Libre Parte Norte; Montechino; Borrero Olano; El Jorge Parte Oriente; Alfonso López Norte; Barrio Alfonso López Sur; San Antonio; Centenario; Santa Rosa; Bejarano Olaya Herrera	La Bocana			
		Comuna 3	Alfonso López Pumarejo; Alberto Lleras Camargo				
		Comuna 4	San José; Muro Yusty; Viento Libre (sur); Campo Alegre; La Playita				
		Comuna 5	Pascual de Andagoya; La Palera; Punta del Este; Santa Cruz; La Inmaculada; Santa Fe; Miramar	Juanchaco			
		Comuna 6	El Porvenir; El Campin; El Jardín; Brisas del Mar; Miraflores; El Oriente; Bosque Municipal; Isla de la Paz; Naval; La Comuna				
		Comuna 7	Kennedy; San Luis; San Francisco; Municipal; Juan XXIII; Eucarístico; Rockefeller; 14 de Julio	Ladrilleros	La Barra		
		Comuna 8	Modelo; Maria Eugenia; Bellavista; Olímpico; El Cristal; Transformación; Los Laureles; Ciudadela Colpuertos				
		Comuna 9	AR-9; Urbanización San Buenaventura; Barrio				



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

ALERTA TEMPRANA

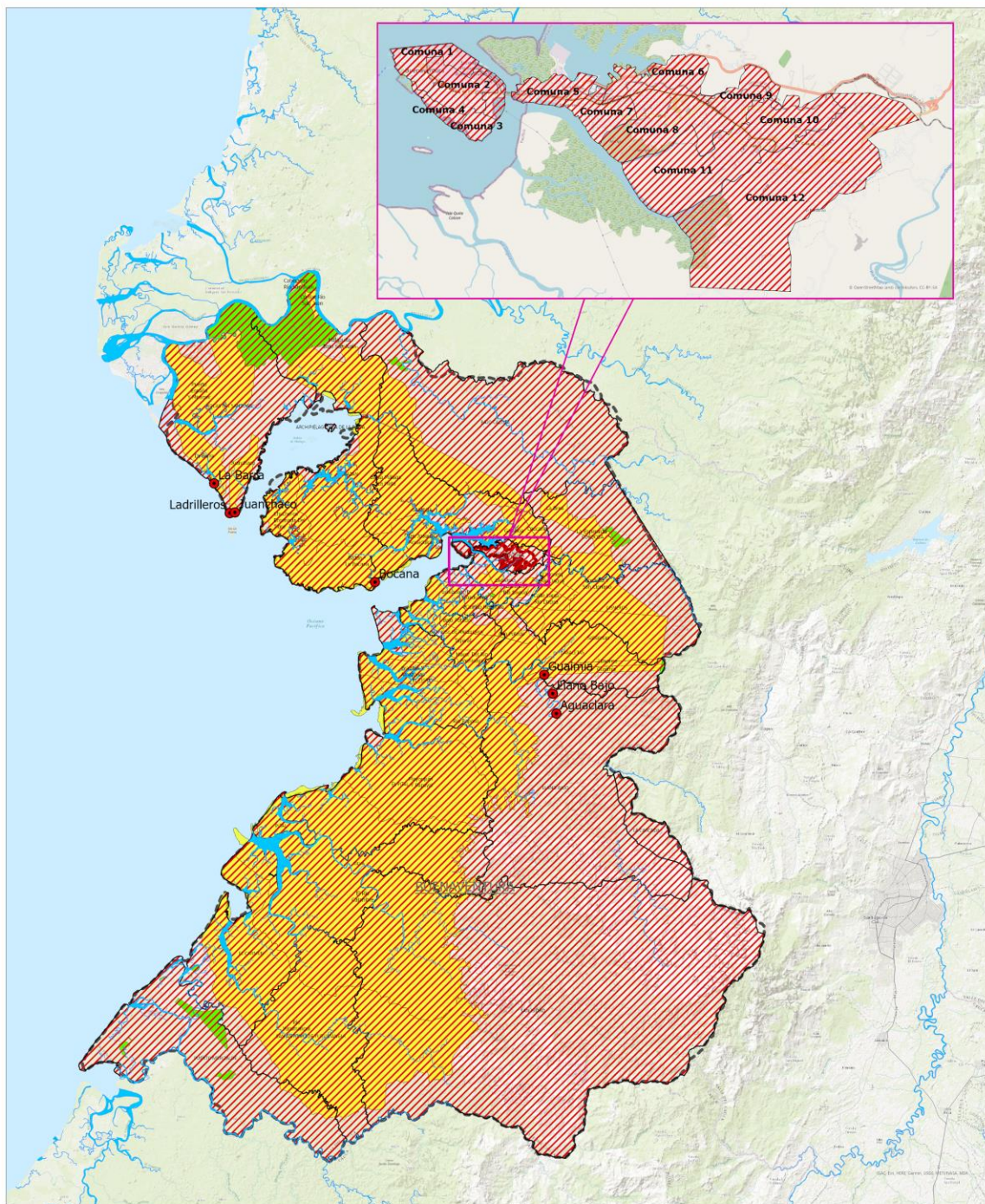
Versión: 02

Vigente desde: 14/08/2023

			Doña Ceci; Barrio los Manglares; Barrio 6 de Enero; Barrio Turbay Ayala; Barrio 12 de Abril; Nueva Buenaventura; Urbanización los Manglares; Brisas del Pacífico				
		Comuna 10	Barrio la Independencia; AR-12; Barrio Carlos Holmes Trujillo; Barrio las Américas; Barrio Simón Bolívar; Barrio Camilo Torres; Barrio el Progres; Barrio La Fortaleza; Urbanización Bahía; Ciudadela Comfamar.				
		Comuna 11	El Dorado; Antonio Nariño; Cascajal; El Carmen; Nueva Colombia; Los Pinos; Panamericano; Grancolombiana; Cristóbal Colon; El Futuro				
		Comuna 12	Puerta Del Mar; Alfonso López Michelsen; Unión De Vivienda; 20 De Junio; El Reten; Barrio Caldas; Rafael Uribe Uribe; El Cambio; Nuevo Amanecer; La Campiña; Vista Hermosa; Jorge Eliecer Gaitán; La Dignidad; El Triunfo; Nueva Frontera; Matia Mulumba; La Libertad; El Ruiz; 12 De Octubre; Brisas Del Pacifico; Nueva Granada; Las Palmas; Cabal Pombo; La Unión.				

elaboró Defensoría del Pueblo

ALERTA TEMPRANA PARA EL DISTRITO DE BUENAVENTURA- VALLE DEL CAUCA



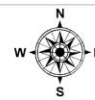
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS DE VIOLACIONES DE DDHH Y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS

EQUIPO SIG SAT

Convenciones

- Centros poblados focalizados en riesgo
- Consejos comunitarios en riesgo
- Resguardos indígenas en riesgo
- Corregimientos con Riesgo Focalizado
- Limite municipal
- Drenaje doble



Escala numérica
1:207,000

Equivalencia Escala numérica
1:207,000


Fuente

Imagen: BaseMap World Topographic Map

Datos: ArcGIS Online, IGAC, BD SIGSAT

Información de Referencia


MAGNA_Colombia_Deste
Transverse_Mercator
False_Easting: 1000000,000000
False_Northing: 1000000,000000
Central_Meridian: -77,077508
Scale_Factor: 1,000000
Latitude_Of_Origin: 4,596200

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

<u>Grupos sociales vulnerables</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Población negra, afrocolombiana/afrodescendiente e indígena • Mujeres; • Niños, niñas y adolescentes (NNA) • Jóvenes • Población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas (OSIGD/LGBTI) y; • Adultos mayores.
---	---

<u>Condición social y/o actividad</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Autoridades y miembros de los resguardos y cabildos indígenas; • Representantes y miembros de los consejos comunitarios; • Personas defensoras de derechos humanos, líderes y líderes sociales, étnicos/as, culturales y políticos/as; • Estudiantes y docentes; • Comerciantes y trabajadores del sector formal e informal; • Jóvenes y población en situación de desempleo; • Comerciantes, empresarios y trabajadores de servicios turísticos; • Servidores públicos (funcionarios/as y contratistas del Estado); • Transportadores de servicio público urbano y de carga; • Población víctima del conflicto armado • Personas firmantes del Acuerdo de paz en proceso de reincorporación a la vida civil • Pescadores/as artesanales y agricultores/as familiares (incluye actividades extractivas de madera y otros recursos naturales en pequeña escala); • Transportadores de carga y pasajeros marítimos y fluviales; • Comunicadores sociales y periodistas; • Población migrante venezolana; • Miembros de juntas de acción comunal (JAC); • Ediles; • Miembros de las iglesias y; • Poblaciones socialmente estigmatizadas.
--	--

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Contexto general de la Alerta:

De conformidad con las funciones constitucionales y legales que le asisten a la Defensoría del Pueblo, y lo dispuesto en el Decreto 2124 de 2017, esta entidad se permite emitir la presente Alerta Temprana para el Distrito de Buenaventura (Valle del Cauca).

Es importante señalar que este documento tiene como propósito advertir, bajo un enfoque de seguridad humana, sobre los elementos que conforman el actual escenario de riesgo en la zona señalada, con el fin de promover la adopción de medidas de prevención, atención y protección por parte de las autoridades competentes, de cara a la posibilidad de ocurrencia (riesgo) de violaciones a los derechos a la vida, libertad, integridad, seguridad, libertades civiles y políticas y al DIH, para lo cual se analizarán las siguientes variables:


- a) El contexto territorial del conflicto armado y violencias conexas (crimen organizado), mediante el cual se valorará la relevancia que tienen las zonas focalizadas para los intereses de diversos grupos armados ilegales.
- b) El contexto de amenaza: Por amenaza o fenómeno amenazante, la Defensoría del Pueblo entiende todo “factor, situación acción o persona que expone a un individuo o un grupo (...) ante un potencial peligro de vulneración de sus derechos, que puede estar originado por grupos armados organizados al margen de la ley y de los grupos delictivos organizados, asociados a factores económicos, políticos o sociales”¹.
- c) Vulnerabilidades: Por vulnerabilidades se entienden aquellos “factores y características de una persona, grupo humano, comunidad o territorio que aumenta la susceptibilidad de sufrir daño a partir de la ocurrencia de un fenómeno desestabilizador”².
- d) Capacidades o factores de protección sociales e institucionales: Al hablar de capacidad, por su parte, se hace referencia a la “disponibilidad de recursos, habilidades, aptitudes, conocimientos y otros factores protectores institucionales y sociales con los que las autoridades, las personas, organizaciones y comunidades; cuentan para promover los derechos, garantizar el goce efectivo de los mismos, prevenir y protegerse de la violencia, (...), atender a las víctimas (...), movilizar y fortalecer las redes de apoyo social”³.

Asimismo, se identificarán como principales conductas vulneradoras los homicidios, masacres, amenazas, extorsiones, atentados, desapariciones forzadas, desplazamientos forzados (individuales, masivos e intraurbanos), uso, utilización y reclutamiento de niños, niñas y adolescentes (NNA), atentados y actos terroristas, entre otros que, además de formar parte del repertorio violento de los grupos armados ilegales impactan sobre los derechos y libertades de la población civil y normas del DIH, como se indicará a lo largo del texto.

¹ Defensoría del Pueblo, Indicadores para el monitoreo, advertencia y prevención del reclutamiento y utilización Niños, Niñas y Adolescentes, Bogotá, 2015, p. 11.

² Ibid., p. 12.

³ Ibid.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

Expuesto lo anterior, al final de la presente Alerta Temprana, se formularán diversas recomendaciones en ejercicio de las facultades del Defensor del Pueblo de “*hacer las recomendaciones y observaciones a las autoridades y a los particulares en caso de amenaza o violación a los Derechos Humanos y velar por su promoción y ejercicio*”. Todo ello se realizará con el fin de impulsar la acción preventiva y protectora del Estado. Cabe anotar que dichas recomendaciones son pautas orientadoras del accionar estatal, sin perjuicio de los deberes constitucionales y legales que les asisten a las entidades compelidas en materia de respeto y garantía de los derechos humanos (DD.HH.), además de aquellas que consideren pertinentes para superar el escenario de riesgo advertido.


Es importante resaltar que, en términos analíticos, y debido a su relevancia para orientar las acciones de intervención desde la institucionalidad, se ha dividido el escenario de riesgo en el municipio, diferenciando las dinámicas urbanas y rurales del conflicto armado y/o crimen organizado, y encontrando sus puntos de convergencia. De esta forma, se identificarán cinco (5) escenarios de riesgo y amenaza en todo el distrito, uno en la zona urbana como un todo, y los otros cuatro en la zona rural, incluyendo la zona de playas.

De un lado, en todas las comunas de la zona urbana se registra presencia de actores armados, en algunos casos, se observa que el 100% de los barrios de una misma comuna tiene presencia de por lo menos un actor armado. Es de anotar que desde la Defensoría del Pueblo se viene registrando disminución de ciertas conductas vulneradoras de derechos, una vez tuvo lugar la tregua entre Shottas y Espartanos y su prorroga hasta el mes de noviembre. Sin embargo, el año 2022 y hasta el mes de agosto del 2023, estuvieron marcados por las constantes violaciones a los DD.HH., especialmente por los homicidios en modalidad sicarial, las desapariciones forzadas, los enfrentamientos en los barrios y las fronteras invisibles, generando situaciones de reclutamiento, restricción de la movilidad, desplazamientos forzados a otras ciudades/municipios y desplazamientos intraurbanos.

En la zona rural, por su parte, se identifican cuatro escenarios de riesgo y amenaza para la población, con expresiones territoriales diferenciales, así: 1) los ríos de la zona norte (Calima y San Juan); 2) los ríos de la zona sur/media (Naya, Yurumanguí, Cajambre, Anchicayá, Raposo, Dagua, Mallorquín y Potedó); 3) El corregimiento 8 y la zona de carretera (incluyendo los ríos); 4) la zona turística de playas (Bazán Bocana, Juanchaco, Ladrilleros, La Plata Bahía Málaga).

No obstante, es importante resaltar que, en el último año, se observa un vínculo creciente entre los grupos armados de la zona urbana y rural, así como una mayor articulación entre las dinámicas de violencia local con las de nivel macrorregional.

Esto último se evidencia en la expansión -en el suroccidente- de la facción disidente de la línea de Iván Mordisco, hoy en día denominada como “Bloque Occidental Comandante Jacobo Arenas” (BOCJA) del Estado Mayor Central, y cuya presencia en Buenaventura se materializa a través del “Frente Jaime Martínez”. Igualmente, existe presencia de la Segunda Marquetalia (posiblemente provenientes del pacífico sur) en posibles alianzas con el ELN y de las AGC, este último grupo viene desde el departamento del Chocó. Por su parte, el ELN tiene una estrategia de copiamiento de zonas desde el Chocó por el río San Juan, desde el Cauca por los ríos Naya y Micay; todos estos grupos tienen el objetivo de controlar el histórico corredor de movilidad por la selva pluvial húmeda del pacífico, que les permita acceso al mar pacífico a través de los diferentes ríos.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

A nivel de vulnerabilidades, en la presente AT se distinguirán tres tipos de factores estructurales que favorecen o intensifican el riesgo y sus consecuencias en términos de violaciones a los DD.HH. y/o al DIH. En primer lugar, se identifican vulnerabilidades asociadas a las configuraciones mismas del territorio y su geografía, cuya principal característica es la de ser corredor final del narcotráfico hacia el mar Pacífico con destino al mercado internacional, así como de movilidad para los grupos armados ilegales. Igualmente, las riquezas naturales de oro, madera, fuentes hídricas, pesca y el potencial para el turismo, entre otros, atraen a los actores armados en la búsqueda de controlar estas actividades y lucrarse de las mismas.

En segundo lugar, se observarán los factores sociodemográficos y socioeconómicos más importantes, por su relación con las violaciones a los derechos humanos en un contexto de presencia de actores armados e intereses económicos y de control territorial. Los indicadores de vulnerabilidad sociodemográfica identificados son la alta tasa de dependencia total, el alto número de hijos por mujer en edad fértil, y la alta tasa de jefatura femenina, lo que nos muestra un grado alto de desprotección de los hogares como cabeza a las mujeres.

En términos de los indicadores económicos, se identifica una situación de desventaja estructural de Buenaventura en todas las mediciones de pobreza (NBI, LP-LI, IPM⁴), con una situación agravada en las comunas 3, 4, 5, 7, 8 y 11; igualmente, es posible evidenciar que, en términos de la tasa de desempleo, la ciudad presenta una cifra más alta frente a otras ciudades y el promedio nacional (con mayor desempleo en las comunas previamente señaladas), así como un promedio de ingresos por debajo del salario mínimo. En todos los indicadores de pobreza y empleo, las mujeres negras tienen las peores condiciones.


Estos indicadores son analizados bajo el presupuesto que, cuando las vulnerabilidades sociodemográficas y socioeconómicas están presentes en una población y territorio donde hay presencia de actores armados e intereses económicos poderosos, se crean condiciones que pueden agravar significativamente el impacto negativo en los derechos humanos.

Posteriormente, en la presente AT se analizan los factores institucionales y estructurales de vulnerabilidad, asociados principalmente a la larga duración de la corrupción en varias administraciones, la falta de confianza por parte de la ciudadanía, la pérdida de lazos sociales y comunitarios, la enorme desigualdad entre el desarrollo portuario y el de la ciudad, la falta de capacidad política y técnica del distrito, entre otros factores.

A ello se suma el análisis de las capacidades sociales e institucionales, principalmente, se muestra la variada oferta institucional estatal en el territorio, con entidades de orden nacional, departamental y distrital que hacen presencia en Buenaventura. Igualmente, se destacará el alto número de organizaciones de la sociedad civil, ONG, y organizaciones étnico-territoriales como una expresión de las capacidades sociales en el distrito.

Por último, las recomendaciones formuladas en la presente Alerta, desde un enfoque humanitario y de DD.HH., buscarán: a) disuadir el contexto de amenaza analizado; b) mitigar los factores de vulnerabilidad y sus efectos sobre el riesgo y c) fortalecer las capacidades sociales e institucionales identificadas.

⁴ NBI: Necesidades Básicas Insatisfechas; LP-LI: Líneas de Pobreza e Indigencia, IPM: Índice de Pobreza Multidimensional.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

Finalmente, es menester señalar que la presente Alerta Temprana subsume en su integralidad las siguientes Alertas previas:

- Alerta Temprana de Inminencia N.º 003-21
- Alerta Temprana N.º 079-19
- Alerta Temprana N.º 024-21

1.2. Grupos armados ilegales fuente de amenaza:

Grupo armado ilegal	Estructura
ELN	Presencia: Frente de Guerra Occidental: Frente Ernesto Che Guevara
Facciones disidentes de las antiguas FARC-EP	Presencia: Estado Mayor Central: Bloque Comandante Jacobo Arenas, por medio de su frente Jaime Martínez. Segunda Marquetalia
AGC	Presencia: AGC/Clan del Golfo
Otros grupos armados ilegales	Presencia: Crimen organizado: Shottas, Espartanos, La Empresa, Los Chiquillos/Los Roberts. Influencia por tercerización: Crimen organizado transnacional: Jalisco Nueva Generación, Cartel de Sinaloa.

2. CONTEXTO TERRITORIAL Y POBLACIONAL


2.1. Características generales del territorio en el contexto del conflicto armado y/o crimen organizado:

Buenaventura forma parte de la región del Chocó biogeográfico y se ubica al occidente del departamento del Valle del Cauca. Como indica el actual plan de Desarrollo, “posee una extensión de 6.078 kilómetros cuadrados (607.800 hectáreas, que representan el 28% del total del área del departamento del Valle), de las cuales 605.639, corresponden a zona rural (99,64%) y 2.160, a la zona urbana (0,35%)”⁵.

Con respecto a los territorios étnicos, el 66% corresponde a zonas de tenencia colectiva que pertenecen a los consejos comunitarios de comunidades negras, casi el 2% pertenece a resguardos indígenas, mientras que la zona urbana ocupa el 0,5% del territorio.

Mediante la Ley 1617 del 2013, Buenaventura pasó de ser un municipio a Distrito industrial, portuario, biodiverso y ecoturístico. Posteriormente, con el Acuerdo 007 del 2014, se crearon las Localidades 1, Cascajal (comunas 1 a 5) y Localidad 2, Continente (comunas 6 a 12 y zona de

⁵ Alcaldía de Buenaventura, A. D. (2020). Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 “Buenaventura con dignidad”, P. 23

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

expansión urbana). Estas localidades cuentan con dos alcaldes menores y 26 ediles para las 12 Juntas Administradoras Locales JAL⁶.

La estructura político-administrativa del distrito de Buenaventura, por su parte, es la siguiente: a) a nivel urbano, se divide en 12 Comunas y 157 barrios o sectores; y b) a nivel rural, se encuentran categorizadas en: Corregimientos (19) y Veredas (215). En Bahía Málaga, se encuentra una base naval de la Armada Nacional que incluye una comunidad residencial⁷.

En términos de administración, Buenaventura cuenta con 185 Juntas de Acción Comunal, 46 consejos comunitarios, de los cuales ocho corresponden a cuencas y 36 son de áreas rurales, del total de consejos 40 han recibido títulos colectivos reconocidos por el Gobierno Nacional según los datos de la ANT hasta 2023. Además, se identifican 25 asentamientos indígenas pertenecientes a los pueblos Wounaan, Eperara Siapidaara, Embera Chamí, Nasa e Inga, representados por cabildos, comunidades y resguardos. Estos grupos están organizados en dos asociaciones regionales: la Asociación de Cabildos Indígenas del Valle - ACIVA y la Organización Regional Indígena del Valle del Cauca - ORIVAC⁸.

2.1.1. Carácter estratégico del territorio en el contexto del conflicto armado y del crimen organizado:

Desde el punto de vista de las actividades de los grupos armados ilegales, la geografía de Buenaventura es privilegiada por sus múltiples vías de acceso (carretera, mar, ríos, aeropuerto). Se trata de un municipio que cumple la función de corredor final de conexión con el océano Pacífico.

Por el norte limita con el departamento del Chocó, siendo el principal medio de movilidad los ríos Calima y San Juan y las múltiples quebradas y vasos comunicantes entre ellos. Por este corredor se llega a la comuna 12 del casco urbano, así como al municipio de Calima Darién por el río Calima, conectándose con las cordilleras occidental y central para llegar al norte del departamento del Valle. Por el sur, Buenaventura limita con López de Micay; aquí el río Naya y Micay -y sus afluentes- son vías principales de comunicación con el departamento del Cauca, tanto por el Norte (Buenos Aires y Suárez) como por el sur (Timbiquí y Argelia).

En los límites orientales se hallan los municipios de Calima-Darién y Dagua, por donde se conecta a Buenaventura con Cali y el resto del país, a través de una amplia red de carreteras. El límite occidental con el océano pacífico representa la frontera con el mundo y la principal vía de exportación de cocaína en el país⁹.


Sumado a ello, Buenaventura se localiza cerca de los principales circuitos de tráfico internacional de comercio marítimo en dirección hacia todos los continentes. Por esta razón, es uno de los puertos más reconocidos de Sudamérica y el más importante de la costa del Pacífico a nivel nacional. Dado su emplazamiento equidistante entre el norte y el sur del continente, el traslado

⁶ Ibid. P.24

⁷ Secretaría Distrital de Salud, 2017, pp. 17-19

⁸ Ibid., pp. 17-19

⁹ PARES (2020). El Tráfico de cocaína de Colombia hacia el mundo. Disponible en: <https://www.pares.com.co/post/el-tr%C3%A1fico-de-coca%C3%ADna-de-colombia-hacia-el-mundo>

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

de mercancías a través de este muelle resulta notablemente más económico que en puertos como Valparaíso en Chile y Santos en Brasil. Además, su excelente conectividad con el centro del país contribuye a su ventajosa posición logística. Cabe destacar que este puerto se enlaza con aproximadamente 300 puertos en diversas partes del mundo¹⁰.

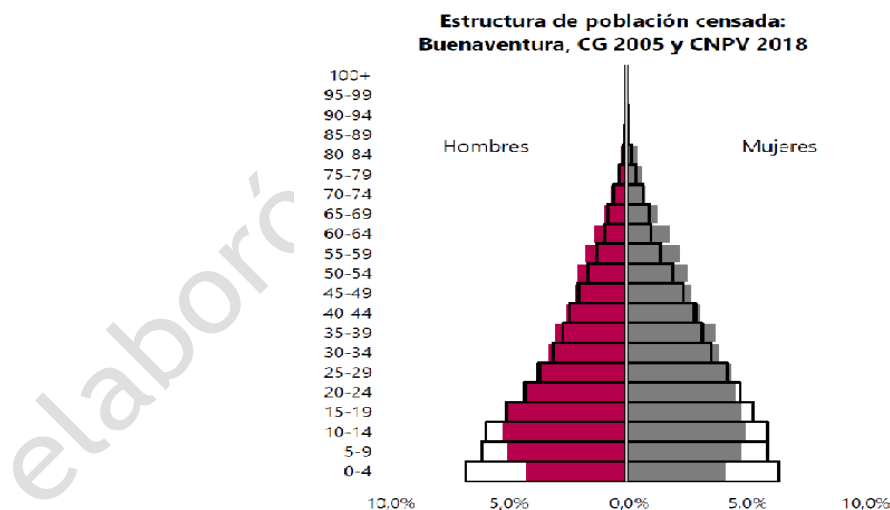
Los cinco puertos (SPRBUN -dominante en manejo de carga-, TCBUEN, Agua Dulce, Compas y la agencia logística de las fuerzas militares) cuentan con 14 muelles con sus líneas de atraque, terminales con montacargas, terminales multipropósito y grúas móviles, además de los 26 atracaderos (muelles o saltaderos) por donde llegan y salen los barcos y lanchas que mueven pasajeros y carga a 16 destinos en el pacífico. En la actualidad, estos últimos son una de las principales fuentes de extorsión para los grupos armados urbanos.

2.2. Contexto poblacional:

Se identifica que el total de 318.003 personas que habitan en el distrito de Buenaventura se encuentran en situación de riesgo, de este total, 168.224 (52,4%) son mujeres y 149.779 (47,6%) son hombres. En la zona urbana o de cabecera se encuentran en situación de riesgo 245.665 personas, y en la zona rural 72.338¹¹.

En términos étnico-raciales, es importante tener en cuenta que, de acuerdo con el Censo 2018 (ajustado), la población que se auto reconoció como indígena en Buenaventura fue de 5.491 personas, es decir, el 1,7% respecto al total poblacional del municipio, la gran mayoría viven en zona rural dispersa (85,3%). Por otro lado, la población que se considera negra, afrocolombiana, raizal o palenquera (NARP), fue de 272.841 personas - es decir el 86,7% del total municipal, de los cuales el 83,8% viven en zona urbana-¹².


Gráfico 1. Pirámide de población Buenaventura 2005-2018



¹⁰ Información tomada de <https://sicex.com/blog/importaciones-exportaciones-puerto-buenaventura/#:~:text=El%20puerto%20cuenta%20con%2014,por%20la%20firma%20Ventura%20Group>

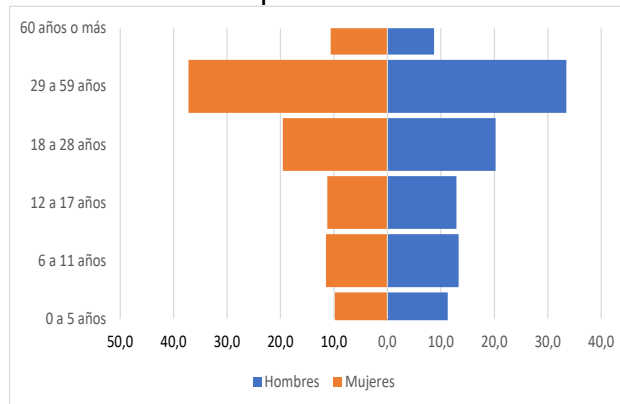
¹¹ Datos tomados de DANE, proyecciones CNPV 2018, año 2023.

¹² Ibid.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

En el gráfico 1, se observa el avance del proceso de transición demográfica en Buenaventura en el periodo 2005-2018. En primer lugar, se nota una reducción importante de la base de la pirámide representada por los grupos de edad de 0 a 4 años, 5 a 9 años y 10 a 14 años, siendo el grupo de 0 a 4 años -es decir el de los recién nacidos-, el que más se redujo, lo que también indica un proceso de reducción de la fecundidad en todo el periodo. Al mismo tiempo, se encuentra que, a partir del grupo de 25 a 29 años, aumenta el porcentaje de población, lo que evidencia el avance del proceso de envejecimiento, principalmente de las mujeres.

Gráfico 2. Pirámide de población en Buenaventura 2018



Fuente: Elaboración defensoría regional pacífico a partir del censo Dane 2018

En el gráfico 2, se nota de forma más clara el proceso de envejecimiento de la población en Buenaventura, se trata de una pirámide invertida en la que el grupo de 29 a 59 años - el cual recoge la población adulta en edad productiva-, representa aproximadamente más de la tercera parte de la población total (33,5% para hombres y 37,2% mujeres). Igualmente, el grupo de 18 a 28 años representa un porcentaje importante de la población (aproximadamente el 20% entre hombres y mujeres).


Por otro lado, se evidencia un porcentaje relativamente alto de mujeres (10,6% frente a 8,7% de los hombres) en el grupo de 60 años y más. Este hecho posiblemente esté asociado con la mayor mortalidad masculina por factores asociados a la guerra, los estilos de vida riesgosos y la falta de socialización en prácticas de auto cuidado, como ocurre en otros lugares del mundo por efecto del modelo de masculinidad hegemónica.

3. CONTEXTO DE AMENAZA

3.1. Antecedentes del contexto de amenaza:

Desde el año 2001 hasta 2021, la Defensoría del Pueblo ha emitido un total de 13 documentos de advertencia para el Distrito de Buenaventura, junto con una variedad de Notas de Seguimiento con las cuales se actualizó el riesgo que previamente se advertía o anunciaba.

El contenido y análisis de esos documentos permiten evidenciar cómo, desde hace por lo menos 40 años, la violencia del conflicto armado ha estado presente y ha generado riesgos sobre la población civil, por cuenta del accionar de distintos actores armados ilegales, con base en sus

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

intereses de control territorial. A continuación, se hará una referencia general a los antecedentes de riesgo emprendidos por diversos grupos armados ilegales en ese período:

a. FARC-EP

Al menos desde la década de los años 80 del siglo pasado ya se habían afincado las FARC-EP en este territorio, provenientes de la cordillera central en el Valle, donde se habían logrado consolidar en sectores rurales de Tuluá, Florida, Pradera, entre otros.

Con respecto a la historia de la expansión territorial de las FARC, en el informe del Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH)¹³ “Buenaventura, un puerto sin comunidad”, se desarrolla una exposición detallada en relación a cómo fue la incursión en este municipio por parte de los guerrilleros quienes, para ese entonces, utilizaban la región pacífica como zona para su abastecimiento y descanso y como:

“(…) refugio temporal para los miembros de esta organización que se encargaban de controlar las primeras rutas de conexión entre tropas del occidente, el centro y el oriente del país. Algunas zonas geográficas del Valle que las FARC-EP consideraron estratégicas fueron la zona rural de Dagua, Calima, Buenaventura y la vía Cabal Pombo que comunica con Cali. Estas regiones ocupadas por las FARC, además de bordear el límite terrestre de la zona urbana de Buenaventura, tienen como característica geográfica la cercanía con los ríos Dagua, Calima y San Juan que desembocan en el océano Pacífico”¹⁴.

La década de los 80 en Buenaventura también fue el momento de incursión de los grupos de narcotraficantes del Valle y más específicamente el cartel de Cali, así como del accionar de grupos de la mal llamada “limpieza social”, entre otros; sin embargo, esta década también marcó la expansión de las guerrillas. De acuerdo con Becerra y otros(as) investigadores(as) del Instituto de Estudios Interculturales de la universidad Javeriana¹⁵:

“tras la celebración de la Séptima Conferencia en 1982, las FARC decidieron desdoblar su presencia militar con el objetivo de implementar un frente por cada departamento del país y mantener una presencia militar activa en los alrededores de Bogotá. A mediados de esta década y a partir del desdoblamiento del Frente 6, se creó el Frente 30 -comandado por Jorge Neftalí Umenza, Mincho- que posteriormente ganó influencia en la zona rural de Buenaventura”.


Durante la mencionada década, la guerrilla hacía presencia en Buenaventura como un lugar de refugio y descanso. No se tiene registro de victimizaciones graves para ese período, ya que la modalidad de violencia más utilizada en aquel entonces fueron los ataques a bienes civiles y el sabotaje en las carreteras conducentes al puerto.

La década de los 90, no obstante, marcó el comienzo de la vinculación de las FARC-EP con el negocio del narcotráfico y del lanzamiento del plan de ofensiva contra la fuerza pública,

¹³ Informe Centro Nacional de Memoria Histórica- 2015

¹⁴ Centro Nacional de Memoria Histórica, 2016, p. 158.

¹⁵ Andrade Becerra, Ó. D., Castaño, A., Díaz, L., Duarte, C., Giraldo Quijano, I., Lacoste Hernán, B., ... & Trujillo Ospina, D. (2019). Buenaventura: el orden del caos. Dinámicas históricas y territoriales del conflicto político, social y armado 1958-2016.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

después de su octava conferencia. Al mismo tiempo, tuvo lugar el copamiento de espacios estratégicos cerca de las grandes ciudades; la creación del Comando Conjunto de Occidente (CCO) tendría como influencia la zona de Buenaventura:

“a través de esta nueva estructura militar, las FARC-EP mantuvieron una presencia activa en cercanía con las comunidades negras, en las zonas rurales de Buenaventura. En ese momento las comunidades afrodescendientes eran fuertemente victimizadas por la utilización de sus tierras para la minería ilegal y la violencia que esto generaba”¹⁶.

A nivel urbano se creó en Cali el Frente Manuel Cepeda Vargas el cual, para el año de 1993, ya se había expandido hacia los ríos Mallorquín, Cajambre, Raposo y Naya, y comenzaban a establecer sus milicias urbanas en los conocidos barrios de Baja Mar en la ciudad. Para el año 1998 esa presencia se fortaleció, llegando a tener la capacidad de realizar atentados en el casco urbano.

A mediados de la década del 2000, los grupos post desmovilización de las AUC, comenzaron a disputarles a las FARC-EP el control de los barrios:

“Durante los años 2007 y 2008 las FARC-EP sufrieron un debilitamiento considerable, en primer lugar, por la cantidad de asesinatos de sus milicianos a manos de las Bacrim; y segundo, por la captura de los principales mandos del Frente Urbano Manuel Cepeda Vargas. En este contexto, era común que los combatientes se unieran a bandas criminales, se entregaran a las autoridades o se dedicaran a cometer actos delictivos”¹⁷.

El debilitamiento de las FARC-EP en la década del 2010 hasta su dejación de armas fue aún más contundente y, en ello, tuvo una responsabilidad importante el grupo conocido como La Empresa. Si bien las FARC-EP lograron realizar un atentado con carro bomba en 2010, no lograron consolidar sus milicias urbanas y sus principales cabecillas fueron asesinados por la Empresa, grupo que hizo su aparición pública a finales de 2009.

b. El ELN

En el caso de la llegada del ELN al suroccidente del país, su arribo se dio en el contexto de la expansión general de todas las guerrillas, ocurrida en la década de los 80. En el caso concreto del Pacífico medio, después de la “Reunión Nacional Héroes y Mártires de Anorí” en 1983, el ELN:


“(…) adoptó la estrategia de desdoblarse sus frentes existentes en las regiones con importantes riquezas mineras y en las zonas de explotación petrolera¹⁸. “Se asentaron en el departamento del Valle en 1984 a través del Frente Luis Carlos Cárdenas, principalmente en los municipios de Riofrío, El Dovio y Trujillo”¹⁹.

¹⁶ Ibid. P.73

¹⁷ Ibid. P. 94

¹⁸ Ibid., p. 69.

¹⁹ Centro Nacional de Memoria Histórica. CNMH,2017, p. 124

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

Siguiendo con Becerra et al²⁰, las otras zonas de movilidad y presencia del ELN que tenían mayor cercanía con el Pacífico medio, se ubicaban en los municipios del sur del departamento del Cauca y hacia el norte, en el departamento de Chocó. *“La entrada al territorio de Buenaventura, pese a ser de menor fuerza militar, se hacía principalmente por los ríos Calima y San Juan”*²¹.

La década de los 90, en todo caso, no mostró cambios significativos en el comportamiento del ELN y su relación con la ciudad puerto, lo que evidencia que Buenaventura no era considerada como un lugar estratégico para este grupo. La presencia de este actor se concentraba al sur del municipio a través de las estructuras que incursionaban en las regiones vecinas y que tenían una influencia en la región; en este caso, se trataba de la columna Milton Hernández, en el Pacífico caucano, y el frente Luis Carlos Cárdenas, situado en la cordillera occidental, en los alrededores de Cali²². Durante esta década, el ELN se mantuvo al margen de las rentas del narcotráfico siendo su principal fuente de financiación los recursos provenientes de la minería y la extracción de petróleo. Por otro lado, de acuerdo con Becerra et al²³, en términos de las modalidades de violencia:

“(…) utilizaban técnicas de sabotaje o toma de rehenes civiles, a diferencia de las FARC EP que privilegiaba la confrontación con la Fuerza Pública. Hacia la mitad de los noventa, el ELN entró en un proceso de debilitamiento causado por la incursión de los grupos paramilitares en sus zonas de influencia del norte del país. Los frecuentes enfrentamientos con otros grupos armados, además de los problemas de división interna, desarticulación de las estructuras urbanas en el Valle del Cauca y en la costa y de algunos de sus frentes en el Urabá y en Magdalena, hizo que la organización guerrillera entrara en una crisis profunda. De forma paralela, los paramilitares empezaron a cultivar coca en las regiones donde antes hacía presencia el ELN, aumentando su vulnerabilidad. La decisión fue responder con un aumento de secuestros masivos en las zonas donde los paramilitares pretendían expandirse, en vez de incursionar con asesinatos selectivos como lo hacían antiguamente.

En la década del 2000, sin embargo, el ELN sufrió importantes golpes a manos del Ejército, por lo que tuvo que retirarse de muchas zonas, incluyendo las de influencia en el Pacífico medio, replegándose en sus zonas históricas ya consolidadas en el departamento del Chocó. Entre los años 2010 y 2020 y después de la firma del acuerdo con las FARC-EP, el ELN ha mantenido una estrategia de búsqueda del control territorial en los ríos de la zona norte y en los ríos de la zona sur y media, como se verá más adelante.

c. Grupos paramilitares y sucesores del paramilitarismo:

Con respecto a las AUC, a partir del año 2002 a 2004, el fenómeno del paramilitarismo arribó al Distrito. La hipótesis más común que se maneja es que la expansión paramilitar, en el Valle del Cauca y en Buenaventura, tuvo que ver con un proyecto contrainsurgente de la élite vallecaucana, a raíz de las acciones de las guerrillas, especialmente los secuestros²⁴.


²⁰ Becerra et al. 2019

²¹ Molano, 2017. Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH

²² Defensoría del Pueblo, 2016; FIP, 2014

²³ Becerra et al. 2019, p. 75

²⁴ Estrada, F. (2010). Estrategia y geografía política del conflicto armado en el Valle del Cauca. Análisis político, 23(69), 35-57.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

Varias declaraciones de ex paramilitares y narcotraficantes muestran que se trató de un proyecto económico muy bien planificado cuyo objetivo principal era asegurar las rentas lícitas e ilícitas que produce el puerto (y los megaproyectos asociados), en una alianza entre grandes empresarios, capos del narcotráfico y militares corruptos. Algunas versiones lo refieren de la siguiente manera:

“Las AUC ingresaron al departamento del Valle después del secuestro masivo que efectuó el ELN en la iglesia La María. Según relatos de desmovilizados, después de este acontecimiento, grupos de comerciantes, empresarios, ganaderos y agricultores se reunieron para comprometerse a financiar el grupo armado. Argumentando estar cansados de secuestros, extorsiones y asesinatos, llamaron a los hermanos Carlos y Vicente Castaño para que enviaran sus hombres a combatir las guerrillas. Sin embargo, según el CNMH dicho secuestro se usó como pretexto por la comandancia de las AUC para entrar oficialmente en la región. Esta estructura federal de paramilitares ya había empezado a ocupar regiones que aún no controlaban, enviando pequeños grupos de hombres entrenados en sus escuelas en Urabá con el objetivo de apropiarse de nuevos territorios y reclutar más personas. De esta manera, consiguieron tomar gran parte de los Llanos Orientales con el Bloque Centauros y el norte de Santander con el Bloque Catatumbo²⁵.

El bloque Calima se presentó al público oficialmente el día 22 de julio de 1999, dos meses después del secuestro. A su interior se incluía personal de la zona y foráneo, por lo que se presume que ya hacían presencia en Buenaventura, incluso antes del secuestro de La María. Este bloque desplegó un repertorio de terror que incluía masacres, desplazamientos, atentados, homicidios selectivos, reclutamiento forzado de NNA, violencia sexual, entre otros.


En ese contexto, la Defensoría del Pueblo emitió, el 09 de agosto de 2001 para esta zona la primera alerta temprana, específicamente involucrando el corregimiento de Puerto Merizalde, ante amenazas derivadas de las AUC²⁶.

El 27 de diciembre del mismo año, en otra AT, se reiteró el riesgo de una posible incursión de la mencionada estructura paramilitar a Puerto Merizalde, pero ampliando territorialmente el riesgo a los ríos Yurumanguí, Cajambre y Raposo. Por su parte, para el 12 de febrero del 2002, se emitió la AT No.017 ante la presencia de al menos un centenar de hombres de las AUC, que se movilizaban por el río Anchicayá con destino a los ríos de Raposo, Yurumanguí y el Naya. El mismo año, con fecha de julio 11, se expidió la AT No. 063, con cobertura territorial para Buenaventura, Dagua y Suárez (Cauca) por combates que se estaban presentando entre las FARC-EP y las AUC, conllevando amenazas para la integridad personal de las poblaciones étnicas que habitan esas localidades.

En el año 2003, el 01 de abril, es emitido el Informe de Riesgo (IR) No. 025, el cual concentra la amenaza contra la población que habita en el corregimiento Bajo Calima de Buenaventura, por las disputas que libran en ese momento las FARC-EP contra las AUC.

²⁵ Becerra et al. 2019, p. 78

²⁶ Sistema de Alertas Tempranas

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

Ya en el año 2004, la amenaza involucró la cabecera municipal de Buenaventura, por lo cual, en septiembre 24, se elaboró el Informe de Riesgo No.068 donde se focalizaron barrios ubicados en las comunas 3 a la 12, junto con otras localidades rurales tales como los corregimientos de Cisneros, La Delfina, las veredas Llano Bajo y Agua Clara, y el resguardo Nasa Kiwe. Como fuente de amenaza se identificaban las AUC y las FARC-EP, quienes desplegaban repertorios de violencia que se expresaban en homicidios y masacres.

Posteriormente, el proyecto paramilitar comenzaría a mezclarse con los grupos armados urbanos de la época mediante alianzas con cabecillas, algo que guarda una estrecha relación con la situación actual en el puerto y que tiene sus orígenes en la llegada de los Rastrojos. Se trataba de un grupo narco-paramilitar que se recicló después del proceso de desmovilización de las AUC con el objetivo de controlar la cadena del narcotráfico y llenar los vacíos de poder dejados por la desintegración del cartel del Norte del Valle.

Finalizando diciembre del 2008, fue emitido el IR No.032 para Buenaventura, en el cual se amplió el número de barrios identificados en riesgo, ahora incluyendo la comuna 2. Lo anterior, por la avanzada y posicionamiento de los grupos armados sucesores del paramilitarismo - particularmente Los Rastrojos- en los barrios de bajamar y algunas veredas suburbanas o adyacentes a la cabecera municipal, específicamente las asentadas sobre la antigua carretera al mar, por el debilitamiento de las milicias urbanas de las FARC-EP.

En el año 2009, por su parte, hizo su aparición en escena “La Empresa”, como un grupo de crimen organizado, financiado por Los Rastrojos y cuyo objetivo central era copar las áreas en las que vencieron militarmente a las FARC-EP, y mantener el control de todas las rentas criminales de la ciudad. Esta conjunción de narcos se mantuvo estable hasta el año 2012, cuando los entonces llamados Urabeños se fortalecieron en Buenaventura a raíz de una alianza con el Clan Bustamante.


La mayoría de las personas que hacían parte de La Empresa (aproximadamente el 80% según fuentes de prensa²⁷) se vincularon con los Urabeños y logran el control de la ciudad. De acuerdo con algunas informaciones, la banda “La Local” fue una manera de diferenciar -desde la institucionalidad- algunos liderazgos de la banda la Empresa, pero en el fondo se trata de los mismos cabecillas y clanes familiares que se reciclaron en una nueva franquicia, la cual, a finales de 2020 y por un atentado contra uno de sus cabecillas, se dividió posteriormente en las facciones de Shottas y Espartanos.

La hipótesis según la cual en el puerto está operando una reorganización de la Empresa, cobra mucho sentido cuando se analiza la larga duración del conflicto y las particularidades del mismo en la historia de Buenaventura.

d. La continuación de la guerra después de la dejación de armas de las FARC-EP.

Como se puede observar, desde al menos hace cuatro décadas, la población de este distrito ha debido lidiar con la presencia de diferentes actores armados ilegales, a saber, las desaparecidas FARC, AUC, ELN, AGC, facciones disidentes de las antiguas FARC-EP, junto con grupos de crimen organizado como La Empresa, La Local y su actual división entre Espartanos vs. Shottas, sumándose otros grupos de crimen organizado relacionados con el narcotráfico.

²⁷ Ver por ejemplo: <https://www.semana.com/nacion/articulo/la-empresa-criminal-buenaventura/269166-3/>

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

Firmados los Acuerdos de Paz en 2016, entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP, la gran mayoría de la población en el puerto esperaba transformaciones importantes y garantías de no repetición de la historia de violencia y sus secuelas, las cuales han afectado a varias generaciones en las últimas cuatro décadas.


Poco tiempo después de la firma, especialmente en el segundo semestre del 2017, se fueron conociendo noticias de líderes desde áreas rurales, en las cuales manifiestan su preocupación por la presencia de hombres armados que se autodenominaban como ‘FARC’, que manifestaban que no habían hecho parte del proceso de paz. Un grupo de ellos señalaba pertenecer a las “Guerrillas Unidas del Pacífico” y otro a la “Columna Móvil Jaime Martínez”. Dichas facciones disidentes, entonces embrionarias, iniciaron un proceso de confrontación buscando el control territorial, lo cual fue evidenciado mediante la ATI No.079-18.

Igualmente, en 2017, el 31 de marzo, se emitió el IR No.012 donde se focalizó el riesgo en el Consejo Comunitario de Cabeceras y el Resguardo de Puerto Pizarro (comunidades de Puerto Guadualito, Unión San Juan y Puerto Pizarro), y comunidades de la zona de influencia de las cuencas de los ríos San Juan y Calima, en jurisdicción del Distrito de Buenaventura, ya en esta ocasión por disputas entre el ELN y las AGC. Ese mismo año, ante el riesgo que se cernía también para las comunidades de La Barra, Ladrilleros y Juanchaco al igual que los habitantes de las comunas 12, 4 y 3 ubicados respectivamente en zona rural y urbana de Buenaventura, la Defensoría emitió el IR No.047-17. En ese momento, el escenario de riesgo se caracterizó por un nuevo ciclo de violencia producido por presuntos grupos armados ilegales como las (AGC), Ejército de Liberación Nacional (ELN) y por la llegada de otro nuevo identificado como “Gente del Orden”.

Para finales de 2018, el afianzamiento de los grupos armados ilegales era evidente, en los Consejos Comunitarios de los ríos Yurumanguí, Raposo, Cajambre, mallorquín y Anchicayá. Como señaló la ATI No.079-18, el riesgo se configuraba “por la presencia de grupos armados ilegales quienes unilateralmente se han declarado como disidentes de las FARC-EP, tales como: la Columna Móvil “Jaime Martínez” y “Frente Fuerzas Unidas del Pacifico”.

Una vez desaparecieron las “Guerrillas Unidas del Pacífico”, estas fueron reemplazadas por tropas del ELN desde el Cauca y Chocó, con la finalidad de copar los espacios desalojados por las desaparecidas FARC. Esa guerrilla emprendió desde entonces una confrontación con la facción disidente Jaime Martínez, la cual logró posicionarse en la zona, dando inicio a otra serie de enfrentamientos que afectaron directamente a las comunidades étnicas, cuyos integrantes en algunos casos y como medida de protección, debieron abandonar sus lugares de residencia, ya fuere hacia la cabecera distrital o mediante desplazamientos intra-veredales.

Por su parte, iniciando 2019, comenzó una violenta reconfiguración criminal en la cabecera distrital, donde los grupos de crimen organizado-La Empresa y La Local- continuaron su enfrentamiento por el dominio urbano y el desarrollo monopólico de sus actividades delictivas, pero también se identificó incidencia de la facción disidente y del ELN. Tal escenario fue descrito en la ATI No.007-19. A pesar del establecimiento de un acuerdo informal entre las mencionadas bandas, el cual consistía en respetar los territorios donde estaban ejerciendo sus actividades ilegales, sí se advertían complejas consecuencias humanitarias.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

Sin embargo, este conflicto mutó rápidamente hacia un escenario de división de la banda “La Local” que derivó en dos grupos de crimen organizado -“Shottas vs. Espartanos”-, cuyos miembros, a comienzos del 2021, convirtieron calles de diversos barrios en campos de batalla, situación reflejada en la ATI No.003-21. Aunque la confrontación mermó en su intensidad, debido a una masiva intervención de la Fuerza Pública, esta situación continuó, se presentaron picos de violencia y momentos de relativa paz; sin embargo, fue evidente la materialización de una variedad de conductas violentas y sus consecuentes hechos victimizantes en todas las comunas.

En paralelo, en dicha Alerta, se incluyó como población en riesgo a los habitantes del sector turístico del corregimiento No.8. especialmente ante la probabilidad de que ese territorio se convirtiera en un nuevo espacio de agresión entre ELN y la facción disidente las FARC-EP (en ese momento Columna Móvil Jaime Martínez), tal y como ya venía sucediendo en los ríos.


Dicha situación se materializó, posteriormente, con la permanencia de esta facción disidente en el territorio, no sin provocar afectaciones humanitarias como el desplazamiento masivo de sus habitantes. Estos huyeron tanto por la violencia ejercida armada ejercida directamente en su contra, como por los procesos de reclutamiento forzado o mediante formas de convencimiento dirigidas a los jóvenes, acompañados de homicidios selectivos, secuestro, amenazas de muerte, entre otras conductas vulneradoras de derechos humanos e infracciones al DIH que se siguen presentando hasta hoy.

Con respecto al fenómeno de la extorsión, varios medios de comunicación hicieron eco de la noticia de la escasez de ciertos alimentos por causa de las disputas entre los grupos armados en el año 2021. Es decir, para poder financiar su accionar delictivo, los grupos subieron el monto del cobro extorsivo en ciertos productos como el huevo, lo que generó escasez de este y otros alimentos. Sin embargo, además de las extorsiones y otras violencias advertidas con la emisión de la ATI 003-21, una de las conductas vulneradoras más palpables en el año 2021 fue el desplazamiento masivo e individual, que además de configurarse en una grave forma de afectación a los DD.HH., representó una estrategia de autoprotección de familias enteras, tratando de evitar la violación a otros de sus derechos.

Para ese momento había más de 28 barrios en los que estaban sucediendo desplazamientos masivos, pero la situación más crítica se presentaba en el barrio Juan XXIII, específicamente la calle Buenos Aires, y en el barrio San Francisco, donde se enfrentaron de forma violenta los grupos de crimen organizado. Aunque las autoridades hicieron presencia, esta no fue suficiente para zanjar la disputa y disuadir la amenaza, por lo que los enfrentamientos continuaron.

El 04 de febrero de 2021, se presentó el desplazamiento de al menos 30 familias del barrio Juan XXIII en la comuna siete de Buenaventura, debido a los enfrentamientos entre Shottas y Espartanos que operaban simultáneamente en la zona, y que ocurrieron la noche del 3 de febrero. Estos enfrentamientos dentro de la ciudad, según advirtió la Defensoría del Pueblo, generaron una situación de riesgo y zozobra para alrededor de 170.000 habitantes de las comunas de influencia a la zona de los enfrentamientos.

El impacto del desplazamiento forzado también generó efectos más allá del ámbito geográfico del distrito, siendo uno de los casos más representativos el atendido por la Personería de Cali y la Defensoría del Pueblo en esta misma ciudad. Desde ambas entidades del Ministerio Público

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

se tomaron declaraciones ante el desplazamiento masivo de 300 personas por eventos que sucedieron el 8 de febrero de 2021, cuando se presentaron fuertes enfrentamientos entre los dos grupos. Como consecuencia de ello, se produjo el desplazamiento de habitantes de los barrios Juan 23, San Francisco, San Luis, El Cambio, Pampalinda, Miraflores, Jorge Eliecer Gaitán, Cristóbal Colon, Cascajal y Rockefeller.

Además del desplazamiento forzado por los enfrentamientos, las personas señalaban que fueron varios los factores desencadenantes de la decisión de desplazarse: la violencia generalizada en el barrio donde concurren homicidios, desapariciones, amenazas contra población civil, reclutamiento forzado, utilización de NNA en acciones propias del conflicto y extorsiones.

Un factor que afectó la seguridad en el distrito ocurrió en el contexto del paro nacional en 2021, cuando se bloqueó el principal eje vial sobre el Pacífico para el transporte de las importaciones y exportaciones, además de otras expresiones de protesta social en diversos puntos de la ciudad.


Esto generó una reasignación del personal de la Fuerza Pública para concentrarlos en el cuidado especialmente del puerto, entidades públicas y el comercio, lo que indirectamente facilitó la agresión mutua entre los grupos de crimen organizado en pugna y las acciones de control territorial en los barrios mediante amenazas e intimidaciones a los residentes en los sectores bajo su dominio.

Pese a las medidas adoptadas por el Gobierno nacional para facilitar la apertura del mencionado corredor vial, no se identificó un cambio de las condiciones de seguridad para los habitantes de la ciudad. Cabe resaltar que, para julio de ese año, se presentó el mayor número de muertes violentas registradas por las cifras oficiales, con 27 homicidios, al parecer como una estrategia de retoma de los barrios que perdieron Los Espartanos en el contexto del paro nacional.

Igualmente, se utilizaba el modelo de apuestas de azar mediante supuestas rifas que funcionan como otro modelo de extorsión “blanda”, es decir, se trata de boletas que previamente las personas saben que obligatoriamente deben comprar, y en las que supuestamente se realizan rifas de dinero en efectivo, vehículos, electrodomésticos, entre otros. Sin embargo, no es una compra voluntaria, las personas son obligadas a escoger un número para participar de este sorteo, el cual en el fondo es una fuente más de financiación del grupo de crimen organizado (Shottas o Espartanos).

Otro fenómeno de criminalidad extorsiva que se presentó en 2021 fue el que se conoció como “decomisos”. Se trata de una modalidad de crimen en la que varios sujetos armados comenzaban a llegar a las bodegas a apropiarse de una cantidad o porcentaje de los productos para luego llevárselos. Aunque las autoridades les pedían a los comerciantes que realizaran las respectivas denuncias, las amenazas e intimidaciones de los grupos garantizaron la ley del silencio.

Retomando la situación de riesgo y amenaza en la zona rural y específicamente en el corregimiento 8, la ATI No.003-21 señaló, asimismo, que las comunidades étnicas asentadas en esta zona también comenzaban a ser afectadas por la presencia de actores armados. Por ejemplo, en marzo de ese año, hubo registros asociados a la llegada de personas armadas a la vereda Llano Bajo, presuntamente en búsqueda de una persona; toda vez que no la ubicaron, procedieron a quemar un vehículo.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

Otro de los hechos emblemáticos sucedió el día 6 de junio de 2021, cuando fueron secuestrados tres ciudadanos que se encontraban descansando en una cabaña de la vereda Sabaletas. Allí llegaron hombres armados y se los llevaron por rumbo desconocido; este secuestro se presume fue autoría de la facción disidente Frente Jaime Martínez. Lamentablemente, en 2022, se confirmó el homicidio de dos de los secuestrados (padre e hijo) y la factible responsabilidad de este grupo.

A ese mismo grupo armado organizado, con presencia permanente en el corregimiento 8, se le endilgaron igualmente hechos de reclutamiento forzado, muchas familias han tenido que desplazarse para salvaguardar sus hijos, o en casos donde existen las posibilidades, han tenido que enviarlos fuera de la ciudad hacia Cali y otros municipios. Con respecto al reclutamiento forzado, la Armada Nacional reportó la desvinculación de nueve NNA, entre ellos una mujer, en el Distrito de Buenaventura durante el 2021, los cuales habían sido reclutados por dicha facción disidente; la desvinculación ocurrió durante procedimientos adelantados en la actividad operacional en el Río Raposo, en la comuna 5, comuna 10, en la vereda Zacarías y en la vereda Sabaletas.


El impacto humanitario del conflicto sobre los habitantes que residen en el aludido corregimiento fue muy alto, así como la desprotección. Lo anterior, si se tiene en cuenta que estos desplazamientos no habían sido atendidos debido a que las familias manifestaban tener miedo de acudir a las autoridades y porque no se registraba presencia en el territorio por parte de ninguna institución, salvo de la Defensoría del Pueblo.

Desde el 2021 se conocía de la presencia de sujetos armados presuntamente adscritos a los Shottas, tanto en los corregimientos de Córdoba como en San Cipriano, donde ejercían un relativo control; sin embargo, en ambas localidades, durante algunos días de enero de 2022, hicieron presencia también miembros del Frente Jaime Martínez, quienes patrullaron el área, y le manifestaron a la población que su arribo sería de forma regular.

Sumado a ello, desde ese período se comenzó a registrar el sigiloso ingreso y asentamiento de sujetos pertenecientes a las AGC, en áreas rurales como los corregimientos de Ladrilleros y su vereda La Barra, Juanchaco y La Bocana. Desde allí iniciaron un proceso de expansión desde el Chocó que continúa hasta la actualidad. Igualmente, se registraba su presencia en los corregimientos de San Isidro y Bajo Calima, además de la presencia del ELN, lo que causó constantes enfrentamientos.

Es importante resaltar que, para el 7 de octubre de 2021, circuló por redes sociales un panfleto presuntamente de ese grupo armado organizado, informando su retorno al Distrito y presentándose como:

“(…) una fuerza armada de pacificación que llega a brindarle “apoyo y sosiego” a los habitantes, ante el asedio al cual están expuestos por diferentes grupos armados; de no acatarse esta directriz, “recibirán el peso de nuestra fuerza militar”, más adelante concluye la misiva señalando que van a “recuperar la confianza y la estabilidad social y económica de la región. De la misma forma, llamamos a los pobladores que se hayan desplazado de los sitios donde habitan, para que retornen a sus hogares. Estamos aquí para protegerlos”.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

Por esos días, la Defensoría del Pueblo fue informada sobre un proceso de reclutamiento forzado de las AGC en La Barra, Juanchaco y Ladrilleros, donde además fueron citadas personas previamente identificadas para participar obligatoriamente en reuniones y se les informaba de su incorporación a dicha organización. Esto provocó que familias de estos sectores enviaran a sus hijos adolescentes (e incluso jóvenes) hacia otros lugares del país. Al mismo tiempo, una de las estrategias que comenzaba a implementar el grupo era impulsar el establecimiento de bases sociales y de colaboradores y/o informantes, provocando destrucción de las relaciones comunitarias, por cuanto se comenzaron a crear incertidumbres y desconfianzas entre las personas, incluso entre familias.


La presencia de las AGC fue corroborada mediante un resultado operacional del Ejército, Armada y Policía Nacional, a finales de diciembre de 2022, cuando se llevó a cabo la captura de dos miembros de las AGC, en la Bocana.

En lo que corresponde a los corregimientos del Bajo Calima y San Isidro, en el año 2021, el ELN fungía como la autoridad de facto en la zona y como regulador del negocio del narcotráfico, a través de ‘impuestos’ que le pagaban los narcos y quienes se desempeñaban en la extracción del oro. Sin embargo, su presencia hegemónica comenzó a ser afectada por los avances de las AGC, quienes movilizaron un contingente importante de sus integrantes desde el Medio San Juan (Chocó). Su primera incursión ocurrió en la vereda Guadual el día 24 de noviembre de 2021. En San Isidro, por su parte, también incursionaron el 13 de enero de 2022, y el 17 de enero de 2022 en La Colonia (principal centro poblado). Durante esta arremetida, se evidenció una vulneración importante de los derechos de la población, como lo ilustran los diversos homicidios conocidos por la Defensoría.

Igualmente, en ese contexto de arremetida de las AGC, se registró el confinamiento de comunidades como Trojita (23 familias con 32 personas); San Isidro (151 familias con 516 personas); La Colonia (629 familias con 2000 personas); El Crucero (195 familias con 592 personas); Las Brisas (29 familias con 91 personas); La Estrella (36 familias con 105 personas); Villa Stella (183 familias con 500 personas). Los combates y las amenazas de ambos grupos motivaron un desplazamiento masivo hacia la ciudad de Cali. Según datos extraoficiales, en total se desplazaron 840 familias en los primeros días del mes de enero de 2022. Igualmente, la Defensoría identificó el desplazamiento forzado de personas en las veredas Guadual (32 familias con 85 personas), Ceibito (29 familias con 45 personas) y La Esperanza (42 familias con 103 personas) en el sector de San Isidro.

Sobre esta situación y ante la insistente denuncia de las comunidades, se conoció un comunicado de la Armada, en el cual informaban sobre las actividades que llevaron a cabo para neutralizar la amenaza sobre la población, señalando que había:

“(…) intensificado sus operaciones de control territorial y fluvial en el Río Calima, Valle del Cauca, luego de que las comunidades afrocolombianas de la vereda San Isidro, ubicadas aproximadamente a 20 kilómetros del casco urbano del Distrito de Buenaventura, dieran aviso sobre la presencia de presuntos integrantes del Grupo Armado Organizado “Clan del Golfo”, en cercanías a su territorio. Una vez se conocieron los hechos, se fortalecieron las operaciones de seguridad y control por parte de la Armada, incrementando el pie de fuerza con el despliegue de un Grupo de Combate

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

Fluvial integrado por una Patrullera de Apoyo Fluvial, una Lancha Patrullera de Río y un Elemento de Combate Fluvial, esto con el objetivo de desarrollar operaciones militares que permitan enfrentar la presencia de Grupos Armados Organizados en la región, además de impedir que los mismos sigan generando temor y confinamiento entre los habitantes de estas comunidades”²⁸.

La llegada de los militares de la Armada Nacional al corregimiento de San Isidro y el centro poblado La Colonia del corregimiento Bajo Calima, además del patrullaje ostensivo que comenzaron a implementar desde el 20 de enero de 2022, incidió en el repliegue de los grupos armados ilegales (AGC, Shottas y ELN) hacia la selva y otros lugares, ofreciendo una suerte de “tranquilidad” a los moradores que resistían y no se habían desplazado.

Sin embargo, esta calma era relativa en la medida que los combates y hostilidades entre las AGC y ELN continuaron en lugares donde no había presencia militar fija, como ocurrió el 29 de enero de 2022, cuando se enfrentaron cerca al centro poblado La Colonia, resultando una menor muerte por una bala perdida (según fuentes comunitarias). Pocas horas después, el 1° de febrero de 2022, en la vereda La Esperanza, ubicada al lado del río Calima, se retomaron los combates en horas de la tarde, produciéndose varios saqueos y daños contra las viviendas que ya se encontraban sin moradores, 40 de las 50 familias se habían desplazado desde el mes de noviembre de 2021 cuando empezó la incursión de las AGC.

3.2.Contexto actual de amenaza:

Como se ha venido señalando a lo largo de esta AT para el Distrito de Buenaventura, la Defensoría del Pueblo ha identificado cinco escenarios de riesgo derivados de la presencia y dinámicas de actores armados ilegales (GAO y grupos de crimen organizado) que son fuente de amenaza para los derechos de la población civil. De esta forma, se observa que el casco urbano representa un escenario particular de riesgo y amenaza, mientras que, en la zona rural, se identifican cuatro escenarios: 1) Ríos del norte; 2) Ríos del sur/centro; 3) Zona de playas y 4) Corregimiento 8 y carretera.


De otra parte, conviene destacar que, en la actualidad, los vínculos entre los Grupos Armados Organizados que combaten en la zona rural y los Grupos de Crimen Organizado que se disputan la zona urbana, son cada vez más frecuentes, así como inestables. A continuación, se plasmarán las dinámicas y escenarios de riesgo diferenciados para la zona urbana y rural.

3.2.1. Escenario de riesgo en el contexto urbano:

A nivel de la zona urbana, esta Alerta identifica como población en situación de riesgo a todos los y las habitantes de la ciudad, la cual representa 77,2% de toda la población de Buenaventura.

En el casco urbano de Buenaventura, hacen presencia los Espartanos y Shottas, grupos de crimen organizado. Estos grupos surgieron producto de la división y extinción de otro grupo de crimen organizado conocido como “La Local” a finales del año 2020, como se indicó en el apartado anterior. Un tercer grupo urbano, conocido como “La Empresa”, “Los Roberts” o “Los Chiquillos”, también hace presencia en el puerto. Como se observa a continuación en el Mapa

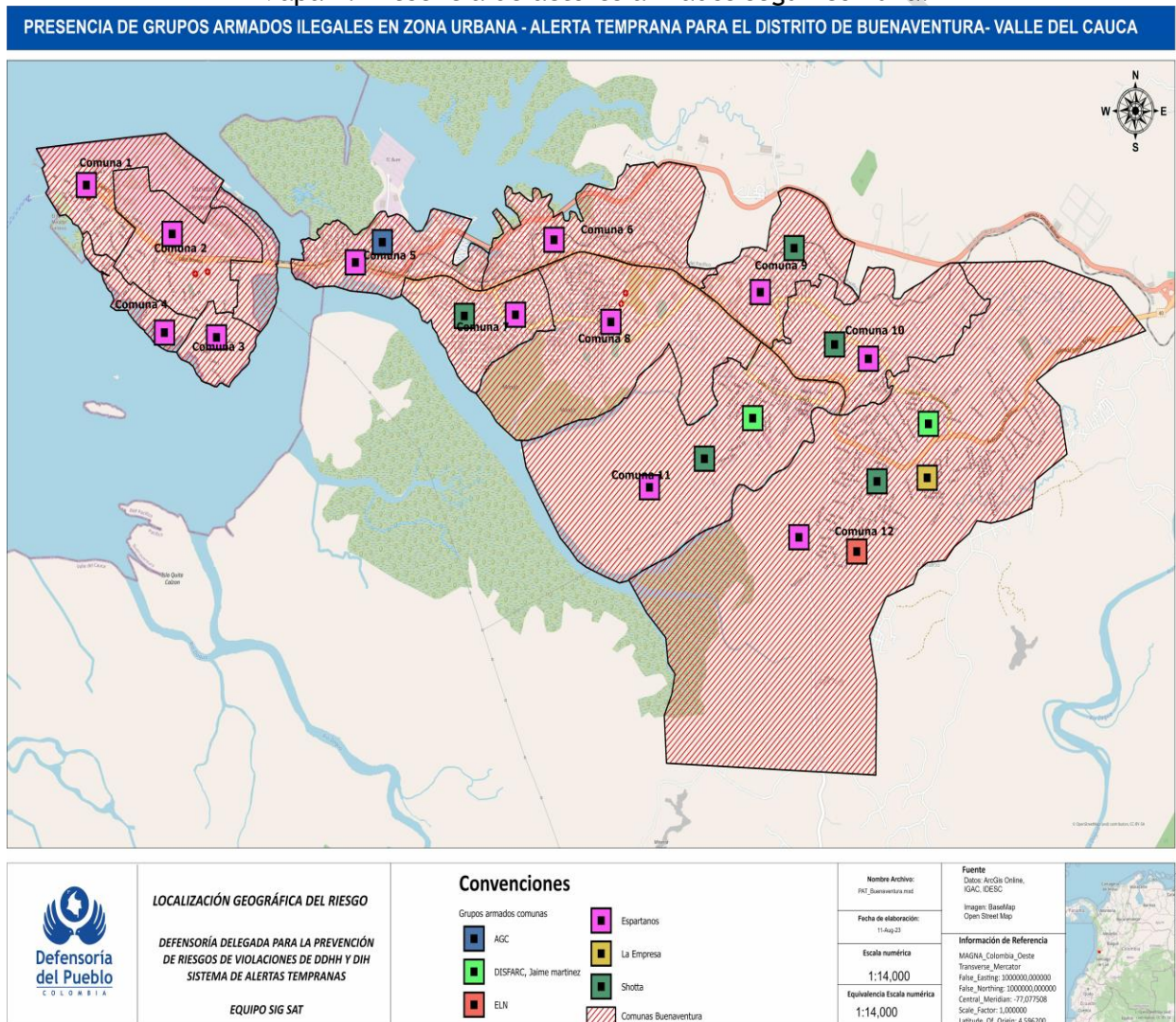
²⁸ Comunicado de la Armada del 13 de enero de 2022. Tomado de: <https://www.armada.mil.co/es/content/armada-colombia-intensifica-operaciones-control-territorial-y-fluvial-en-bajo-calima>


	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

n.º 1, en todas las comunas de Buenaventura se registra presencia de actores armados ilegales, siendo dominante el accionar del grupo de crimen organizado denominado como Espartanos. Igualmente, se aprecia que las comunas 7, 9, 10, 11 y 12, donde existe presencia simultánea de actores armados, coinciden con los lugares donde se presentan los mayores eventos de violencia en la ciudad, así como casos de fronteras invisibles entre barrios (o sectores de un mismo barrio) que se encuentran divididas por algún punto de referencia (calle, puente, esquina, etc.).

Los Espartanos se concentran principalmente en la zona insular, aunque tienen presencia en la comuna 1 a la 5 de la ciudad y algunos sectores de la comuna 6, Los Shottas tienen el control principalmente de la comuna 12, en una tensión permanente por el control periférico de barrios que ejercen otros grupos como La Empresa, Los Roberts/Los Chiquillos, los mismos Espartanos y, más recientemente desde la zona rural en conexión con esta comuna, la presencia de milicianos adscritos a la facción disidente de las FARC-EP Frente Jaime Martínez.

Mapa 1. Presencia de actores armados según comuna.



	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

Ahora bien, en la tabla n.º 1, por su parte, se refiere un panorama más desagregado de la distribución de actores armados en Buenaventura. En primer lugar, se observa que el 82% (112 barrios) de los 136 barrios de la ciudad tienen presencia comprobada de actores armados ilegales. Llama la atención que, en seis comunas del distrito (1,2,3,4,7 y11), los grupos armados tienen presencia en 100% de los barrios, igualmente, el caso de la comuna 9 es muy llamativo porque el 91% de sus barrios están dominados por algún grupo armado (Shottas o Espartanos).

Tabla 1. Porcentaje de Barrios en situación de riesgo por presencia de actores armados según comuna.

# Comuna	# Barrios	# Barrios/riesgo por presencia de actores armados	Porcentaje
Comuna 1	5	5	100%
Comuna 2	13	13	100%
Comuna 3	2	2	100%
Comuna 4	5	5	100%
Comuna 5	9	7	78%
Comuna 6	13	10	77%
Comuna 7	8	8	100%
Comuna 8	11	8	73%
Comuna 9	11	10	91%
Comuna 10	18	10	56%
Comuna 11	10	10	100%
Comuna 12	31	24	77%
Total	136	112	82%


Fuente: Elaboración propia Defensoría del Pueblo.

Las demás comunas presentarían porcentajes superiores al 70% (es decir, tres cuartas partes), con excepción de la comuna 10, donde el porcentaje es del 56%; aunque es importante señalar que se trata de un porcentaje muy elevado (más de la mitad de los barrios). Sumado a esto, se presenta una afectación directa e indirecta a la libre movilidad de los habitantes de la comuna 10, derivado de la instauración de fronteras invisibles por presencia simultánea de Shottas y Espartanos. Por ejemplo, en la comuna 7, una de las fronteras más conocidas se encuentra en el barrio Kennedy, donde Shottas y Espartanos se disputan las rentas extorsivas de los muelles y bodegas.

Igualmente, la imposición de fronteras invisibles genera conflictos de predios en los que quieren involucrar a los presidentes y miembros de las JAC, es decir, se trata de conductas vulneradoras asociadas a amenazas a personas líderes de los barrios. En todo caso, desde el mes de abril de 2023, la Defensoría estuvo constatando la situación de desolación y destrucción que se vive en varios sectores de los barrios de la comuna 7: Juan XXIII, San Francisco, Eucarístico, Rockefeller, San Luis, en donde se encuentran casas abandonadas y destruidas.

Con respecto a los grupos de crimen organizado que actúan en la zona urbana, es importante señalar que, históricamente, algunos de sus miembros han tenido relacionamientos con grupos armados paramilitares o sucesores del paramilitarismo que han tenido actuación en este territorio, como el Bloque Calima de las antiguas AUC, después con los Rastrojos y finalmente con la primera generación de los llamados Urabeños (como se explicó en el apartado anterior), estos últimos son los precursores de la Empresa, los Shottas y los Espartanos en la actualidad²⁹.

²⁹ Para conocer algunas versiones de la historia de la empresa y la local en Buenaventura, ver: <https://www.pares.com.co/post/buenaventura-una-violencia-desbordada>; y, <https://www.elespectador.com/judicial/la-historia-de-la-empresa-que-aterroja-a-buenaventura-article-689257/>

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

Los Espartanos controlan las comunas 1 a 5 correspondientes a la zona de la isla y la conexión con el continente (comuna 5). En el resto de las comunas (6 a 12) hay presencia simultánea de Shottas y Espartanos con una división estrecha de los barrios, así como constantes enfrentamientos, especialmente en las comunas 7, 11 y 12, donde existen calles de barrios completamente desocupadas y tomadas por alguno de los grupos para usarlas como zonas estratégicas de negocios, retaguardia y escenarios de terror. En estos lugares ocurren homicidios, secuestros, desapariciones, violencias sexuales y otras formas de violencia basada en género, entre otras vulneraciones a los derechos humanos que continúan agudizando la crisis humanitaria


El escenario de mayor complejidad tiene lugar en la Comuna 12. Esta se caracteriza por presentar una continuidad urbana-rural en su poblamiento y donde tienen asiento prácticamente todos los grupos armados. Esto se debe a sus enlaces como corredor estratégico hacia varios barrios a través de quebradas y riachuelos. Un ejemplo es la vereda El Esfuerzo, la cual colinda con el barrio La Libertad, Nueva Frontera, Las Palmas, Urbanización César Ruiz, el cementerio de Los Ángeles y la quebrada Mondomo.

Allí, además de Shottas y Espartanos, también hace presencia La Empresa y, más recientemente, el Frente Jaime Martínez, que ha incursionado en las zonas de la comuna que tienen conexión con la zona rural y específicamente con el corregimiento 8, por donde han realizado su avanzada disputándoles el territorio a los Shottas. Estos actores (La Empresa y el frente Jaime Martínez) suelen actuar utilizando la modalidad de “outsourcing criminal” y, aparentemente, realizarían acuerdos ocasionales con los Shottas y/o Espartanos en esta zona de la ciudad.

Cabe señalar que, en esta comuna, los Shottas estarían disputándole violentamente el control a la reconfigurada Empresa en los barrios donde esta última estaría teniendo presencia. Aunque en esos barrios La Empresa se mantenía con cierta distancia de los enfrentamientos entre Shottas y Espartanos, en las últimas semanas han sufrido la arremetida de nuevos grupos en alianzas con Shottas que buscan desterrar al cabecilla de la Empresa y hacerse con el control de su grupo y sus territorios. Se trata de estructuras que se constituyen a partir de miembros de los mismos grupos de crimen organizado que adoptan otra forma de nombrarse, como los Chiquillos o Los Roberts, o más recientemente “Jalisco”.

La disputa armada en la comuna 12 es intensa, y en los últimos meses se nota un flujo fuerte de dinero y de armas. De acuerdo con algunas informaciones en terreno, desde el mes de enero de 2023, el grupo de crimen organizado La Empresa, se viene armando y contratando/reclutando personas para enfrentar a Los Shottas en barrios como Francisco José de Caldas, Unión de Vivienda, Nuevo Amanecer, El Progreso, entre otros.

En dicha disputa, se perfilan así diversas formas de alianza o reacomodo entre los grupos que significan riesgos para la población. Por ejemplo, en la ciudadela San Antonio (que pertenece al corregimiento 8 pero es considerado parte de la comuna 12), se tuvo conocimiento de la presencia de Shottas y la facción disidente frente Jaime Martínez en los alrededores. Sin embargo, el escenario dinámico de alianzas muestra que aquí opera una alianza entre Shottas y el ELN, se conoció que la semana del 17 de julio de 2023, uno de los cabecillas convocó a una reunión en la ciudadela entre Shottas y Espartanos, y estos últimos asesinaron a los dos asistentes a la reunión que eran presuntos miembros de los Shottas, de esta forma buscan

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

hacerse al control de esta comuna y mantener al margen la influencia que venía ejerciendo el ELN en su alianza con los Shottas.

Además, una parte importante de los riesgos se aprecia en constantes intentos de reclutamiento de NNA, la restricción de la movilidad en horarios nocturnos, el patrullaje ostensivo e intimidatorio y la presencia, igualmente, del ELN en las zonas denominadas como “monte”. En ese contexto, hay también una afectación importante a la soberanía alimentaria por la imposibilidad de realizar faenas agrícolas, pesqueras y de extracción. También, se han presentado múltiples casos de desplazamiento forzado.


Igualmente, desde hace varios años, La Empresa ha tenido control sobre algunos barrios de la comuna 12, los cuales estarían siendo disputados por los Shottas mediante una serie de ataques contra estas estructuras, en un movimiento que, como se señaló previamente, busca una reconfiguración del control de las rentas ilícitas en el distrito. En esta confrontación, algunas fuentes señalan que se han realizado alianzas entre “la Empresa” y los “Espartanos”, con el objetivo de contener la avanzada de los Shottas y en algunas ocasiones contra atacar.

En la parte urbana de Buenaventura, una de las conductas vulneradoras del derecho a la libertad que mayor fuerza tiene es el cobro de extorsiones a diferentes sectores. Buena parte de las disputas entre las bandas de los Shottas y los Espartanos tienen que ver con el control de esta actividad en puntos estratégicos de la ciudad, como las plazas de mercado, los establecimientos comerciales y, en gran medida, los muelles de cabotaje.

Si bien en términos formales existe una tregua y un proceso de diálogo (desde el 19 de julio “diálogos socio-jurídicos”) entre los dos grupos de crimen organizado (Shottas y Espartanos), lo cierto es que los ataques y homicidios en la modalidad sicarial, continuaron hasta por lo menos noviembre de 2023. Asimismo, la aparición de nuevas bandas o grupos de crimen organizado autodenominados “Jalisco Nueva Generación” o “Los Chiquillos”, son muestra de una estrategia soterrada de continuación de las disputas mediante ataques entre líderes de los grupos de crimen organizado Shottas, Espartanos y la Empresa. En el caso de “Jalisco Nueva Generación”, no se trataría del reconocido grupo de crimen organizado transnacional, sino de una denominación adoptada por un grupo de hombres armados que pertenecen a la facción de los Shottas. En el caso de “Los Chiquillos”, se trataría de un grupo de delincuentes al mando del principal cabecilla de “La Empresa”.

Igualmente, es importante destacar que, algunas de estas denominaciones, podrían ser funcionales para crear confusión en las investigaciones judiciales y distraer los esfuerzos de las autoridades.

Ahora bien, cabe manifestar que, simultáneamente a las treguas y/o negociaciones que se emprenden entre/con los grupos de crimen organizado, han persistido los riesgos de afectación a la población civil. Por ejemplo, en paralelo a la tregua entre los grupos de crimen organizado, en diciembre de 2022 se identificó la persistencia del uso ilícito de NNA como ‘mandaderos’, así como un afianzamiento de los cobros extorsivos. Asimismo, luego de julio de 2023, tras haber iniciado las conversaciones institucionales con dichas agrupaciones, han persistido algunos enfrentamientos entre miembros de los estas, así como la destrucción de viviendas y bienes

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

inmuebles, o el robo de viviendas para establecer familias de otros barrios y someter sus bases sociales colonizando un nuevo barrio.


De otro lado, la Defensoría del Pueblo llama la atención sobre la intensificación de los riesgos, derivados de las alianzas y rupturas entre grupos urbanos y rurales en los últimos meses en el caso del corregimiento 8 y la zona de carreteras. Se observa un escenario dinámico en el que, inicialmente, existía una alianza o una tregua entre Los Shottas y el Frente Jaime Martínez, la cual posteriormente se quebró ante la avanzada de este último (por Sabaletas, San Cipriano y Córdoba) y el homicidio de varios miembros de la banda de los Shottas en el año 2022.

Por este motivo, la banda de Los Shottas se ha aliado frecuentemente con el ELN y la Segunda Marquetalia para combatir al Frente Jaime Martínez, afectando gravemente los derechos de la población civil, así como la actividad del turismo que es la principal fuente de ingresos de las familias. Este mismo escenario se observa en los barrios de algunas comunas, como la 12, en donde la alianza Shottas-ELN-Segunda Marquetalia se ha articulado para enfrentar la llegada del Frente Jaime Martínez a esta comuna desde el 2022. Precisamente, se tiene registro de incursiones del frente Jaime Martínez en las comunas 12, 4 y 7 del casco urbano del Distrito.

Sobre la presencia de las AGC en la ciudad, no se descarta que su interés consista en poner “orden” en el puerto para asegurar las rentas del narcotráfico. Esto podría ser una solicitud directa de los carteles mexicanos de Jalisco y Sinaloa (el primero aparentemente financiaría a Los Shottas y el segundo a los Espartanos) y de narcotraficantes locales. Sin embargo, ante la caída de los precios de la coca y la cocaína, la extorsión se ha convertido en un repertorio de violencia de gran importancia para los grupos armados y las AGC tendrían interés en controlar esa renta a través de una alianza con los Shottas. En este punto, es importante señalar que, algunas fuentes en terreno plantean que en Buenaventura está empezando una reorganización de la criminalidad en el casco urbano. Posiblemente, esto se debe a un presunto interés de revivir nuevamente al grupo de crimen organizado “La Empresa” (al cual se hizo alusión en el apartado anterior) como la organización dominante en la ciudad.

Inicialmente, la avanzada para reestablecer el dominio de La Empresa se estaba realizando en el sector de muelles de cabotaje, pesqueros, y de transporte marítimo y fluvial de pasajeros. La Defensoría conoció que este gremio viene denunciando los aumentos de las extorsiones y la presencia de personal armado patrullando los muelles y los barrios aledaños, en un clima de amenaza y riesgo de enfrentamientos. Por eso el cobro de extorsiones representa no solo una conducta vulneradora de derechos importante en el accionar de los grupos ilegales, sino también una estrategia relevante en los ejercicios o pretensiones de control territorial de los grupos armados urbanos y una clara vulneración al derecho a la libertad personal, sin desconocer la importancia que sigue teniendo la cadena del narcotráfico.

En ese contexto, ha tomado especial relevancia la ocurrencia de extorsiones al sector de cabotaje por los grupos fuente de amenaza en el contexto urbano, enmarcado en la dinámica de violencia generada por la disputa del control de los monopolios de distribución y

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

comercialización³⁰ de los productos de primera y segunda necesidad, y la vacuna aplicada a los mismos. Esto puede explicar el alto costo de la canasta básica en Buenaventura en comparación con otras grandes ciudades como Cali, y el fenómeno de escasez de ciertos productos como el huevo, las bebidas, el plátano hartón, etc.

A estos sectores se suma también el cobro a maquinarias, semovientes, licores, materiales de la construcción, verduras, vehículos y todo aquello que es transportado desde Buenaventura a los diferentes municipios que comprenden el andén Pacífico.

De acuerdo con información conocida por la Defensoría, se estima que las extorsiones generan una renta mensual de aproximadamente dos mil trecientos millones de pesos (\$2.300.000.000), además de las extorsiones, se realizan hurtos a embarcaciones en altamar y en los muelles por donde se realiza la operación de cargue y descargue. Es importante tener en cuenta que las vacunas y extorsiones en los embarcaderos se presentan los siete días de la semana y comportan una estrategia de control territorial, así como una amenaza importante para el derecho a la libertad personal.


Con respecto a las denuncias, se tiene información -de fuente policial- de que apenas llegarían al 3% de los casos. En algunas situaciones denunciadas se han logrado capturas importantes; sin embargo, es preocupante que posterior a las capturas, se presenten intimidaciones al denunciante para que retire la denuncia. Esto supone amenazas a marinos, capitanes, y líderes del sector del cabotaje.

De otra parte, se tiene información de que, en Buenaventura, hay 42 muelles en la actualidad, de los cuales funcionan apenas 35. El gremio de cabotaje ha sufrido desplazamientos intraurbanos para poder ejercer su actividad económica, por ejemplo, en el sector de la Palera, las bodegas Pizarro y Pinzón, donde operaban más de nueve embarcaciones de diferentes rutas hacia el Pacífico, tuvieron que desplazarse desde el estero el Aguacate hacia la Catalina en el estero San Antonio. Se conoce que los mismos que realizan los hurtos a las embarcaciones son los que cobran las extorsiones. Esta práctica ilegal está afectando la dinámica laboral del sector, dejando a más de 150 personas, hombres y mujeres cabeza de hogar, sin empleo, debido al cierre forzado de los muelles.

El sector maderero también se encuentra amenazado por el no pago de las vacunas a la madera, las cuales se cobran dependiendo de la calidad de la misma. Otro sector afectado por esta conducta es el pesquero, a quienes le roban la producción y los equipos en alta mar.

De igual modo, esta conducta vulneradora también estaría impactando al sector de la construcción de obras públicas (se conoce un caso ocurrido en abril de 2023 de cobro extorsivo

³⁰ Una amenaza o riesgo latente que enfrentan los pobladores rurales de Buenaventura tiene que ver con la posibilidad de generar ingresos a partir de la comercialización de productos agropecuarios. Esto se debe a que el monopolio de la distribución, comercialización y precio de algunos productos de la canasta familiar, impide que los transportistas puedan movilizar o comercializar productos de los agricultores familiares, por ejemplo, el plátano costeño, la naranja costeña, el banano, entre otros productos, los cuales se movilizaban en las embarcaciones de cabotaje, incluso desde otros municipios del Litoral Pacífico, hacia Buenaventura. Este monopolio, en todos los casos, se sirve de la interferencia de los grupos de crimen organizado a través del cobro de las extorsiones a los diferentes proveedores con los que se relacionan los grupos.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

en el proyecto de construcción de una cancha en la ciudadela San Antonio); igualmente, a nivel de la vida de las personas que trabajan en el sector formal e informal, el tema de la inflación de los alimentos por los cárteles de la comida es una preocupación debido al encarecimiento del costo de vida. Es importante insistir en la creciente relación entre grupos urbanos y rurales para continuar la guerra en la ciudad; dichos actores realizan alianzas frágiles según sus intereses, cuya volatilidad impacta directamente sobre la situación humanitaria de las comunidades. Los reacomodos o rupturas se suelen reflejar en incrementos de homicidios, desapariciones, desplazamientos y otro tipo de conductas vulneradoras de derechos, que se afianzan o aminoran al vaivén de los cambios en los acuerdos establecidos.

En cuanto al repertorio de homicidios y desapariciones presuntamente forzadas, en varios barrios existe información sobre su ocurrencia en las zonas más internas. Si bien no se presentan enfrentamientos planeados y prolongados, sí ha habido balaceras (comunales 7 y 12) con muertos civiles, en los que incluso han perdido la vida niños y niñas por balas perdidas. Además, el ambiente de tensión por el control de las rentas extorsivas puede reactivar los enfrentamientos urbanos con uso de armas largas, igualmente, la desaparición de dos miembros de los Shottas ha generado una fuerte fragmentación de la confianza entre los grupos.


La histórica relación de armonía entre las comunidades rurales y las familias de migrantes que viven en los barrios de la zona urbana se ha venido resquebrajando también por este escenario de alianzas entre grupos urbanos y rurales. Venir de un río se está convirtiendo en un motivo de señalamiento y estigmatización de pertenecer a un grupo armado o de ser parte de sus bases sociales, lo cual incrementa su nivel de exposición y vulnerabilidad ante los contextos de violencia que afectan este escenario urbano.

3.2.2. Escenario en la zona rural

En el contexto rural, existe presencia de las AGC, el ELN y facciones disidentes de las antiguas FARC-EP autodenominadas Segunda Marquetalia y Frente Jaime Martínez (esta última, perteneciente al EMC). Como se aprecia en el Mapa n.º 2, las AGC se concentran en la región del Calima y San Juan, y, más recientemente, en la zona de playas de Ladrilleros, Juanchaco, Bazán Bocana y La Plata Bahía Málaga; igualmente, tienen presencia en la ciudad mediante la modalidad de *outsourcing* criminal.

El ELN tiene presencia en la misma zona que las AGC (excepto las playas, donde están intentando ingresar) y actualmente se encuentra replegado en las selvas. En los ríos del sur/centro, también se registra presencia del ELN, así como en la comuna 12 de la ciudad y en la carretera o vía al mar (Cisneros). La facción disidente de la **Segunda Marquetalia**, por su parte, tiene una alianza con el ELN y se encuentra en las mismas zonas, sin embargo, ambos grupos han perdido capacidad de combate debido a las bajas y desmovilizaciones.

Por último, en la zona rural de Buenaventura también se identifica el accionar de la facción disidente **frente Jaime Martínez** del Bloque Occidental Comandante Jacobo Arenas, que ha venido consolidando su presencia en la zona de los ríos del sur/centro, afectando gravemente a la población civil por los combates, amenazas, homicidios, confinamientos, y, sobre todo, desplazamientos forzados masivos e individuales al casco urbano e intraveredales.


	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

Es importante considerar dos grandes corredores de movilidad que se relacionan con el contexto macrorregional y con la dinámica de los grupos armados en ese nivel. En primer lugar, hay un importante corredor de movilidad del ELN y las AGC en los ríos del norte del Distrito, desde (y hacia) el departamento del Chocó, donde ambos tienen su retaguardia, y desde donde buscan establecer el control y la conexión con los ríos calima y san Juan y la zona turística de playas.

En segundo lugar, se encuentra el movimiento en los ríos del sur/centro, en donde la facción disidente de las antiguas FARC-EP Frente Jaime Martínez, adscrito al Bloque Occidental Comandante Jacobo Arenas, viene ganando espacios desde la región del Naya en el norte del Cauca y sur Del Valle, para conectar estos ríos con el corregimiento 8 y la carretera; en estas zonas se enfrentan con el ELN en alianza con la otra facción disidente de las FARC-EP autodenominada Segunda Marquetalia, y con el grupo de crimen organizado Los Shottas en el corregimiento 8, quienes recientemente también se han aliado con el ELN y la Segunda Marquetalia.

Mapa N.º 2. Presencia de grupos armados ilegales en la zona rural de Buenaventura




	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

En el caso de la zona rural, se identifican cuatro escenarios de riesgo por presencia de actores armados y afectaciones contra los DDHH y DIH de las comunidades:

i) Los ríos del norte - Calima y San Juan: AGC y ELN



	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

Entre el ELN y las AGC se disputan el corredor que va desde la comunidad de Bajo Calima, pasa por el resguardo indígena de Valledupar en el Bajo San Juan, hasta llegar a la comunidad de Puerto España y la costa o el mar. Se trata de un corredor estratégico para la movilidad que facilita el acceso tanto a la vía al mar, como al Medio y Bajo San Juan. Por este corredor se movilizan cargamentos de estupefacientes que producen las grandes extensiones de cultivos ilícitos y laboratorios ubicados en las selvas del Chocó, los insumos necesarios para el procesamiento del alcaloide, material de intendencia, alimentos, entre otros.

Este corredor también accede a la zona urbana de Buenaventura, por la comuna 12, donde los GAO ya vienen realizando alianzas dinámicas con alguno de los dos grupos de crimen organizado urbanos en pugna. Hacia el norte, ese corredor se delinea subiendo por el río Calima hasta el municipio de Calima Darién, desde allí es posible la movilización por la vertiente oriental de la cordillera occidental para acceder a municipios del centro y norte del Valle del Cauca.


Hace varios años, la disputa entre el ELN³¹ y las AGC en el departamento del Chocó (principalmente en el municipio de Litoral del San Juan) se ha trasladado a los ríos de la zona norte de Buenaventura (Calima y San Juan). Las AGC, allí, ejercen un relativo control hegemónico en el corregimiento de bajo Calima y su centro poblado La Colonia, desde donde realizan actividades asociadas al narcotráfico y minería, creando afectaciones humanitarias importes. Su repertorio de afectaciones a los derechos humanos allí se refleja en amenazas, desplazamientos forzados masivos y gota a gota, cobros extorsivos, pérdida de bienes materiales e inmuebles, homicidios, desapariciones forzadas, así como el uso, utilización y reclutamiento forzado de NNA.

En los alrededores del centro poblado La Colonia y en las zonas más selváticas del corregimiento de Bajo Calima, por su parte, se encuentra el ELN. En estos lugares, se tiene información según la cual, aparentemente, dicho grupo ha contraminado el territorio con minas antipersonal. Sumado a ello se ha reportado la ocurrencia de enfrentamientos esporádicos con las AGC dejando municiones sin explotar- (MUSE) y artefactos explosivos improvisados (AEI) en el territorio.

En esta zona, el ELN se había hecho al control territorial, después de la firma del Acuerdo de Paz y salida del territorio de las otrora FARC-EP. Sin embargo, en varios enfrentamientos contra las AGC y la Armada Nacional, el ELN sufrió golpes que lo debilitaron, por lo cual ha venido perdiendo territorio e influencia frente a las AGC. En el marco de dichos enfrentamientos, tuvieron lugar varios desplazamientos forzados durante el año 2022 y principios de 2023.

La presencia de la Armada Nacional en esta zona ha sido un punto de inflexión en el conflicto que se desarrolla en el Bajo Calima, al menos desde enero de 2022, y ha representado una

31 No es claro si el escenario político actual de negociaciones entre el Estado y el ELN va a alterar los planes de expansión territorial de este grupo en Buenaventura; en la actualidad, su principal zona de incidencia se concentra en la desembocadura del río Calima con las aguas del río San Juan, sometiendo las comunidades que viven en la orilla del río que hace parte del Valle del Cauca. En la orilla del lado del Chocó, se encuentran las AGC, aunque ocurren alternancias territoriales de acuerdo con los resultados de las confrontaciones que sostienen en la zona ambas estructuras.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

capacidad institucional importante, toda vez que esta ha favorecido la disminución gradual de los enfrentamientos y brindando una relativa calma y garantías de retorno y permanencia para algunas comunidades. Esto se debe a que la presencia de la Armada es permanente y el patrullaje constante. Sin embargo, este control de la Fuerza Pública es relativo, incluso en las zonas más pobladas como La Colonia, el control es de las AGC y los Shottas. Esto se debe -en parte- a que los grupos fuente de amenaza son una fuente de “ingresos” y “empleo” y al arraigo territorial de algunos de sus miembros; igualmente, influye la desconfianza y percepción de lejanía de muchos habitantes con respecto a la Fuerza Pública.

Si bien, en distintos espacios, desde dicha institución se ha señalado que no hay presencia de las AGC ni del ELN en esa zona, lo cierto es que, a julio de 2023, las AGC mantienen el control en puntos estratégicos (Bifurcación San Isidro-La Colonia), mediante el accionar soterrado referido anteriormente, producto de lo cual que siguen ocurriendo desapariciones, homicidios, desplazamientos forzados, confinamientos y extorsiones.


El ELN ha sido más afectado con la presencia de la Armada causando su repliegue hacia zonas selváticas donde, en todo caso, este grupo estaría impidiendo muchas veces la realización de actividades económicas de agricultura, pesca y extracción, además de los riesgos generados a la población civil por los enfrentamientos de este actor armado con la Infantería de Marina y el Ejército.

Por su parte, las AGC han disminuido su presencia y movilidad por el río, pero han optado por un accionar soterrado, bajo el cual no solo siguen control las rentas extorsivas, mineras y del narcotráfico, sino también impactando fuertemente los derechos de la población civil. En el marco de dicho accionar soterrado han privilegiado una operación en red, donde sus células locales son autosuficientes financieramente.

El Bajo Calima es una zona estratégica para la movilidad de las AGC en términos de tropas, armas, narcotráfico, contrabando, transporte de oro, entre otros. Desde esta zona, las AGC han venido avanzando hacia el Medio y Bajo San Juan por Miramar, Agua clara, Chachajo, Puerto Pizarro, Chama Puro, Cabecera, Mala guita, Valledupar y Puerto España en la costa. Asimismo, desde allí pretenden articular el Bajo Calima con la zona turística de playas, donde las AGC ya tienen establecidas tropas y rentas extorsivas. Todo ello, presuntamente, para establecer el control total sobre este corredor de movilidad.

A junio de 2023, la Defensoría del Pueblo tuvo conocimiento de combates entre el ELN y las AGC en zonas selváticas donde no hay presencia de la Fuerza Pública porque esta última se concentra en las zonas del río donde hay un alto tránsito de embarcaciones y personas. En el Bajo Calima, se tienen reportes de casos de enfrentamientos en los que las AGC han utilizado a la población como escudos humanos y los presionan para obtener información. Las comunidades han sido las más afectadas manifestando sus temores porque es muy probable que, con una eventual salida de la Armada Nacional³², retornen los combates, el miedo y la zozobra.

³² Ha habido una mayor rotación de personal militar en estas zonas, lo cual podría suponer que, en algún momento, esto implique la salida eventual de este o que su presencia no sea tan permanente.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

Asimismo, conviene observar que, localmente se ha hecho referencia a la llegada de miembros de los Shottas a la zona norte. Específicamente, en el Bajo Calima, se presume que ese grupo de crimen organizado habría llegado a un acuerdo con las AGC para dejar en el territorio a miembros de los primeros y así consolidar la presencia y el control territorial, con el apoyo de las AGC; sobre todo, teniendo en cuenta el arraigo territorial de los primeros frente a los segundos.

En suma, y en el marco de dicha dinámica, las violaciones a los DD.HH. y los riesgos para la población civil, en el Bajo Calima, se concentran especialmente en el desplazamiento forzado, confinamiento, los riesgos asociados a la contaminación del territorio por armas y el reclutamiento/uso de NNA.


En cuanto al desplazamiento forzado, se trata de una conducta vulneradora de amplio impacto en la zona, cuyos efectos humanitarios se hacen extensivos también a los lugares de recepción de las víctimas. Por ejemplo, en el casco urbano de Buenaventura, y en medio de unas condiciones precarias e insalubres en el coliseo del barrio El Cristal, se encuentran 124 familias (247 personas) desplazadas del corregimiento de Bajo Calima, quienes refieren falta de atención y de garantías para el retorno.

Con respecto al confinamiento en el Bajo Calima, en el mes de mayo de 2022 se cumplió estrictamente el paro armado ordenado por las AGC, el cual fue ordenado como retaliación por la captura de Otoniel y su hermana. Se reportó, en el centro poblado La Colonia, la presencia de hombres de las AGC de civil, vestidos con sudaderas de color negro, botas pantaneras y portando un canguro en el que presuntamente cargan las armas. Se trató de una presencia constante, amenazante, intimidatoria, pero no tan expresiva, por lo cual las personas decidieron confinarse en sus viviendas.

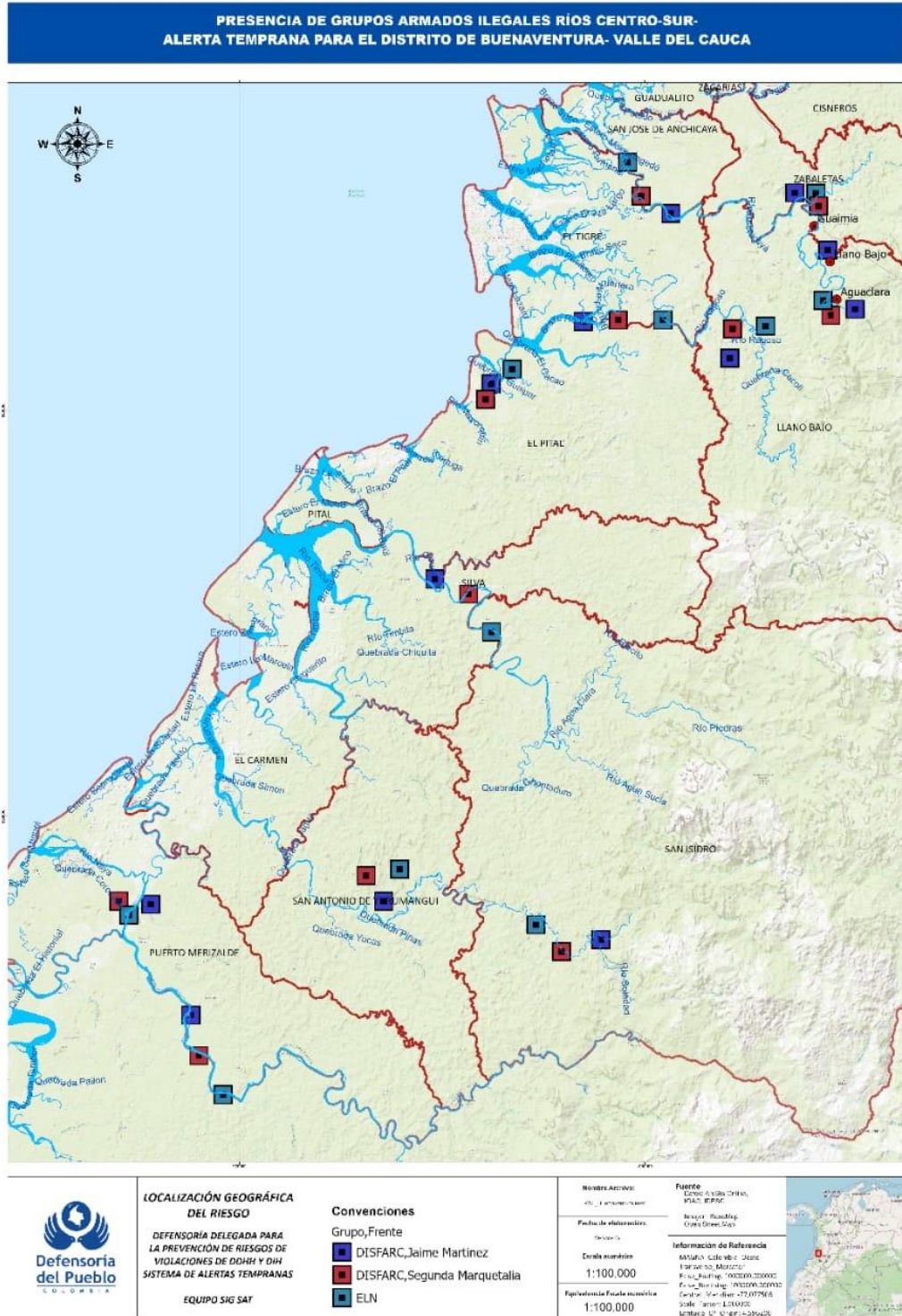
Los riesgos de confinamiento, asimismo, guardan relación con la contaminación del territorio por armas emprendida por los grupos fuente de amenaza. En el escenario de riesgo actual, la presencia de artefactos mantiene confinada a la población civil que, por temor a ser víctima de un elemento explosivo, restringe al máximo su movilidad humana. De los elementos conocidos por la Defensoría del Pueblo, se identificó que, este año, en la vereda La Esperanza del corregimiento de Bajo Calima, se han presentado varios casos de identificación de municiones sin explotar, por parte de las comunidades, sin que estas hayan sido desactivadas, lo cual representa un riesgo permanente para ellas.


En otros casos, las propias comunidades indígenas, como ocurrió en enero del año que avanza en el Bajo San Juan, han accionado de manera no controlada algunos artefactos explosivos dejados en las rutas fluviales por las que transitan. Esta situación se repite en los ríos del sur, especialmente en Yurumanguí y Mallorquín.

Finalmente, en términos de reclutamiento de NNA, la presión de los grupos es moderada, teniendo en cuenta la presencia de personal de los Shottas desde la ciudad de Buenaventura, y de tropas de las AGC desde el departamento de Chocó. Sin embargo, la Defensoría conoce de varios casos de jóvenes que han sido reclutados como informantes y no tanto como combatientes.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	
		Vigente desde: 14/08/2023

ii) Los ríos del sur/centro: Frente Jaime Martínez, ELN y Segunda Marquetalia



	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

En segundo lugar, se encuentran las dinámicas de los ríos del sur, especialmente los ríos Cajambre, Naya, Mallorquín, Anchicayá y Yurumanguí. Tras la salida del territorio de las extintas FARC-EP, el ELN había copado estas zonas; sin embargo, desde aproximadamente 2017, se identificó una expansión, hacia estos ríos, de la facción disidente Frente Jaime Martínez, estructura adscrita al Bloque Occidental Comandante Jacobo Arenas del EMC.


En este corredor de los ríos del sur, la facción disidente Jaime Martínez controla la parte de la producción primaria del narcotráfico y la exportación a través del océano Pacífico con lanchas rápidas y semi-sumergibles que salen, en su mayoría, desde los afluentes de esta importante cuenca fluvial. Además del narcotráfico, las facciones disidentes tienen otras fuentes de financiación como la minería ilegal, principalmente en el Pacífico, en las cuencas de los ríos Cajambre, Raposo y el Naya, pero también en la parte alta de los Farallones.

El Frente Jaime Martínez está consolidado en el norte del Cauca, en los municipios de Suárez y Buenos Aires, desde donde controla buena parte de la región del Naya. Igualmente, desde el Valle del Cauca, han venido consolidando tropas en la zona montañosa de Jamundí, que también hace parte del corredor del Naya. Tanto en el Cauca como en el Valle, controlan extensas zonas de cultivos de coca. Por esa razón, el dominio de los ríos del sur de Buenaventura es estratégico para la exportación de cocaína, además de otros múltiples usos.

Desde 2017, la llegada del Frente Jaime Martínez a estos territorios desencadenó una disputa armada por el control territorial con el ELN e, incluso, motivó que, desde hace cerca de año y medio, el ELN forjara una alianza con la facción disidente Segunda Marquetalia, grupo que movilizó varios de sus miembros a través del Cauca por la costa pacífica (Timbiquí, López de Micay y Guapi), llegando a disputar las cuencas de los ríos Naya, Yurumanguí, Raposo, Cajambre y Mallorquín.

Se tiene registro de combates en la parte alta de Mallorquín y, especialmente, de un combate ocurrido a inicios de 2022 en el que murieron alrededor de 30 miembros de los grupos, en enfrentamientos entre el ELN y el frente Jaime Martínez. Según algunas fuentes de la zona, la mayoría de las bajas en combate habrían sido de miembros del ELN. Durante estas disputas, se presentaron varios casos de confinamiento y de desplazamiento intraveredal; asimismo, se presentaron afectaciones a bienes civiles como las casas, cultivos y animales, así como eventos ocasionados por MUSE.

En lo que va corrido del 2023, esta región ha sido lugar de constantes enfrentamientos armados entre la facción disidente Frente Jaime Martínez, el ELN en alianza con la Segunda Marquetalia, y la Fuerza Pública a través de la Armada Nacional. A principios del presente año, por ejemplo, en el marco del cese bilateral al fuego temporal, se presentó un fuerte enfrentamiento entre la entonces Columna Móvil Jaime Martínez (hoy frente) y la Armada Nacional en la comunidad de primavera consejo comunitario de la cuenca del río Yurumanguí, combates que se extendieron por más de tres horas. La fuerza pública logró repeler el ataque con apoyo aéreo. Una consecuencia de este enfrentamiento fue la destrucción del centro educativo de esta población.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

En todos estos combates la población civil ha quedado en medio del fuego cruzado y se han visto obligados a confinarse por varios días, afectando su derecho a la libre movilidad y a la alimentación por la imposibilidad de aprovechar los recursos naturales.

En los últimos meses, los enfrentamientos entre el frente Jaime Martínez y la alianza ELN-Segunda Marquetalia generaron graves consecuencias humanitarias que se han materializado en múltiples desplazamientos forzados masivos e individuales y confinamientos en varias veredas y comunidades ribereñas.

La Defensoría del Pueblo ha encontrado *in situ* varios casos de poblados “fantasma” por el vaciamiento generado por este grupo con sus amenazas, y por los combates con la fuerza pública y los otros grupos armados ilegales. A continuación, se alude a algunos de los enfrentamientos armados sostenidos entre ambos grupos armados ilegales y sus repercusiones humanitarias:


- En el mes de abril de 2023, la avanzada del Frente Jaime Martínez se desplegó en el río Mallorquín. Durante esos días, ocurrieron combates entre la facción disidente y la Armada en un primer momento y, en un segundo momento contra el ELN en otro sector del consejo comunitario, obligando a varias comunidades al confinamiento.
- Posteriormente, el día 19 de abril, el ELN atacó al frente Jaime Martínez en un enfrentamiento que duró dos horas. Días después, el 24 de abril, se presentaron combates entre la fuerza pública y el frente Jaime Martínez, los cuales se extendieron por tres horas y generaron un total de 80 personas desplazadas.

Con todo, actualmente en esta zona se viene observando la presencia, cada vez más hegemónica, de la facción disidente Frente Jaime Martínez, aun cuando persisten los enfrentamientos armados entre ambos bandos que continúan generando riesgos de desplazamiento intraveredal, confinamiento, retenciones, desaparición forzada, amenazas, entre otros. Al respecto, se puede destacar lo siguiente:

- La amenaza del desplazamiento continúa cernida sobre la comunidad del Papayal en el río Raposo. Esta vereda ha servido como receptora de población de otras veredas cercanas, como ocurrió en el mes de mayo del cursante, cuando por causa de los combates entre el frente Jaime Martínez y la Armada Nacional y luego contra el ELN, se desplazaron 23 familias desde la vereda Lobo.

Por esos días, también se presentó una situación de confinamiento de 22 familias en la conocida calle larga de Mallorquín, mientras que la comunidad de Bocas de Mallorquín se desplazaba forzosamente como consecuencia de las confrontaciones.

- En cuanto al desplazamiento forzado, en lo corrido del año 2023 (hasta el mes de septiembre), se ha identificado que más de 1.000 familias se han desplazado en 22 eventos masivos que han dejado más de 3.000 personas víctimas de desplazamiento forzado, en especial en los ríos Mallorquín, Cajambre y Yurumanguí. Si bien la Defensoría del Pueblo tiene conocimiento de otros casos que han implicado el desplazamiento forzado de las víctimas, el miedo a denunciar impide conocer un registro actualizado del

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

número de casos entre el 2022 y 2023. No existe un registro estadístico que dé cuenta de la magnitud real de estos hechos.

- En Mallorquín, como se señaló previamente, la Defensoría del Pueblo tiene varios registros de retenciones arbitrarias de jóvenes por parte del Frente Jaime Martínez y el ELN, impidiendo su movilidad para estudiar, realizar faenas agrícolas o dirigirse al casco urbano de Buenaventura.
- Además, en esa misma zona, se presenta una situación que se repite en el Bajo Calima y en la zona rural y de bajamar de la comuna 12, y tiene que ver con el fenómeno de restricciones de la movilidad fluvial, que constituye el principal medio de transporte entre veredas y con la cabecera municipal.

Allí los grupos fuente de amenaza imponen retenes sobre los ríos y el paso de lanchas; sólo se permite la movilidad de emergencias de salud con un solo acompañante, aunque en periodos de mayor tensión, como aquellos relacionados con enfrentamientos armados entre grupos en disputa, no se permite ningún tipo de movilidad. Aquellos que se atreven a movilizar y salen en sus lanchas se exponen a sufrir disparos y señalamientos de ser parte del grupo contrario, lo que les impide abastecerse en la cabecera municipal.


- En el río Yurumanguí, por su parte, los grupos armados ilegales han optado por restringir las comunicaciones de la población por medio de los celulares (en una zona donde la señal es muy baja).

La Defensoría del Pueblo tiene conocimiento de que, en la vereda Punta Bonita, por ejemplo, el Frente Jaime Martínez reúne a la población y les quita los celulares para que no puedan utilizarlos mientras ellos hacen presencia en los centros poblados.

- La contaminación del territorio por MAP, MUSE y AEI es también parte del repertorio de violencia empleado por los grupos armados fuente de amenaza con el fin de lograr: el aseguramiento, acceso y resguardo de cultivo de uso ilícito; establecer cordones de seguridad para impedir el paso del grupo contrario durante enfrentamientos, lo que les permite contar con zonas de retaguardia y crear zonas de descanso; y también son el resultado de confrontaciones armadas en determinados lugares, en los cuales quedan presentes distintos residuos de guerra.

En la zona rural de la parte de los ríos del sur y del norte, donde existe presencia de cultivos de uso ilícito e infraestructura de minería o donde se produjeron enfrentamientos, hay un riesgo territorial para la vida e integridad personal de la población por la contaminación de MAP, MUSE y AEI.

- Sumado a lo anterior, el repertorio violento de los grupos fuente de amenaza, tanto parte del conflicto armado como de crimen organizado, incluye acciones armadas cometidas directamente contra la población civil. Puede traerse a colación, por ejemplo, que, en abril de 2023, en la comunidad de San Antonio de Yurumanguí, la facción

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

disidente Frente Jaime Martínez atentó contra el presidente de la JAC, y posteriormente intentó secuestrarlo, lo cual fue impedido por la comunidad.


- Las amenazas también son parte relevante del repertorio violento de estos grupos. Uno de los métodos más utilizados para realizarlas son las llamadas y mensajes de texto o redes sociales; igualmente, se utilizan panfletos y comunicados que son difundidos masivamente por redes sociales y cuyo propósito es infundir temor. En la zona rural, las amenazas han causado desplazamiento de líderes sociales, en los meses de marzo y abril de 2023.

Se conoció, por ejemplo, el caso de un líder con trabajo en la zona de puerto Merizalde y en veredas del río Micay, que tuvo que desplazarse por las amenazas del frente Jaime Martínez; hasta el momento no tiene garantías para su retorno.

- Finalmente, en los ríos Raposo, Cajambre y Naya, por su parte, la Defensoría conoce varios casos de desaparición forzada de liderazgos, tal es el caso de Edinson Valencia García y Abencio Caicedo, interceptados por el frente Jaime Martínez y desaparecidos desde el 28 de noviembre de 2021 cuando salieron de sus casas.

Sobre el particular, es necesario manifestar que Edinson, al momento de su desaparición, se desempeñaba como coordinador de control y vigilancia de la Organización Étnico Territorial Aponory del río Yurumanguí, mientras Abencio era delegado por la Junta de Gobierno del Consejo Comunitario del Río Yurumanguí al equipo de resolución de Conflictos.

Ahora bien, cabe referir que, producto del afianzamiento del Frente Jaime Martínez en el contexto de amenaza, estaría teniendo lugar el repliegue del ELN y la Segunda Marquetalia hacia los ríos Cajambre y Raposo, aunque la Defensoría del Pueblo constató la presencia y tránsito de la Segunda Marquetalia en el río Yurumanguí.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

El tercer escenario se ubica en la zona turística de playas, con la presencia de miembros de las AGC y de los Shottas. Se trata de grupos de hombres que andan vestidos de civil, usan armas cortas y se financian fundamentalmente de la extorsión. En los últimos meses, la Defensoría del Pueblo ha identificado una avanzada continua de las AGC en las zonas de playa, lo cual tiene relación directa con las disputas con el ELN en los ríos Calima y Bajo San Juan, en el sentido de una búsqueda por establecer el dominio total de este corredor. Igualmente, se ha identificado una presencia creciente de miembros del grupo de crimen organizado los Shottas en la zona turística de Juanchaco, Ladrilleros y La Barra, generando hurtos a nativos, turistas y embarcaciones, extorsiones, amenazas a líderes, y recientemente un intento de homicidio de un líder del sector de la Barra.

Es importante tener en cuenta que, desde el mes de mayo del 2022, se tuvo conocimiento de que se estaba gestando una alianza entre los Shottas y las AGC, la cual no fue posible de materializar. Por ese motivo, en la actualidad hay presencia simultánea de ambos actores en medio de una disputa por el control territorial, que se expresa en diversos tiroteos.


A inicios de febrero de esta anualidad, por ejemplo, se presentaron varios asesinatos entre miembros de las AGC y de Los Shottas, quedando consolidada la presencia de las AGC, con el control territorial y de la renta extorsiva.

Existen por lo menos dos hipótesis (no excluyentes entre sí) sobre el problema de la creciente presencia de las AGC en las playas turísticas de Buenaventura. En primer lugar, esta puede obedecer a dinámicas macrorregionales del conflicto que sugieren una expansión de las AGC desde Bahía Solano y Nuquí, pasando por Bajo Baudó y Litoral del San Juan hacia Ladrilleros, Juanchaco, La Bocana y La Plata Bahía Málaga, cuya distancia con la ciudad puerto es relativamente reducida. De hecho, recientemente, la Armada realizó la captura de cuatro individuos por porte ilegal de armas en el corregimiento la barra, los cuales fueron identificados como presuntos miembros de las AGC.

La otra hipótesis alude a que las AGC llegaron a Buenaventura bajo pedido de narcotraficantes mexicanos y colombianos para ejercer control, ya que ven afectado su negocio ante la inestabilidad que genera la guerra entre las dos facciones del extinto grupo armado de crimen organizado conocido como La Local, lo que además generó un aumento del pie de fuerza y de las incautaciones, afectando directamente sus finanzas.

En ese contexto, se presume la existencia de acuerdos entre los Shottas y Espartanos, para garantizar la continuidad del negocio del narcotráfico, es decir, se trataría de un pacto para garantizar el funcionamiento del negocio del narcotráfico. También, la Armada ha realizado varias capturas de miembros de las AGC por porte ilegal de armas.

En paralelo es importante resaltar que, desde el mes de julio hasta el momento, se presenta una importante avanzada de miembros de los Shottas hacia la zona de playas y específicamente el corregimiento de Juanchaco, donde vienen controlando la ilegalidad y desde donde han realizado avanzadas hacia las zonas de Ladrilleros, La Barra e Isla Plata-Bahía Málaga.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

En el mes de agosto, los Shottas ingresaron al corregimiento de La Barra y, en medio de la masa de turistas que se encontraban en el centro poblado, realizaron un atentado sicarial contra un hombre al que señalaban de ser supuesto informante de las AGC. El hombre pudo refugiarse en la manigua y posteriormente fue sacado de la zona con ayuda del Gaula.

Con todo, pese a la avanzada de los Shottas, en esta zona se mantienen los riesgos de vulneración de derechos por parte de las AGC. La Defensoría del Pueblo tiene conocimiento de llamadas amenazantes recibidas por varios liderazgos de los Consejos Comunitarios de La Plata-Bahía Málaga, presumiblemente de parte de ese grupo, lo que ha generado zozobra y temor de movilizarse hacia las otras playas o hacia la ciudad de Buenaventura. Estas amenazas han afectado la libertad de movilidad de los líderes.


Al escenario antedicho, se suma la que parece ser una reciente llegada del ELN en este sector -que data del mes de septiembre-. Se trataría de patrullajes por la bocana del San Juan y la Playa de La Barra, asó como de su presencia en Puerto España. Tanto ese grupo, como las AGC, estarían involucrando a la población en actividades relacionadas con los grupos armados, como transportar mercancías, tropas, e incluso armas.

Esta situación se viene presentando en toda la zona de playas, generando amenazas y señalamientos de parte de los grupos armados hacia la población. Además, esto viene fragmentando las relaciones comunitarias ya que las personas desconfían de sus vecinos.

Sumado a lo anterior, el reclutamiento de NNA ha sido otra de las conductas que supone riesgos para este grupo poblacional, habida cuenta de las presiones más fuertes por parte de los Shottas y las AGC, en Juanchaco, Ladrilleros y La Barra, muchas familias deciden enviar a sus hijos hacia Buenaventura o Cali evitando que sus hijos sean reclutados, una estrategia que utilizan los grupos armados -principalmente Shottas- es la del ofrecimiento de dinero, alcohol, motos y lujos.

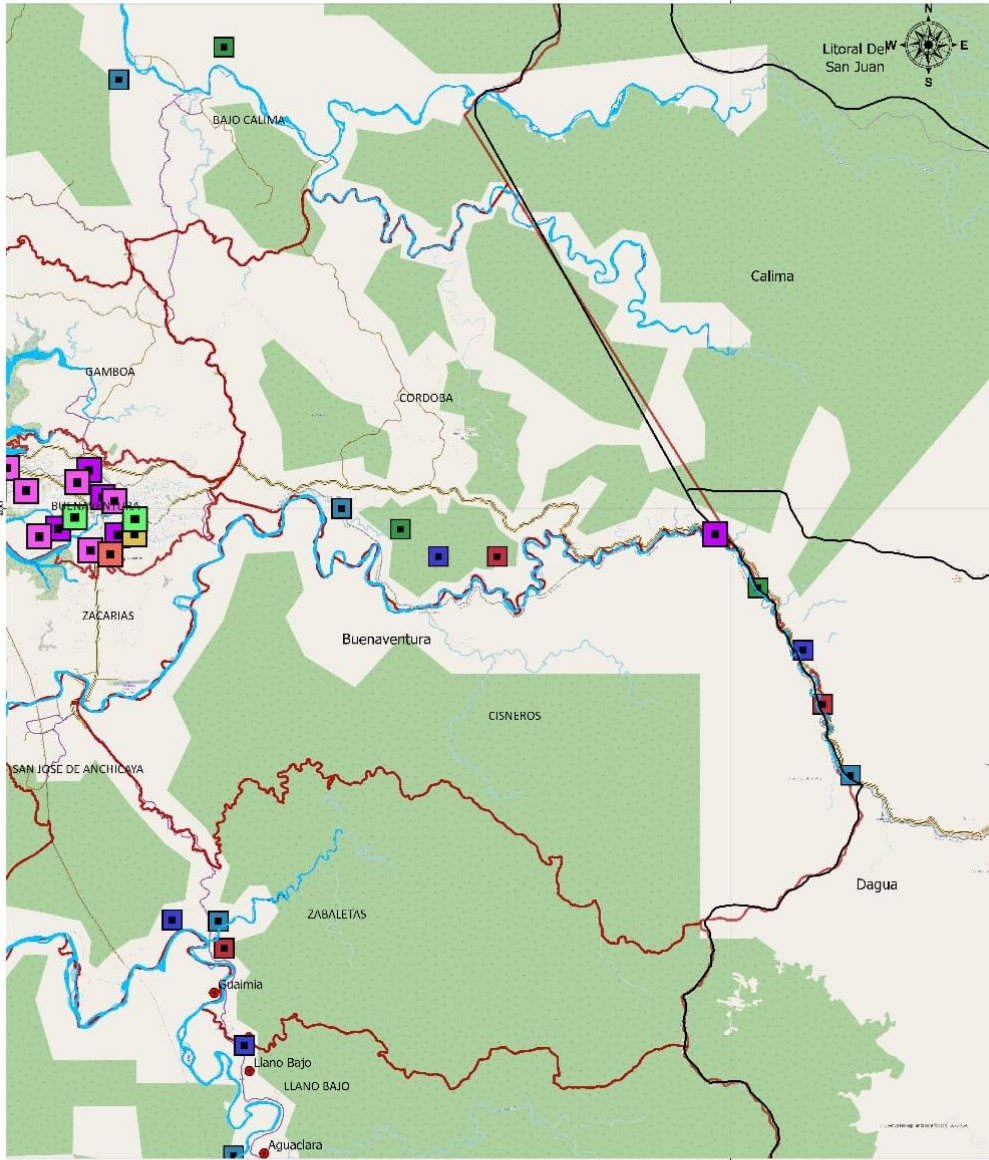
Igualmente, durante los meses de julio, agosto y septiembre -temporada de mayor afluencia de turistas-, se presentaron hurtos a las embarcaciones y a los turistas por parte de los Shottas.

Asimismo, la Defensoría tuvo conocimiento de casos de violaciones sexuales a mujeres en Juanchaco y La Barra, tanto nativas como mujeres turistas, lo que constituye un riesgo diferencial para las mujeres que habitan la zona de playas y perfila un escenario de riesgo para los derechos de la población civil. Algunas fuentes señalan que existen más casos, sin embargo, por la sensibilidad del tema y el ambiente de miedo y zozobra que se vive en la zona, las víctimas prefieren no denunciar.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

iv) Corregimiento 8 y carretera: AGC, ELN, Shottas, Segunda Marquetalia y Frente Jaime Martínez

PRESENCIA DE GRUPOS ARMADOS ILEGALES VÍA AL MAR Y MUNICIPIOS ALEDAÑOS - ALERTA TEMPRANA PARA EL DISTRITO DE BUENAVENTURA- VALLE DEL CAUCA

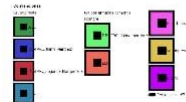


el



LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO
DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS DE VIOLACIONES DE DDHH Y DHH
SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS


EQUIPO SIG SAT



Nombre Archivo: 45_1_2023_08_01
Fecha de elaboración: 07/08/2023
Escala numérica: 1:50,000
Referencia Fuente numérica: 1:50,000

Fuente: Datos: A sala de Inteligencia, MAPA, PASC, PASC
Revisión: 08/08/2023
Información de Referencia: MMSGA, Colombia - Datos, Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Bogotá, Colombia
Escala: 1:50,000
Coordenadas: UTM
Datum: WGS 84
Elevación: 0 metros
Proyección: UTM
Fuso horario: UTC-5:00



	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

El último escenario rural está en la zona conocida como el Corregimiento 8³³, que incluye el sector de la carretera, los corregimientos de Córdoba, San Cipriano, La Delfina y Cisneros, además de algunas áreas limítrofes con el municipio vecino de Dagua. Es un lugar de tránsito, enfrentamiento y alianzas entre cinco grupos armados ilegales en la zona rural de Buenaventura, por lo que, en la actualidad, enfrenta un contexto de amenaza y de riesgo extremadamente alto.

En esta zona, se tiene registro de presencia de las AGC entre San Cipriano y Córdoba y del ELN entre Cisneros y La Delfina. Igualmente, desde hace varios años, en la carretera hacia Dagua y en la zona turística de los ríos (San Cipriano, Sabaletas, Zacarías), se registra presencia de los Shottas. Sin embargo, recientemente, el Frente Jaime Martínez viene realizando una avanzada importante en la zona turística de los ríos, consolidando lentamente su dominio en Córdoba y San Cipriano, donde ya están instalados, y buscan ser percibidos como un grupo que “trae seguridad” para la población.


La avanzada del frente Jaime Martínez en los ríos del corregimiento 8 se realiza desde los ríos del sur. Se trata de un movimiento para consolidar el corredor en conexión con el departamento del Cauca (norte) y Valle del Cauca (sur). Aunque en un inicio (octubre de 2021) el Frente Jaime Martínez estableció un acuerdo de no agresión y colaboración con los Shottas, posteriormente, mediante una serie de homicidios y el copamiento de las zonas selváticas y de ríos, la facción disidente expulsó a este grupo de crimen organizado y se estableció en este corregimiento. Este proceso implicó la restricción de movilidad por los ríos y la imposibilidad de ejercer el trabajo agrícola, generando un confinamiento de facto durante esos días. Ante el temor por los hechos de violencia, muchas familias salieron desplazadas y otras enviaron a sus hijos/as jóvenes fuera de la ciudad (por miedo al reclutamiento).

En el corregimiento de San Cipriano, por su parte, la facción disidente Frente Jaime Martínez viene adelantando un proceso de búsqueda de “legitimidad” *de facto* ante las comunidades, mediante lo que parece ser una estrategia denominada “no extorsión ni robos”, tratando de diferenciarse de los Shottas, cuyo repertorio de violencia, en esta zona, estaría asociado también al cobro de extorsiones.

Como reacción, los Shottas realizaron una alianza con el ELN y la facción disidente Segunda Marquetalia. Esta última viene avanzando desde los ríos del sur y los corregimientos de la Delfina y Cisneros. En esta zona de Buenaventura, donde -paradójicamente- las AGC han tenido presencia en un modelo de outsourcing con los Shottas, es probable que se establezcan alianzas entre las AGC y el frente Jaime Martínez, teniendo en cuenta la confrontación existente entre las primeras y el ELN en los ríos del norte.

En lo que va del año 2023 se ha intensificado la presencia de los Shottas en la zona de carretera y en el corregimiento de Córdoba, esto ha impactado a la población civil por la vía de las extorsiones, los robos, las agresiones físicas, los combates con el frente Jaime Martínez y el confinamiento cuando ocurren los mismos.

³³ A este corregimiento se hizo referencia en la AT de Inminencia No. 003-21.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

Se trata, entonces, de un escenario dinámico e inestable. Esta situación agrava la crisis de desplazamientos, confinamientos y otras violaciones del DIH y de los derechos humanos. Tanto las AGC como el ELN tienen interés en este corredor porque es el “eslabón” que conecta las dinámicas de los ríos del sur/centro con las de los ríos del norte en el corregimiento de Bajo Calima. Además, a través de este corredor, se conecta con la zona urbana del puerto en la Comuna 12, donde el Frente Jaime Martínez también viene realizando su avanzada.

3.2.3. Algunas estadísticas oficiales sobre victimizaciones en el distrito de Buenaventura.

En este apartado se presentan -de manera sucinta- algunos de los datos estadísticos recientes sobre hechos violentos y delitos, disponibles para Buenaventura (exceptuando el de desapariciones que son para el Valle) en bases oficiales como el Registro Único de Víctimas (RUV) de la Unidad para las Víctimas (UARIV), la Policía Nacional y el Instituto Nacional de Medicina Legal (INML). Lo anterior, con el fin de ilustrar algunos impactos sobre la situación humanitaria y de derechos humanos que se configura en Buenaventura, en correspondencia con los repertorios de violencia de los grupos fuente de amenaza antes señalados.

Tabla 2. Número de Víctimas³⁴ según hecho victimizante para el total y por grupo étnico-racial 2022-2023

	NARP	Ninguna	Indígenas	Total
Desplazamiento forzado	27.267	16.901	799	44.967
Confinamiento	2.855	8	8	2.871
Amenaza	1.145	622	55	1.822
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	63	35	1	99
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles	42	11	1	54
Homicidio	34	20	0	54
Desaparición forzada	18	7	0	25
Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos	5	2	0	7
Lesiones Personales Físicas	4	2	1	7
Vinculación de NNA a Actividades Relacionadas con grupos armados	2	4	0	6
Tortura	1	0	0	1
Secuestro	0	0	0	0

Fuente: RUV, 31 de agosto de 2023

En la Tabla 2, se destaca que el desplazamiento forzado es el hecho victimizante predominante en Buenaventura, con un número significativo de afectados según el Registro Único de Víctimas (RUV). Esta tabla refleja las víctimas de cada hecho que fueron registradas por la entidad sin que necesariamente sea sujetos de algún tipo de atención por parte de la entidad. Entre el año 2022 y hasta el mes de agosto de 2023, se registraron 44.979 personas víctimas de desplazamiento en todo el distrito. La población más afectada es la población afrocolombiana con el 60,3% de las víctimas (27.627 personas), luego sigue la población sin ninguna etnicidad con el 37,5% (16.901) del total de las víctimas de este hecho.

³⁴ El RUV (Registro Único de Víctimas) define las víctimas como: "Personas reconocidas como víctimas e incluidas en el Registro Único de Víctimas RUV, identificadas de manera única ya sea por su número de identificación, por su nombre completo o por una combinación de ellos."


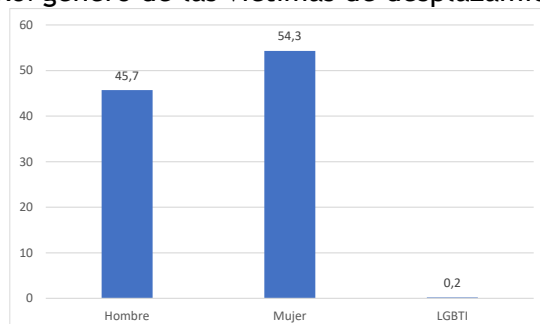
	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	
	Versión: 02	
		Vigente desde: 14/08/2023

Gráfico 3. Sexo/género de las víctimas de desplazamiento 2022-2023



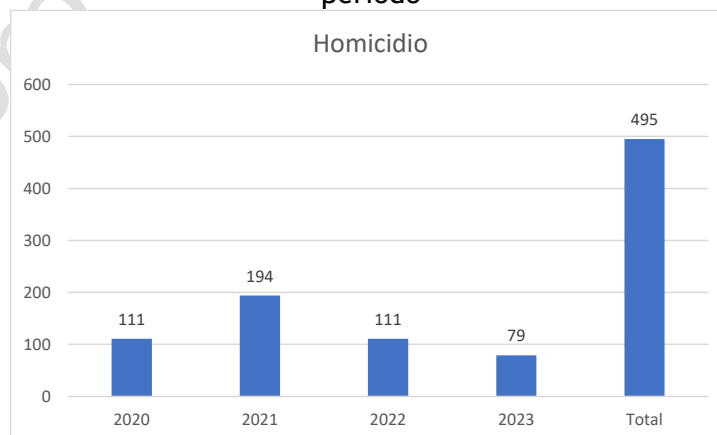
Fuente: Elaboración propia a partir del RUV, con corte a 31 de agosto de 2023

En el gráfico 3, por su parte, se puede observar que el desplazamiento forzado es un hecho victimizante que afecta en mayor proporción a las mujeres, en el periodo 2022-2023, el RUV registró 21.853 mujeres desplazadas frente a 18.407 hombres y 74 personas con OSIGD-LGBTI.


El segundo hecho victimizante en importancia es el confinamiento (ver tabla 2). A partir del RUV se tiene que, en Buenaventura, existen 2.871 víctimas de este hecho, siendo que la mayoría, es decir, 2.855 personas que representan el 99,5% de todas las víctimas de este hecho en los años 2022-2023, son de población afrocolombiana. El segundo grupo en afectación es el indígena, con apenas ocho casos, lo cual de nuevo sugiere un posible subregistro y, en el caso de la población sin ninguna etnicidad, también se identifican ocho casos de confinamiento. En términos generales y debido al monitoreo y seguimiento realizado desde la Defensoría del Pueblo, los datos de confinamiento parecen tener un alto subregistro.

De acuerdo con datos del RUV de la UARIV, el tercer hecho victimizante en importancia por su impacto en Buenaventura son las amenazas. En el periodo (2022 a Julio de 2023) se registraron un total de 1.822, de las cuales, el 62,8% corresponden a víctimas afrocolombianas (NARP) con 1.145 víctimas registradas, luego sigue la población sin autorreconocimiento con 622 casos.

Gráfico 4. Número de homicidios en Buenaventura en el periodo 2020-2023 y para el total del periodo



Fuente: Elaboración propia con base en PONAL, julio de 2023.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

En el gráfico 4, se puede identificar que, en el periodo 2020-2023, se han registrado 495 homicidios (en cuatro años), es decir, 123 homicidios en promedio por año. Es importante tener en cuenta que, en el año 2023, los datos tienen como fecha de corte el 31 de julio, por lo que es muy probable que la cifra aumente, aunque aparentemente las dinámicas actuales entre los grupos armados muestran una relativa calma. Llama la atención que, en el año 2021, se presentó el mayor pico del periodo, alcanzando casi los 200 homicidios, este pico se debe a que en ese año arreciaron las disputas entre Shottas y Espartanos como se advirtió en la AT 003 de 2021.

En lo que concierne a desapariciones, entre el 1° de enero y el 31 de octubre de 2023, el Instituto Nacional de Medicina Legal reporta que un total de 21 personas han reportadas como desaparecidas en Buenaventura. Llama la atención que, de acuerdo con los datos reportados, casi la mitad (nueve personas) se presume fueron desaparecidas de manera forzada. Ahora bien, del total de personas reportadas como desaparecidas, la mayoría (13 personas) son jóvenes que se encuentran en el rango entre los 18 y 28 años, como se aprecia en la Tabla No. 4. Asimismo, 20 de las personas desaparecidas son hombres, y 14 son afrocolombianos. Para la fecha de corte señalada, se tiene que cuatro de las personas reportadas como desaparecidas fueron encontradas muertas, dos aparecieron vivas y 15 siguen desaparecidas.

Tabla 4. Número de desapariciones en Buenaventura según grupo generacional, enero-octubre de 2023


Transcurrir de vida	Hombre	Mujer	Total
Primera infancia (0-5 años)	0	0	0
Infancia (6-11 años)	0	0	0
Adolescencia (12-17 años)	1	0	1
Juventud (18-28 años)	12	1	13
Adulthood (29 a 59 años)	6	0	6
Adulto mayor (más de 60 años)	1	0	1
Total	20	1	21

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal (INML), 31 octubre de 2023

Entre enero y septiembre de 2023 la Fiscalía reportó un total de 14 desapariciones forzadas en el distrito de Buenaventura, se trata de un hecho victimizante que se concentra principalmente en el grupo de hombres jóvenes entre 19 y 28 años con 9 casos, en segundo lugar, el grupo de adultos entre 29 y 59 años con tres casos. Llama la atención el caso de un adolescente entre los 12 y 17 años y un adulto mayor de 60 años.

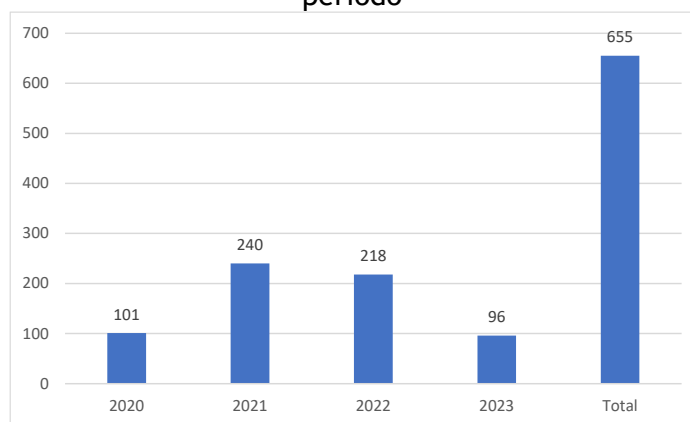
En el periodo 2022-2023, el RUV (ver tabla 2) registró 25 casos de desapariciones forzadas en Buenaventura. Se trata de un fenómeno que continúa presentándose en algunos barrios de la ciudad, en la zona de los esteros y bajamar y en los centros poblados y ríos de la zona rural. De todas formas, se presume un subregistro respecto a esta conducta en todas las fuentes de información disponible, dado el temor existente entre la población en los escenarios señalados anteriormente.

Finalmente, en el gráfico No. 5 se tiene que, en el periodo 2020 a 2023 (julio), sucedieron 655 extorsiones que fueron denunciadas ante la Policía (por lo que es probable que el número sea mucho mayor), para un promedio de 160 extorsiones por año. Nuevamente, es importante destacar que, para el 2023, la tendencia es que la cifra aumente, y todo parece indicar que al

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

mismo ritmo de 2021 y 2022, cuando las cifras superaron los 200 casos. Igualmente, y coincidiendo con la expedición de la AT 003, el año 2021 fue el de mayor pico de extorsiones en todo el periodo.

Gráfico 5. Número de extorsiones en Buenaventura en el periodo 2020-2023 y para el total del periodo



Fuente: Elaboración propia, mayo 31 de 2023


3.2.4. Afectaciones y riesgos diferenciales e interseccionales

Si bien la focalización de la presente Alerta permite identificar riesgos y afectaciones para la población civil que habita la totalidad de los territorios urbanos y rurales de Buenaventura, hay ciertas conductas que golpean de forma distinta a determinados grupos poblacionales, lo cual se analizará a continuación. Se trata de riesgos primordialmente diferenciales para personas defensoras de DD.HH., personas firmantes del Acuerdo de Paz en proceso de reincorporación, mujeres, personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas - LGBTI, entre otras, cuyos riesgos se interseccionan con aquellos que afrontan las comunidades étnicas que habitan mayoritariamente estos territorios.

a. Afectaciones y riesgos para personas defensoras de DD.HH., líderes y lideresas sociales:

En las zonas rurales, los grupos fuente de amenaza ejercen constantes formas de presión bajo coacción contra liderazgos sociales, en su mayoría, personas que forman parte de sujetos de especial protección constitucional, como pueblos indígenas o comunidades afrocolombianas. La Defensoría conoce de situaciones en las que los liderazgos son constantemente asediados, perseguidos y amenazados por miembros de los grupos armados. En las comunidades del río Mallorquín, por ejemplo, se denunció la llegada de un grupo de más de diez hombres armados, citando a los líderes a reuniones, en el mes de septiembre de 2022. Respecto a convocatorias que incluían líderes/as de algunos ríos del sur del Distrito, en esos momentos, diversos liderazgos se resistieron a asistir a dichas reuniones, presuntamente convocadas por el Frente Jaime Martínez.

En el sector de San Isidro y en el Bajo Calima, por su parte, el ELN también presiona a líderes y lideresas, convocan reuniones obligatorias e impide la realización del trabajo comunitario.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

La presencia de los actores armados y las constantes disputas por el control territorial y poblacional están fracturando los procesos organizativos, socio políticos y de las autoridades étnico-territoriales. El objetivo es hacerse con el dominio de los territorios de propiedad colectiva adjudicados a las comunidades a partir de la ley 70. Para ello, están implementando acciones como el destierro de los territorios de los liderazgos más representativos en la defensa y promoción de las reivindicaciones y derechos colectivos, lo cual, de paso, merma el tejido social y sus capacidades de resistencia ante las formas de violencia emprendidas.

Un ejemplo de estas acciones son las prácticas tendientes a reducir el alcance e impactos de los proyectos colectivos propios (en el sentido de su capacidad de transformación social en el territorio), dejando un margen de acción reducido para los líderes, quienes terminan concentrándose en acciones de supervivencia, denuncia y de defensa de la vida.


Una de las prácticas más recurrentes son los mensajes amenazantes que infunden terror y las acciones violentas ejemplarizantes tales como desmembramientos, desapariciones forzadas, torturas, asesinatos selectivos con sevicia, masacres públicas con la presencia de las comunidades (incluidos NNA); en estos casos, los más afectados son los liderazgos. Estos repertorios de violencia y terror se mantienen en la actualidad como estrategia de los grupos armados ilegales que delinquen en este territorio.

Los riesgos para personas defensoras, a su vez, se hacen extensivos o se incrementan en el marco de los procesos electorales, como bien lo advirtió la AT No. 030-23. Como ha sucedido en años anteriores, se están presentando presiones para el favorecimiento de candidatos impuestos por los actores armados, afectando la libre auto determinación. Durante los últimos meses, los GAO están limitando el ejercicio al derecho de elegir y ser elegidos, atentando contra la autonomía que como principio constitucional protege a los sujetos colectivos étnicos, atentando contra los fundamentos de su reivindicación social.

En zonas como el río Naya, el frente Jaime Martínez se presume constriñó a las comunidades mediante la imposición de candidaturas, tanto para cargos de elección popular como para la elección de autoridades tradicionales, actos mediados por amenazas y coerción sobre las comunidades y miembros de asambleas. Este tipo de repertorios violentos, en últimas, se orientan a configurar un nuevo orden social y el establecimiento de normas de control social armónicas con sus propósitos de control territorial, lo cual se ve favorecido, en sumo grado, por la limitada presencia institucional (más allá de la fuerza pública).

Además, se suman las amenazas a líderes y autoridades étnicas que llevan procesos de formación de muchos años y constituyen baluartes valiosos de las comunidades. En paralelo, se identifica el irrespeto a los reglamentos internos que, como norma de justicia comunitaria, seguridad y convivencia, han adoptado los sujetos colectivos étnicos y constituyen importantes referentes de la fortaleza organizativa de las comunidades étnicas.

Con respecto a los asesinatos de líderes en el casco urbano, entre los años 2022 y julio de 2023, se ha reportado el homicidio de cuatro personas que eran reconocidas por su liderazgo en Buenaventura. Se trata de Steven Loaiza, líder barrial asesinado el 18/02/2022 por grupos de crimen organizado; Mario Óscar Solarte, líder campesino asesinado el 17/11/2022, presuntamente, por una facción disidente; Joan Marcelo Montaña, joven que ejercía un

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

liderazgo importante en el ámbito cultural, asesinado el 09/05/2023 por miembros de grupos de crimen organizado; finalmente, el caso de Heber Gamboa, líder indígena asesinado el 06/07/2023, sin que se conozcan aún los responsables.

Finalmente, la Defensoría tiene conocimiento de varias amenazas recibidas por trabajadores sindicalizados de la Alcaldía que demandaron el proceso de concurso público en el que se asignaron unas vacantes en condiciones aparentemente de irregularidad. En la actualidad, la alcaldía se encuentra en un litigio jurídico con las personas que hicieron el concurso y lo ganaron por medio de la Comisión Nacional de Servicio Civil. Estos líderes recibieron amenazas de quienes se hacían llamar “Águilas Negras”, por lo que algunos decidieron no continuar con el proceso, asimismo, el abogado encargado de representar a los trabajadores en la demanda sufrió un atentado sicarial en la vía Cali-Vijes por lo que se encuentra exiliado fuera del país. Las denuncias ante la Fiscalía, en la mayoría de los casos, fueron archivadas.

b. Afectaciones y riesgos diferenciales para personas firmantes del Acuerdo Final - excombatientes de las antiguas FARC-EP y sus familias:


El proceso de reincorporación, en el distrito de Buenaventura, también se ha visto afectado por el repertorio de violencia de los grupos fuente de amenaza, mediante homicidios selectivos de excombatientes, desaparición y desplazamiento forzado de sus miembros hacia otras regiones del país.

En enero de 2021, según información de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), 42 personas firmantes estaban haciendo su proceso de reincorporación en Buenaventura, de los cuales 13 habían sufrido afectaciones recientes en materia de seguridad (30%). En marzo de 2022, la cifra de personas firmantes en este territorio se redujo a 25 personas, es decir, el 40% de su población se ha ido de Buenaventura en el transcurso de 2021. Con fecha de corte de mayo 31 de 2023, la ARN registraba únicamente 12 firmantes en proceso activo en Buenaventura, de un total de 244 personas que registran en su base de datos desde el inicio del proceso, es decir, el 4,9%. Igualmente, los que culminaron el proceso suman 49 personas (el 20%), mientras que las personas que no ingresaron están ausentes o se retiraron del proceso, asciende a 184 casos, es decir, el 75,4%³⁵.

Cabe destacar la afectación contra el colectivo de reincorporación que tenía una asociación de pesca artesanal, ASOPESARCACAO, en el río Mallorquín, un proyecto de reincorporación comunitaria compuesto por excombatientes y miembros de la comunidad. El 7 de agosto 2021, José Luis Casquete, líder de la asociación, fue desaparecido, hecho que generó el desplazamiento de parte de la cooperativa hacia Cali, afectando su proceso de reincorporación comunitaria. Este hecho está en manos de la Unidad Especializada de Investigación (UEI) de la Fiscalía.

En total, desde la firma del Acuerdo de Paz, a agosto de 2023, tres personas en proceso de reincorporación han sido desaparecidas en zona rural de Buenaventura (Citronela, río Raposo, río Mallorquín), y otras tres han sido asesinadas. Todos estos casos están bajo investigación de la UEI de la Fiscalía:

³⁵ Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN), 2023. Datos estadísticos de la entidad.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

DELITO	FECHA HECHO	VÍCTIMA PPR	LUGAR HECHOS
Homicidio	10/23/18	Jhon Jaminson Caicedo Montaña	Buenaventura
Homicidio	09/16/20	Bladimir Paredes Caicedo	Buenaventura
Homicidio	09/19/21	Javier Alberto Daza Guetio	Buenaventura

Fuente: FGN, con corte a agosto 2023

Asimismo, en el año 2021, al menos seis personas firmantes en proceso de reincorporación fueron desplazadas desde diferentes zonas de Buenaventura (casco urbano, Mallorquín, Raposo, Bajo Calima) hacia otros municipios por presiones para su vinculación a las filas de los grupos o amenazas de grupos armados ilegales (Frente Jaime Martínez, ELN, AGC, La Local- Shottas y Espartanos). Al salir de sus zonas de origen, estas personas y sus familias (en especial varios menores de edad) se encuentran en una situación de vulnerabilidad económica y social importante.

En estos casos, la activación de rutas institucionales (Alcaldía y Gobernación) no han sido oportunas y la respuesta de las entidades ha sido insuficiente para atender las necesidades de estas familias. Esto se ve reflejado en aspectos como la falta de acceso a vivienda, barreras de acceso a salud, falta de acceso a educación para los hijos; igualmente, la falta de garantías de seguridad y protección en ambientes de fuerte presencia de actores armados en los barrios, y la falta de una atención psicosocial constante y pertinente.


En lo corrido del año 2022 y 2023, se ha podido identificar que el Frente Jaime Martínez es la principal fuente de amenaza para las personas firmantes, causando desplazamientos, desapariciones, presiones de vinculación y constreñimiento.

Finalmente, es importante observar que, en Buenaventura, la violencia ejercida contra las personas en proceso de reincorporación y sus familias, además de los militantes del nuevo partido político de las FARC (Comunes), los tiene excluidos de los territorios colectivos étnicos de consejos comunitarios y resguardos indígenas, por lo que no se les permite su ingreso a estos territorios para hacer política.

3.2.5. Violencias basadas en género (VBG) - Afectaciones diferenciales e interseccionales para las mujeres y personas con OSIGD/LGBTI:

El enfoque diferencial de género reconoce que las violencias que afectan a las mujeres, niñas y poblaciones con OSIGD-LGBTI, no se enmarca exclusivamente en contextos de guerra, sino que hace parte de un entramado de violencias que se manifiesta en diferentes ámbitos (laboral, familiar, público) y a lo largo de la vida de las mujeres y de las personas con OSIGD. Dicho continuum, en contextos de conflicto armado o crimen organizado como el analizado, implica que dichas formas de victimización preexistentes se exacerbaban para estos grupos poblacionales en medio y con ocasión del accionar de los grupos armados ilegales.

En el escenario de la larga duración del conflicto armado y del crimen organizado en el Pacífico, se ha perpetuado una visión de la masculinidad ligada a la violencia y la dominación. En ese contexto, la guerra en Buenaventura y en buena parte del Pacífico, ha establecido unos órdenes de género en donde las mujeres son instrumentalizadas para ocupar posiciones como

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

informantes, objeto sexual, fuente de renta (prostitución), entre otras múltiples formas de instrumentalización por parte de los grupos armados.

Asimismo, las mujeres y población OSIGD/LGBTI han enfrentado múltiples formas de violencia basada en género que reflejan intersecciones con formas de racismo estructural que, por ende, amplifican las afectaciones de la violencia a sus derechos. Estas poblaciones han sido víctimas de violencia sexual, desplazamiento forzado, reclutamiento forzado y desapariciones forzadas. Además, han sufrido discriminación y exclusión en el acceso a servicios básicos como la salud y la educación, así como limitaciones en su participación política y social.


En el marco de los escenarios de riesgo señalados, es importante referir que los repertorios de violencia de los grupos fuente de amenaza implican un impacto diferencial de género importante. Por ejemplo, vale la pena tener en cuenta que, en el Bajo Calima, viene ocurriendo una situación preocupante de fragmentación de lazos comunitarios y familiares por la estrategia de las AGC de involucrarse con mujeres de la comunidad.

Se trata de un proceso de coacción emocional y psicológica para establecer relaciones sentimentales con ellas, que surge en medio de las relaciones de poder y dominio de los grupos armados ilegales en el territorio, con el objetivo de embarazarlas y establecer lazos familiares locales. En esta estrategia también están involucrados los Shottas, en procura de un copamiento territorial frente al ELN en la que el cuerpo de las mujeres es instrumentalizado.

Esto ha generado tensiones al interior de la comunidad, lo cual quedó en evidencia en la pasada asamblea comunitaria desarrollada en La Colonia (marzo de 2023) realizada en un ambiente de desconfianza y zozobra en el que los mayores y las mayores de la comunidad, así como los líderes tradicionales étnicos, no tienen el peso necesario en los cargos de toma de decisión, mientras que los representantes de los intereses de las AGC y los Shottas vienen avanzando en la “toma de la institucionalidad étnica” y por esa vía garantizar el control territorial. En ese marco y teniendo en cuenta la estrategia de relacionamiento afectivo y familiar con las mujeres, aumentan las amenazas y situaciones de riesgo para ellas y sus hijos, siendo señaladas muchas veces de pertenecer a uno de los grupos.

Otro ejemplo de las afectaciones diferenciales del conflicto sobre el cuerpo y la vida de las mujeres ocurrió en el corregimiento 8. La Defensoría tuvo conocimiento que uno de los posibles móviles del feminicidio y posterior desmembramiento de una mujer en Sabaletas -que residía en el barrio El Cambio de la cabecera distrital-, se debe a un crimen ordenado por un miembro de los Shottas que antiguamente fue su compañero sentimental y que, al enterarse de la nueva relación de su ex pareja con un miembro de los Espartanos, decidió cometer un feminicidio ejemplarizante si se tiene en cuenta el posterior desmembramiento del cuerpo (crimen ocurrido en el mes de febrero de 2022). Este tipo de violencia, por tanto, transmite mensajes públicos sobre los riesgos que afrontan otras mujeres que son o puedan ser parejas sentimentales de los miembros de los grupos armados ilegales fuente de amenaza.

Por otro lado, es importante tener en cuenta el homicidio reciente de una persona con OSIGD, y en condición de discapacidad, muy reconocida en el municipio (conocida localmente como “la Craqueña”). De acuerdo con algunas versiones que circulan en medios locales, su asesinato tiene

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

que ver con motivos de homofobia por parte del autor material, quien habría cometido el crimen como parte de una prueba para ingresar a uno de los grupos armados de la ciudad.


Este tipo de eventos contra la población con OSIGD/LGBTI, de hecho, están anclados a los fenómenos de violencia por prejuicio, es decir, donde las conductas violentas se cometen y/o sustentan en las “percepciones” o “imaginarios” sociales negativos que existen sobre las identidades de género u orientaciones sexuales no hegemónicas. Al ser prejuicios compartidos socialmente, las acciones violentas contra personas LGBTI buscar atraer legitimidad o la aceptación del grupo armado, a la par de que, con su perpetración, siguen perpetuando el contenido de dichos prejuicios.

A continuación, se presentan algunas de las principales expresiones de las victimizaciones y riesgos que persisten para las mujeres y personas con OSIGD/LGBTI, tanto en la zona urbana como rural de Buenaventura:

- La Defensoría tienen conocimiento de que, en Buenaventura, ocurren la mayoría de las formas de violencia sexual: violación, esclavitud sexual, abuso, acoso y otras formas de agresión sexual, como una de las consecuencias más devastadoras y generalizadas del conflicto armado entre los GAO y los grupos de crimen organizado para las mujeres. Los grupos armados a menudo utilizan la violencia sexual como táctica para infundir miedo y controlar a las comunidades. Entre los años 2022-2023, el RUV registró 88 víctimas de delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado en Buenaventura, el 98% de las víctimas son mujeres.

La Defensoría ha registrado, precisamente, casos en los que los grupos armados someten sexualmente a las mujeres jóvenes de los barrios cuando realizan fiestas y están en alto grado de alicoramiento, igualmente, se tiene información de que algunos servicios y negocios de trabajo sexual en la ciudad, son controlados por los grupos de crimen organizado.

- Muchas mujeres son obligadas a realizar las labores de cuidado y tener hijos (sin consentimiento) para los cabecillas y miembros de los grupos de crimen organizado y grupos armados organizados.
- Asimismo, en la zona rural, se conocen situaciones de mujeres que son instrumentalizadas como informantes de la fuerza pública o alguno de los grupos armados.
- Las mujeres a menudo enfrentan mayores riesgos y desafíos cuando son desplazadas de sus hogares debido al conflicto. Pueden enfrentar la pérdida de redes de apoyo, así como el riesgo de violencia sexual y explotación mientras buscan refugio. En líneas previas se observó cómo el desplazamiento forzado afecta de manera desproporcionada a las mujeres, igualmente, se ilustraban los casos de feminicidios ejemplarizantes contra mujeres que se relacionan sentimentalmente con algún miembro de las bandas.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

- Daño psicológico y trauma: Aunque no se tiene un diagnóstico preciso, el impacto emocional y psicológico de la guerra en las mujeres de Buenaventura puede ser profundo y duradero. La exposición a la violencia y la pérdida de esposos, hijos, hermanos, muy probablemente pueden causar trauma y problemas de salud mental.

Finalmente, dadas las condiciones y factores de vulnerabilidad y desprotección social que se abordarán en el siguiente apartado, la Defensoría del Pueblo no descarta que, a la par de las conductas vulneradoras que afectan diferencialmente a mujeres y población con OSIGD, se puedan estar generando casos o riesgos en materia de trata de personas con finalidad de explotación sexual, por parte de mandos y demás miembros de los grupos armados ilegales fuente de amenaza.

4. FACTORES DE VULNERABILIDAD

Como se indicó al inicio de la presente Alerta Temprana, el enfoque humanitario y de DD.HH. bajo el cual la Defensoría del Pueblo identifica y proyecta riesgos para la población civil en el contexto del conflicto armado y/o del crimen organizado, le confiere un papel importante al análisis de los factores de vulnerabilidad y de desprotección social. Estos ponen en desventaja a los grupos sociales que habitan el territorio y los exponen a una mayor probabilidad de recibir el impacto de la violencia emprendida por los grupos armados ilegales, en términos de violaciones a sus DD.HH.


En el presente apartado, se analizarán algunos de estos factores y la forma como son aprovechados por los grupos fuente de amenaza para el alcance de sus propósitos. Especialmente, se observará cómo estos sugieren una mayor posibilidad de comportar violaciones a los derechos a la vida, libertad, integridad, seguridad, libertades civiles y políticas e infracciones al DIH.

4.1. Vulnerabilidades territoriales:

Los factores de vulnerabilidad territorial se relacionan con aquellos propios de la topografía, de la configuración de corredores asociados al uso del territorio para los fines propios del conflicto armado y/o del crimen organizado. Al respecto, la frontera marítima del Pacífico de Buenaventura representa un lugar estratégico y codiciado por todos los grupos armados, debido a que la gran mayoría de estos se financian fundamentalmente de la cadena del narcotráfico.

Igualmente, la intrincada geografía de ríos, manglares, esteros y selva, en conexión con el Chocó y el departamento del Cauca, favorece la movilidad de efectivos, drogas y armas. En ese sentido, el control de estos corredores geográficos es uno de los motivos principales de la confrontación de gran intensidad que se viene presentando entre la Segunda Marquetalia en alianza con el ELN, contra la facción disidente Frente Jaime Martínez, la cual en ocasiones opera en asocio con otras facciones disidentes del BOCJA del Estado Mayor Central como el Frente Dagoberto ramos del norte del Cauca, o la Carlos Patiño del sur del Cauca.

Otro factor de vulnerabilidad tiene que ver con el potencial maderero, pesquero y, sobre todo, aurífero de la región Pacífico y en especial de Buenaventura, el cual coincide con brechas de respuesta institucional. La minería de oro, por los enormes depósitos de aluvión concentrados

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

en la región pacífica, por ejemplo, constituye un atractivo muy fuerte para la captación de rentas y financiación por parte de los grupos armados³⁶.

Finalmente, es importante señalar que la sustitución de la siembra de hoja de coca por la minería de oro, como principal actividad económica en la zona rural, podría estar agudizando las afectaciones ambientales, principalmente a los ríos³⁷. Igualmente, se identifica una compleja red de actores que garantizan la producción del metal en condiciones de extrema desigualdad con los pobladores ancestrales y los pequeños mineros artesanales, chatarreros y barequeros, y cuya producción es “legalizada” en ciudades como Cali y Medellín.

4.2. Vulnerabilidades sociodemográficas y económicas:

a. Composición poblacional y dependencia económica:

Según la tabla No. 4, en Buenaventura hay un porcentaje mayor de mujeres (52,5%) frente a los hombres (47,4%), en ese sentido, se presenta un índice de masculinidad bajo con 90 hombres por cada 100 mujeres. Si bien esta tendencia es normal en centros urbanos y grandes ciudades, el valor para Buenaventura es muy bajo (para el total nacional es 95). Por ello, la baja relación de masculinidad puede ser leída como un indicador indirecto de los efectos de la violencia sobre los hombres, quienes participan en mayor medida en los grupos armados como integrantes de estos, al tiempo que tienen una menor expectativa de vida por factores estructurales de alta informalidad y precariedad laboral, pobreza, consumo de bebidas y sustancias psicoactivas, estilos de vida riesgosos, enfermedades, entre otros.

Tabla 4. Indicadores demográficos para Buenaventura


INDICADOR	VALOR
Porcentaje de hombres	47,4%
Porcentaje de mujeres	52,5%
Relación de masculinidad	90,2
Índice demográfico de dependencia (60+)	63,2
Índice demográfico de envejecimiento (60+)	33,5
Índice demográfico de dependencia (65+)	57,8
Índice demográfico de envejecimiento (65+)	22,0
Índice de Friz (IF)	155,7
Relación niños mujer	30,8
Personas por hogar (promedio)	3,5

Fuente: Elaboración propia, a partir de Dane 2020³⁸

³⁶ Los grupos armados organizados presentes en la zona rural de Buenaventura y especialmente en los ríos (facciones disidentes de las antiguas FARC-EP, ELN y AGC), están realizando grandes inversiones en maquinaria e instalación de infraestructura minera para la extracción de oro, como una actividad gestionada directamente por ellos y sometiendo la pequeña minería artesanal ancestral; se trata de una actividad altamente contaminante con efectos nocivos para el medio ambiente y la salud humana, debido al uso intensivo de mercurio. Igualmente, la presencia de grandes entables y la presión por la entrada de nuevos (en zonas como el Naya y Yurumanguí), está siendo patrocinada por empresarios mineros que pagan “impuesto” a los grupos armados ilegales para poder operar.

³⁷ Ver el informe de la OCDE: Debida diligencia en la cadena de suministros de oro colombiana minería aurífera en el suroccidente colombiano. Informe de la OCDE, 2017.

³⁸ DANE, Censo de población y vivienda 2018. Datos ajustados

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

Igualmente, de acuerdo con Urrea y Quiroz, en su análisis para Propacífico, el bajo índice de masculinidad en Buenaventura también tiene que ver con los:

“(…) flujos migratorios de personas en hogares cuyos jefes de hogar son mujeres, posiblemente provenientes desde la zona rural (centros poblados y rural dispersa) del mismo municipio, de otros municipios (Bajo San Juan) y seguramente del Pacífico caucano, y de las cabeceras municipales más pequeñas del Pacífico sur (...) No obstante, no se trata de una feminización de la jefatura de los hogares, sino más bien de los efectos del conflicto armado y del narcotráfico, lo que ha podido seguir incidiendo como factores de expulsión desde áreas rurales y cabeceras urbanas del Pacífico hacia el casco urbano de Buenaventura”³⁹.

En lo que respecta al nivel demográfico de dependencia, de acuerdo con el Dane, este expresa el cociente de las personas en edades “dependientes” (menores de 15 y mayores de 60 o 65 años) respecto a las personas en edades “productivas” (población entre 15 y 59 años de edad), multiplicado por 100. Se trae a colación este indicador en la medida que, una tasa alta de dependencia puede afectar la dinámica social y económica de una ciudad y sus barrios en el sentido de una mayor vulnerabilidad económica, lo que a su vez puede aumentar el riesgo de reclutamiento por parte de grupos armados, especialmente en los barrios más vulnerables.


En Buenaventura, este indicador es bastante alto en cualquiera de los dos cálculos: en el primer caso (tomando como base la población de 60 y más años) el indicador muestra que, por cada 100 personas en edad productiva, 63 dependen de ellas; en el segundo caso (tomando como base la población de 60 y más años), se observa que el índice se mantiene alto con 57,8 personas dependientes por cada 100 en edad productiva.

El alto valor de la tasa de dependencia es un indicador directo de la vulnerabilidad demográfica de los hogares por las altas demandas de cuidado y sostenimiento del grupo poblacional de NNA y de adultos mayores⁴⁰. También, se identifica un tamaño promedio del hogar de 3,5, un valor relativamente alto cuando se compara con la cifra para Cali y el Valle (3,0 en ambos casos) y para el total nacional (3,1).

Por último, demográficamente, la población joven de Buenaventura todavía representa un porcentaje importante de la población total. Esto se expresa en la alta relación de niños menores de 5 años por mujer en edad fértil (15 a 49 años), alcanzando la cifra de 33 por cada 100 mujeres, lo que además de ser un indicador de vulnerabilidad y pobreza (porque el trabajo de cuidado de niños menores de 5 años, saca a la mayoría de mujeres del mercado de trabajo y del sistema educativo), también aumenta el riesgo de esta población al convertirse en un

³⁹ Propacífico (2019). Análisis de los resultados de la Encuesta de Empleo y Calidad de Vida, Distrito de Buenaventura 2018. Fundación para el Desarrollo Integral del Pacífico, Cali. ISBN: 978-958-56717-3-7. Pp. 83. Recuperado el 15 de mayo de 2023 de: https://propacifico.org/pacifico360/documents/academia/2019-10-03/EECV_BUN_2018_ProPacífico.pdf

⁴⁰ La encuesta de empleo y calidad de vida aplicada en Buenaventura en el año 2018 por Propacífico (2019), muestra que, en el casco urbano, las comunas 4 y 5 son las que presentan los mayores valores del índice de dependencia total, por encima de 60 (con base en la población de 65 y más años para el cálculo). En el resto de comunas, el valor es igual o superior a 50, lo que refleja la alta dependencia y, por lo mismo, vulnerabilidad demográfica en toda la ciudad.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

“ejército de reserva” del reclutamiento por parte de los grupos armados, cuando este factor se cruza con la falta de alternativas económicas para la población joven (como se verá más adelante).

b. Pobreza y mercado laboral:

En este apartado es importante traer a colación algunos datos provenientes de la encuesta de empleo y calidad de vida de Buenaventura (EECVB) del año 2018 realizada por Propacífico y el Centro Nacional de Consultoría (CNC). Se trata de un instrumento representativo para el casco urbano -donde se concentra la mayoría de la población del municipio- que contiene la información más actualizada y precisa sobre varios indicadores socioeconómicos estratégicos las necesidades básicas insatisfechas (NBI), la línea de pobreza (LP), el índice de pobreza multidimensional (IPM) y los relacionados con el mercado laboral.

En el caso de los índices de pobreza, es importante advertir que la encuesta tuvo un efecto de sobreestimación debido a las características del diseño del formulario y del muestreo⁴¹. Sin embargo, los resultados son bastante consistentes cuando se analizan a nivel de comunas y cuando se comparan las distintas mediciones, permitiendo identificar patrones de pobreza.


En la tabla 4 se observa el porcentaje de personas y hogares con NBI. Los resultados se presentan para el casco urbano (Buenaventura) y desagregado para las 12 comunas, en orden de mayor a menor valor del índice. Para toda la ciudad, el resultado de personas con NBI es de 28,7% y de hogares del 26,3%, lo que indica una situación de alta pobreza que afecta a más de una cuarta parte de la población. Al analizar en detalle los componentes del índice, es posible identificar que el principal factor de NBI tiene que ver con los servicios inadecuados de la vivienda seguido del hacinamiento crítico.

Tabla 4. Indicadores simples del NBI (personas y hogares)

COMUNAS	%NBI Personas	%NBI Hogares	Inasistencia escolar de niños entre 6-12 años	Alta dependencia económica	Hacinamiento crítico	Servicios inadecuados de la vivienda	Materiales de la vivienda inadecuados
4	54,6%	53,6%	0,23	0,45	9,71	51,47	0,9
7	49,6%	44,0%	1,05	0,00	11,13	43,46	0,00
5	49,1%	44,6%	0,21	0,42	9,39	43,63	1,25
3	44,6%	46,7%	0,49	0,49	5,64	38,73	0,49
6	33,5%	32,5%	0,43	0,57	6,7	28,63	1,00
8	30,4%	25,3%	0,11	0,34	6,16	27,02	1,71
12	26,3%	23,8%	0,73	0,31	7,14	20,88	1,05
2	22,0%	19,3%	0,69	0,52	8,26	12,56	0,34
11	17,0%	17,2%	0,37	0,37	4,4	14,62	0,19
10	14,0%	14,7%	0,33	0,55	3,61	9,51	0,00
9	14,0%	12,0%	0,24	0,60	8,22	4,65	0,36
1	11,6%	9,8%	0,35	0,00	4,23	6,69	1,06
Buenaventura	28,7%	26,3%	0,45	0,37	6,84	23,56	0,74

Fuente: EECVB 2018, Propacífico

41 En el caso del formulario, se trata de un modelo estandarizado que permite el cálculo de indicadores pero que no tiene muchas veces en cuenta aspectos del contexto local como la alta informalidad, los problemas estructurales de acceso a servicios, o las actividades de subsistencia en contextos urbanos como Buenaventura. De todas formas, es importante señalar que todo muestreo puede presentar sesgos de selección debido al tamaño de la muestra.

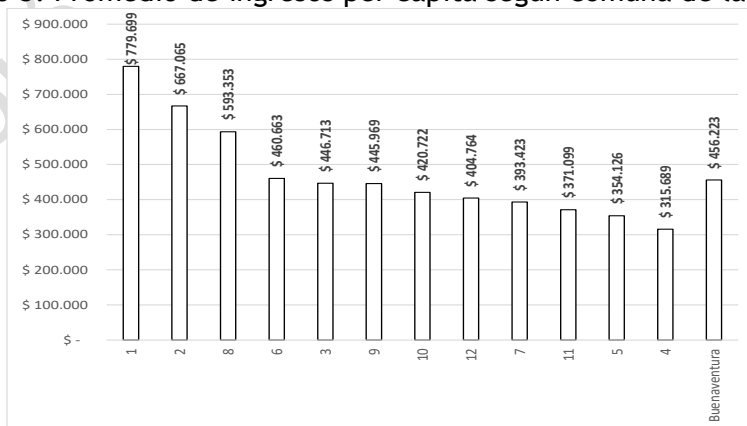
	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	
	Versión: 02	
		Vigente desde: 14/08/2023

Por otro lado, se puede apreciar que la comuna 4 tiene el mayor porcentaje de personas y hogares con NBI, con el 54,6% y 53,6% -respectivamente-. Esto quiere decir que más de la mitad de las personas y hogares de esta comuna viven en situación de pobreza. Como se indicó en el acápite de contexto de amenaza, se trata de una comuna donde el grupo de los Espartanos tiene un control total de los barrios San José, Muro Yusty, Viento Libre, Campo Alegre y La Playita.


En segundo lugar, la pobreza por NBI se concentra en la comuna 7 (49,6% personas y 44% hogares). Aquí, como se señaló anteriormente, existe presencia tanto de Shottas como Espartanos que se disputan a fuego las rentas extorsivas del comercio en barrios como Juan XXIII o las bodegas de los barrios Kennedy y San Luis. En tercer lugar, aparece la comuna 5, con aproximadamente la mitad de las personas con NBI (49,1%) y un alto porcentaje de hogares en la misma situación (44,6%); se trata de una comuna donde los Espartanos tienen control hegemónico de la ilegalidad tanto de la zona portuaria como pesquera, en barrios como la Palera, Punta del Este, Santa Cruz, entre otros. Aquí el negocio de la extorsión es bastante rentable, por lo que se trata de una de las zonas en disputa; también se registra presencia de las AGC en algunos barrios.

Ahora bien, antes de analizar los indicadores de Línea de Pobreza, se presenta el gráfico 3 con el promedio de ingresos por persona en toda la ciudad y según comunas. Aunque se trata de resultados para el año 2018, muestra una situación de desventaja y bajos ingresos en Buenaventura. Si se tiene en cuenta en cuenta el monto del salario mínimo del año 2018 en Colombia que fue de \$781.242, es posible observar que el promedio de la ciudad en 2018, es decir, \$456.223 pesos, no alcanzaba el salario mínimo legal vigente en Colombia; ni siquiera la comuna con los ingresos más altos (la 1 con %779.699) superaba el valor de ese año, mientras que la comuna 4, la de menores ingresos, no llegaba a la mitad del salario mínimo. Estos bajos ingresos hacen parte de los factores estructurales que llevan a muchos jóvenes a vincularse a los grupos armados en la ciudad, los cuales les ofrecen valores por encima del salario mínimo - además de otros “beneficios” (moto, celular, fiestas, entre otros)- para que se vinculen a sus filas.

Gráfico 3. Promedio de ingresos per cápita según comuna de la ciudad



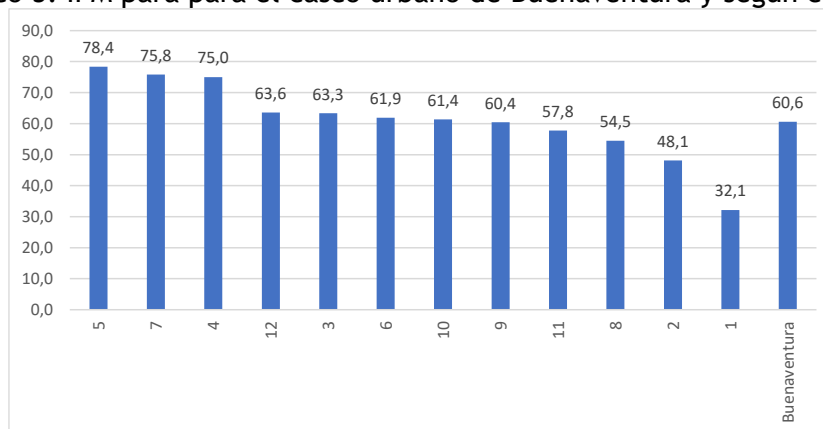
Fuente: EECVB 2018, Propacífico

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

El último indicador de pobreza a analizar es el del índice de pobreza multidimensional (IPM). Según el DANE “El IPM está compuesto por cinco dimensiones: 1) condiciones educativas del hogar, 2) condiciones de la niñez y juventud, 3) salud, 4) trabajo y 5) acceso a servicios públicos domiciliarios y condiciones de la vivienda”⁴². Se trata de un método directo de medición de la pobreza con 15 indicadores⁴³, repartidos en sus cinco dimensiones, es importante tener en cuenta que los hogares son considerados pobres por factores multidimensionales, cuando tienen privaciones en por lo menos el 33% de los indicadores y según la ponderación de cada indicador.

Como se puede observar en el gráfico 5, la única comuna que está por debajo de los 33 puntos -en términos de privaciones- es la número 1 (32,1), mientras que el promedio general para la ciudad alcanza el 60,6. Nuevamente, las comunas 4, 5 y 7 aparecen en los primeros lugares en términos de el alto valor del IPM, en la comuna 5 el índice alcanza el más alto valor con 78,4, y en las comunas 7 y 4 el IPM es de 75. Este indicador, como los anteriores, muestran una fuerte asociación entre pobreza y presencia de actores armados en las comunas, siendo la pobreza un determinante estructural para la vinculación de personas en las actividades de los grupos armados.

Gráfico 5. IPM para para el casco urbano de Buenaventura y según comunas




Fuente: EECVB 2018, Propacífico

c. Indicadores del Mercado laboral:

La radiografía del mercado laboral permite analizar el desempleo como uno de los determinantes estructurales que favorecen el surgimiento y persistencia de grupos armados en la ciudad de Buenaventura, además de la pobreza. En este apartado, Propacífico aplicó un factor

⁴² DANE. Pobreza Multidimensional en Colombia. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/2022/bol-pobreza-multidimensional-2022.pdf

⁴³ Bajo logro educativo; Trabajo informal; Trabajo infantil; Hacinamiento crítico; Analfabetismo; Rezago escolar; Inasistencia escolar; Barreras a servicios para cuidado de la primera infancia; Material inadecuado de paredes y exteriores; Desempleo de larga duración; Sin aseguramiento en salud; Material inadecuado de pisos; Barreras de acceso a servicios de salud; Sin acceso a fuentes de agua mejorada; Inadecuada eliminación de excretas.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

de expansión a los resultados para convertir las cifras a valores absolutos proyectados según el total de población del DANE para 2019.

De acuerdo con los resultados de la tabla 5, Buenaventura todavía experimenta un bono⁴⁴ demográfico (como se señaló en el apartado sociodemográfico) ya que el 75,6% (aproximadamente 295.101) de las personas son población en edad de trabajar. Al mismo tiempo, se observa que el 32,9% (128,458 personas) son población económicamente activa, es decir, personas que trabajan o están buscando empleo. Con respecto a la población de ocupados, es decir, aquellos que trabajaron una hora o más por un pago en dinero o en especie, incluyendo trabajadores familiares sin remuneración, y aquellas personas que no trabajaron al momento de la encuesta, pero tenían trabajo (por ejemplo, estaban de vacaciones), asciende a 105.917, mientras que los desocupados fueron 22.541 personas.

Tabla 5. Principales indicadores del mercado laboral

Población total	390.168
Población en edad de trabajar	295.101
Población Económicamente Activa (PEA)	128.458
Ocupados	105.917
Desocupados	22.541
Tasa de Desempleo (TD)	17,5%
Tasa de Ocupación (TO)	35,9%
Tasa Global de Participación (TGP)	43,5%


Fuente: EECVB, 2018, Propacífico

A partir de este último resultado, se calcula la tasa de desempleo, la cual asciende a 17,5%, un valor bastante alto teniendo en cuenta que la tasa de desempleo nacional en el 2018 fue de 9,7 (o sea que estaba 8 puntos por debajo de la de Buenaventura) y la de Cali fue de 11,5% (6 puntos por debajo). Además de la tasa de desempleo, los indicadores de la tasa de ocupación y la tasa global de participación muestran otra cara de la desventaja estructural de la población en Buenaventura. De esta forma, en el caso de la tasa de ocupación, hay un porcentaje del 35,9%, el cual está muy por debajo (23,3 puntos porcentuales) del promedio nacional de ese año que fue de 59,2%, lo mismo ocurre con la Tasa Global de Participación (TGP), la cual, para Buenaventura, fue de 43,5%, en cuanto la tasa nacional fue de 66,4% (22 puntos porcentuales más).

Tanto a nivel de ocupación como de participación en el mercado laboral, Buenaventura muestra grandes desventajas para su población, y, como se verá más adelante con los datos, esto tiene efectos más severos para el grupo de las mujeres jóvenes⁴⁵.

44 El "bono demográfico" se refiere a una ventana de oportunidad económica y social que se presenta cuando la estructura de edades de una población muestra una proporción significativa de personas en edad de trabajar en comparación con las personas dependientes, como niños y ancianos

45 Propacífico, op. Cit. 2019, pp. 66-81

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

Con respecto a la tasa de desempleo por comuna, la Tabla No. 6 permite ver cómo la situación de mayor complejidad se presenta en la comuna 3, con aproximadamente una tercera parte (30,7%) de la población en situación de desempleo. Luego sigue la comuna 4 con más de una cuarta parte de su población desempleada (26,9%). Las comunas 8 (23,6%), 11 (23,6%) y 12 (21,5%) presentan porcentajes de población desempleada por encima del 20%, todos por encima del promedio total (17,5%). Asimismo, la comuna 2 también se encuentra por encima de este promedio (17,6%). Como era de esperar, en la comuna 1 se observa la menor tasa de desempleo con 7,5% y en la comuna 10 con el 7,8%.

Tabla 6. Tasa de desempleo (TD) total Buenaventura y según comuna

COMUNA	TD
3	30,7%
4	26,9%
8	23,6%
11	23,6%
12	21,5%
2	17,6%
7	16,9%
5	16,7%
6	11,8%
9	11,3%
10	7,8%
1	7,5%
Buenaventura	17,5%


Fuente: EECVB, 2018, Propacífico

La tabla 7, por su parte, es contundente a la hora de mostrar la afectación diferencial y desproporcionada del desempleo en el grupo de mujeres afro jóvenes (14 a 28 años) en Buenaventura. Los resultados muestran que más de una tercera parte de ellas estaba desempleada (34,94%); estos pueden ser efectos estructurales del racismo y el patriarcado configurado en la larga duración en la región pacífica con influencia de la sociedad blanca andina, como lo han sugerido algunos análisis⁴⁶. En ese mismo sentido, los jóvenes afro presentan una tasa de desempleo del 22,85% frente al 22,46% de los jóvenes en general. Las mujeres jóvenes en general, tienen el segundo mayor porcentaje de desempleo con el 33,3%.

Teniendo en cuenta que la tasa de desempleo en Buenaventura es del 17,5% (ver tabla 6), se encuentra que, para toda la población joven de la ciudad, la tasa de desempleo es significativamente más alta (16 puntos por encima), lo que ubica a este grupo poblacional en una situación especial de vulnerabilidad por la falta de acceso a empleo. Adicionalmente, es importante tener en cuenta que la tasa de informalidad laboral del DANE calculada con los datos de la EECV de Buenaventura 2018, arroja un porcentaje superior al 50%, “*siendo preocupante la comuna 4, la cual presenta una tasa de informalidad superior al 55%*”⁴⁷.

⁴⁶ Comisión de Esclarecimiento de la Verdad (2022). Resistir no es aguantar. Capítulo Étnico del Informe Final.

⁴⁷ Propacífico, 2019, op. Cit., p. 71

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

Al desagregar el análisis de la Tasa de Desempleo por comunas (Tabla No. 7), se puede apreciar que la mayoría del desempleo juvenil se concentra en las comunas 3 (37,99%), la comuna 11 (32,12%), la comuna 4 (30,35%) y la comuna 8 (30,31%). Este mismo patrón se manifiesta en el caso de los jóvenes afro, sin embargo, para las mujeres y las mujeres afro se invierte el orden (4, 3, 11 y 8), la comuna 4 es la de mayor tasa de desempleo con 58,41% para las mujeres jóvenes de Buenaventura, y de 61,27% para las mujeres afro, siendo el caso más dramático de toda la ciudad.

Tabla 7. Tasa de desempleo para jóvenes, según etnia, sexo y comunas

Comunas	Jóvenes	Jóvenes afro	Mujeres jóvenes	Mujeres afro jóvenes
1	16,16%	12,58%	28,53%	36,99%
2	26,14%	25,69%	16,51%	16,51%
3	37,99%	39,31%	50,00%	57,99%
4	30,35%	31,72%	58,41%	61,27%
5	20,54%	24,68%	27,99%	32,13%
6	14,64%	16,34%	26,68%	33,48%
7	22,97%	21,63%	22,07%	16,15%
8	30,31%	32,26%	39,76%	38,88%
9	18,33%	21,31%	34,67%	39,71%
10	14,21%	13,65%	17,37%	20,00%
11	32,12%	30,92%	51,41%	45,79%
12	18,47%	17,98%	27,26%	27,57%
Buenaventura	22,46%	22,85%	33,30%	34,94%

Fuente: EECVB, 2018, Propacífico


Es importante insistir en que los indicadores analizados muestran una radiografía amplia de las desventajas estructurales de la población según comunas. En ese sentido, se ha evidenciado que, en el casco urbano, las desventajas se acumulan en los barrios de las comunas 3, 4, 5, 7 y 11, donde se expresan los peores indicadores de pobreza y de inserción en el mercado de trabajo, especialmente para la población joven y, dentro de este grupo, el de mujeres afro.

La interacción entre las vulnerabilidades sociodemográficas y socioeconómicas y la presencia de actores armados e intereses económicos poderosos puede aumentar el impacto negativo en los derechos humanos al crear condiciones que hacen que las poblaciones sean más susceptibles a la explotación y la violencia.

4.3. Factores institucionales y estructurales:

Para entender el contexto de las vulnerabilidades en Buenaventura y en general la región pacífico medio, es importante tener en cuenta cuatro factores estructurales de la larga duración y de la exclusión de esta importante región:

- a. En el caso de Buenaventura, la debilidad y corrupción institucional que ha llevado a la cárcel a más de cuatro alcaldes en los últimos 16 años.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

- b. La fragmentación social y la pérdida de lazos de solidaridad y comunitarios derivados de la guerra urbana y rural, por la presencia de actores armados con importantes intereses económicos pero que, como se indicó previamente, buscan presionar bajo coacción en los procesos organizativos y romper el tejido social existente, en el marco de sus formas de ejercer el control social.
- c. Las enormes brechas de desigualdad que existen. De una parte, se observa un sector económico robusto asociado a la actividad portuaria y los abundantes recursos naturales (madereros, mineros y pesqueros) y, de otra, se identifica una tangible y generalizada pobreza entre la población, la precarización y falta de garantías de vida digna y buen vivir para la gente en la ciudad y el campo.
- d. El racismo estructural existente en Buenaventura y todo el Pacífico colombiano, que se expresa en una geografía racializada de la pobreza y la violencia.

Otros factores de vulnerabilidad institucional, por su parte, están asociados a gestiones estatales que evidencian una muy limitada eficacia en el cumplimiento de su labor en la prevención de violaciones a los DD.HH., la disuasión de la violencia y la mitigación de las variables de vulnerabilidad socioeconómica.

De una parte, existe una evidente debilidad del gobierno local ante la confluencia de los diversos desafíos que afectan a la comunidad. Como señala Propacífico, se evidencia:


“la débil capacidad política del gobierno distrital para liderar el desarrollo socio económico a nivel local, a partir de una articulación y visión compartida con los otros actores intervinientes en el territorio, que le permita aprovechar y potencializar los recursos y capacidades que dichos actores disponen para contribuir a resolver y/o mitigar los estructurales problemas sociales que existen en la comarca”⁴⁸.

Finalmente, se percibe igualmente una falta de coordinación entre las autoridades civiles para enfrentar la crisis humanitaria vigente. En ocasiones, cada entidad (Personería, Secretaría de Gobierno, Unidad de Víctimas, ICBF) actúa de manera atomizada y no se logra una articulación efectiva que redunde en la superación de los factores de riesgo.

5. CAPACIDADES SOCIALES E INSTITUCIONALES

Ahora bien, el presente apartado dará cuenta de las fortalezas institucionales y sociales existentes en Buenaventura, tanto para disuadir las dinámicas de violencia, como para resistir comunitariamente a estas, y también aquellas orientadas a mitigar los efectos mismos de los factores de vulnerabilidad y desprotección social señalados. De cara a lograr una gestión preventiva del riesgo eficaz, este tipo de factores requieren ser fortalecidos por el Estado, toda vez que estos están llamados a reducir las posibilidades de que se sigan materializando diferentes formas de violación a los DD.HH. y al DIH.

⁴⁸ Propacífico, 2019, op. Cit., op. 182

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

5.1. Capacidades institucionales

Como factores de protección institucionales se puede señalar que, en Buenaventura, hay presencia de los diferentes cuerpos de la Fuerza Pública, aun cuando estos se concentran en determinados sectores del territorio de forma diferenciada. En primer lugar, se cuenta con la presencia de la Armada Nacional con la Segunda Brigada de Infantería de Marina y los Guardacostas; la Policía Nacional, asimismo, hace presencia con el comando de Distrito, las subestaciones en Juanchaco, La Bocana y la Gorgona, cinco CAI dentro del perímetro urbano, más otras unidades especializadas como el GOES, SIPOL, SIJIN.

A estas instituciones se suman la Fiscalía General de la Nación con fiscales seccionales, especializados y locales, junto al Cuerpo Técnico de Investigación CTI; los Juzgados Municipales, de Circuito, de Control de Garantías.

Otras entidades tienen presencia en Buenaventura, y brindan una oferta social: el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; el Servicio Nacional de Aprendizaje; la Personería Municipal; la Procuraduría Provincial; la Defensoría Regional Pacífico; la Alcaldía Municipal y la UARIV.

Es importante tener en cuenta el importante incremento y coordinación de diversas entidades de la Fuerza Pública tales como la Armada, Policía Nacional y Ejército, para desarrollar un plan de intervención mediante el cual buscan garantizar la seguridad y protección en los barrios, especialmente los más afectados por enfrentamientos. En el caso de la zona rural, la Armada ha sido fundamental para las comunidades ribereñas del río Calima, San Juan, y en la zona de los ríos del sur/centro.


Así mismo, la coordinación se ha observado en el desarrollo de procesos de restitución de tierras en zona rural con comunidades indígenas. Esta labor es apoyada por la Fiscalía General y el Ministerio de Defensa.

5.2. Capacidades sociales

En Buenaventura hacen presencia varias agencias y ONG de carácter nacional e internacional, la Universidad del Valle realizó un inventario en el que identifica alrededor de 119 organizaciones entre estatales, privadas y del llamado “tercer sector” que incluye la iglesia católica y las organizaciones comunitarias⁴⁹.

En términos de las organizaciones sociales y étnico-territoriales, como capacidades comunitarias, el municipio de Buenaventura es una de las zonas históricas de la resistencia de las comunidades negras e indígenas por la supervivencia y por la afirmación de sus prácticas y tradiciones culturales. En el municipio existen diversas formas de organización/gobierno comunitario (cabildos, consejos comunitarios, JAC, entre otras) que han sufrido varios embates por parte de los actores armados y las fuerzas políticas tradicionales. Sin embargo, en la actualidad procesos como el mismo Proceso de Comunidades Negras (PCN) en Buenaventura, son factores comunitarios de protección, aunque paradójicamente, también de vulnerabilidad,

49 Ver: Ibarra Melo, M. E., Sánchez Salcedo, J. F., González Higuera, L. F., Guerrero, F. A., & Espinosa Bonilla, A. (2021). La intervención social en Buenaventura. Aprendizajes y retos.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

debido a que son liderazgos que han adquirido mucha visibilidad y se vuelven objeto de ataque de los grupos armados

Igualmente, la iglesia católica ha tenido un papel central en la visibilización y el acompañamiento de las comunidades en la zona urbana y rural de Buenaventura, por lo cual ha constituido un importante factor de protección. Muestra de ello son sus acciones pastorales, programas sociales y las denuncias del racismo, así como la promoción de la justicia y la igualdad en la región. Asimismo, se destaca la gestión del obispo de Buenaventura y de varios sacerdotes como garantes y partícipes de los acuerdos del paro cívico y de los diálogos socio-jurídicos, muestran la actualidad y el papel central de la iglesia en la defensa de los derechos humanos en la ciudad puerto⁵⁰.


Otro aspecto importante a tener en cuenta en este municipio es el hecho de que la gran mayoría de su población se auto reconoce como Negra, Afrocolombiana, Raizal y/o Palenquera, y que también existe un importante contingente de población que se reconoce como indígenas de distintas etnias (Emberá, Wounaan, Eperara Siapara). Asimismo, la zona rural de este municipio constituye la mayor extensión territorial y se encuentra distribuida en figuras de posesión colectiva como los territorios colectivos de comunidades negras y los resguardos indígenas, administrados por los consejos comunitarios y los cabildos, respectivamente. El autorreconocimiento es considerado como una capacidad porque desde la expedición de la constitución de 1991, se constituye como uno de los principales mecanismos para la exigibilidad de derechos para una población que históricamente ha sido excluida y violentada.

Un aspecto muy importante adicional es la fuerza de la movilización social desde el histórico paro de 2017, el cual, bajo un contexto estructural e histórico de exclusión, fue el resultado sedimentado de luchas históricas y de la articulación de diversas organizaciones alrededor de la indignación por las malas condiciones de vida en el puerto; este proceso es un activo social muy importante para el Pacífico Medio.

a. La búsqueda en el Estero San Antonio:

Un caso emblemático de desaparición forzada es el del estero San Antonio, en el que se evidencian capacidades tanto sociales como institucionales. Este caso es emblemático por el arduo trabajo de denuncia de las organizaciones de víctimas y la amplia visibilidad nacional e internacional que han ganado en este proceso. Se trata de un cuerpo de agua en donde presumiblemente fueron arrojados varios cuerpos entre 1999 y 2014, periodo en el que las desapariciones forzadas crecieron sistemáticamente, se trataba de un territorio estratégico y en disputa entre grupos guerrilleros y paramilitares que usaban la desaparición como práctica masiva y prolongada.

⁵⁰ De todas formas, es importante señalar que la relación entre la Iglesia Católica y los derechos y las luchas colectivas de las poblaciones negras, ha sido compleja y ha evolucionado a lo largo del tiempo, muchas veces, la influencia de la Iglesia Católica depende de la posición de líderes individuales dentro de la misma. Además, otros actores y movimientos sociales también han desempeñado roles cruciales en la defensa de los derechos de las poblaciones negras en Buenaventura, como por ejemplo los sindicatos portuarios.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

Este caso cuenta con medidas cautelares de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP). Recientemente, estas medidas fueron ampliadas por seis meses más. Muchas organizaciones y víctimas reclaman por la ampliación de los lugares de búsqueda, especialmente a los esteros Aguacatico y Aguacatal, las Islas Calavera e Isla Pájaro, así como a toda la bahía.


Se trata de un caso único en el mundo y un reto enorme para la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD), por la complejidad de la búsqueda de restos humanos en un cuerpo de agua. Sin embargo, como un aspecto de las fortalezas comunitarias, tanto la JEP como la UBPD reconocen la importancia de los saberes ancestrales y la espiritualidad afro como un elemento clave en la búsqueda de los cuerpos. La comunidad conoce los esteros, cómo crecen, cómo se mueve el agua, y ese saber es central para la UBPD. Los saberes de las piangueras, los pescadores, marineros y los indígenas son revalorizados, y se reconoce la importancia de los rituales y de la armonización de los territorios como práctica fundamental y reparadora del pueblo afro en la subregión. La espiritualidad en estos procesos es muy importante.

El estero es considerado como una importante vía fluvial y marítima, en su trayecto se conecta a una red extensa y compleja de esteros ubicados en sus dos márgenes, esto permite una movilidad amplia, así como la conexión con diferentes canales de comunicación que se conectan con un sinnúmero de barrios que son conocidos en el Distrito de Buenaventura como zonas palafíticas o de bajamar.

Algunos mayores mencionan que se trata de atajos que se utilizaban antiguamente para transportarse de manera eficiente, sin embargo, hoy en día hacen parte de los corredores de movilidad utilizados por los diferentes actores armados en conflicto en el distrito, convirtiendo estos lugares en zonas de disputa. Se trata de un lugar que presenta un atractivo fuerte para la criminalidad por la facilidad para la comisión de delitos como los homicidios y el desmembramiento para su posterior desaparición. De esta forma, la red de esteros y canales representa un cementerio o fosa común donde son tirados los restos humanos y se configura la desaparición del cuerpo.

Ante esta realidad estructural, 15 organizaciones sociales más una víctima familiar de uno de los desaparecidos, firmaron un acuerdo al que se suma la organización Miriam Érica Bautista de Cali. Estas organizaciones visibilizan la problemática del estero San Antonio a partir del apareamiento de restos humanos que fueron encontrados en el estero por mujeres piangueras, uno de los casos es el de los restos de cinco pescadores desaparecidos en Buenaventura desde hace 18 años, y, en años recientes, en la isla Calavera se encontró un cráneo a partir del acompañamiento que hace un grupo de forenses de estas organizaciones.

En su trabajo de búsqueda, las víctimas identificaron 69 casas en barrios de bajamar que eran utilizadas para la comisión de homicidios y el posterior desmembramiento del cuerpo. Estos lugares les facilitaban su accionar a los grupos porque funcionan como cementerios o fosas comunes que se encuentran dentro de los ramales y que vierten aguas al mar Pacífico por el estero San Antonio. Esta identificación fue posible gracias a la información que han recibido de victimarios que participaron del delito de desaparición forzada, indicando lugares donde fueron dejados los cuerpos, siendo uno de los más importantes el estero San Antonio.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

b. El Movimiento del Paro Cívico

Especial mención merecen los liderazgos del Paro Cívico por la articulación lograda y la consolidación de unas demandas colectivas que, aunque no han sido cumplidas debido a los pocos avances, representan reivindicaciones sociales estructurales en la vía de una transformación de las condiciones de vida en el distrito.

Uno de los antecedentes del comité del paro cívico fue el Comité Interorganizacional en Buenaventura, como una confluencia de varias organizaciones (incluyendo partidos políticos) y sectores sociales que, desde el año 2013, venían consolidando una agenda de demandas concretas y estructurales de ciudad, para el relacionamiento y la exigencia de derechos y demandas frente el Gobierno nacional.

Una de sus banderas era la denuncia de violaciones a los DD.HH. y al DIH por el conflicto armado y la presencia de todos los actores armados como una constante estructural. De acuerdo con una investigación de la Universidad de los Andes, la tasa de homicidios en el periodo 1991-2013 en Buenaventura fue de 69,4% mientras era del 50% a nivel nacional; es decir, en ese periodo, Buenaventura presentó un promedio mensual de muertes violentas 19,5 puntos porcentuales por encima de la media nacional⁵¹.


Estos altos índices de violencia motivaron a las y los líderes del Comité Interorganizacional a declarar una emergencia humanitaria y ambiental en Buenaventura, lo que fue rechazado por el entonces Gobierno nacional. Por el contrario, y con el propósito de apaciguar los ánimos y las amenazas de las organizaciones de irse a un paro cívico, el gobierno Santos decidió crear una “gerencia para el Pacífico”.

Además de la gerencia, el Gobierno anunció la inversión de recursos millonarios para la ciudad; sin embargo, esos recursos prometidos tampoco llegaron y, como en años anteriores, nuevamente se incumplieron los acuerdos.

El comité interorganizacional impulsó dos actividades que serían centrales para llamar la atención directamente del Gobierno Nacional: el encuentro “marcando territorio” y la marcha del 19 de febrero en la que se conformó el “comité de marcha para vivir con dignidad” y que estuvo compuesto por varios de los liderazgos más representativos del paro de 2017 (por ejemplo, el actual alcalde).

Desde ese momento, los liderazgos comenzaron a preparar el denominado “paro cívico” a partir de la consolidación de un pliego de demandas que sería concertado y que tendría representación a nivel de la ciudad (siendo el agua potable la principal demanda), para negociar con el Gobierno nacional. Este último ha sido percibido con mucha desconfianza por parte de los liderazgos, dado el limitado cumplimiento de los compromisos previamente acordados. Así inició un proceso de cuatro años de organización del paro.

⁵¹ Jaramillo Marin, J., Parrado Pardo, É. P., & Mosquera Camacho, D. (2020). El paro cívico de 2017 en Buenaventura, Colombia. Protesta social y transformación del poder político. *Análisis político*, 33(98), 136-166.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

Como se señaló previamente, un detonante del paro sería la negativa del Gobierno de la época para declarar la emergencia humanitaria y ambiental, la cual fue solicitada en un derecho de petición en un contexto de recurrentes incumplimientos.

Posteriormente (entre los años 2018 y 2020), después de culminar la mesa de negociación y llegar a los acuerdos con el gobierno, comenzaron las violencias contra varios líderes representativos del comité, como el asesinato de Temístocles Machado, pero también las amenazas a lideresas de la mesa de cultura, recreación y deporte, género y generacional, y quienes recibieron mensajes amenazantes a su celular. A estos casos se sumó otro relacionado con amenazas y seguimientos contra un liderazgo de la Asociación de Transportadores Marítimo y Fluvial del Pacífico (Atransmaflupa).

Los liderazgos del paro también fueron blanco de conductas vulneradoras de sus derechos durante los años 2021, 2022 y 2023, mediante amenazas, seguimientos, atentados e intimidaciones. Algunos liderazgos, de hecho, luego de recibir amenazas de desplazaron forzosamente, sin que ellos perciban condiciones seguras para su regreso.

Durante 2021, uno de los periodos más convulsos de enfrentamientos entre los grupos de crimen organizado y sus consecuentes violaciones a los DD.HH., también se registraron situaciones de amenaza contra liderazgos eclesiásticos que jugaron un papel importante en el marco del paro cívico. Esto, posiblemente, debido a denuncias sobre los impactos negativos que estaban ocasionando dichas agrupaciones en la ciudad, en términos de reiteradas violaciones a los DDHH de la población civil.


Por otro lado, es importante destacar que los líderes y lideresas del paro cívico, continúan denunciando la imposibilidad de ejercer su trabajo de liderazgo en el contexto de los acuerdos y la implementación de los mismos, por las difíciles condiciones de seguridad en la ciudad y las zonas rurales que no les permite entrar a ciertos territorios controlados por los grupos armados.

Finalmente, y no obstante la capacidad de movilización para la exigencia de sus derechos y garantías por parte de muchas organizaciones en Buenaventura preocupa el control social impuesto violentamente por los grupos y estructuras armadas ilegales fuente de amenaza. Ello ha implicado la imposición de normas de obligatorio comportamiento que funcionan como mecanismo para presionar a las comunidades, afectando su autodeterminación y autonomía tradicional, coartando la gestión comunitaria para afrontar los riesgos existentes, tal y como se indicó en apartados previos.

Con todo, la reivindicación y movilización social es, en sí misma, un factor de resistencia y capacidad social ante los factores de amenaza y vulnerabilidad que afectan a la población civil.

6. PROSPECTIVA DEL RIESGO

Las disputas en la zona urbana (Shottas, Espartanos y La Empresa) y rural de Buenaventura (AGC, ELN, Disidencias Farc Jaime Martínez y Segunda Marquetalia) y sus interrelaciones, permiten inferir una alta probabilidad de ocurrencia de desplazamientos forzados masivos y confinamientos que, teniendo en cuenta las características étnico-raciales del territorio,

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

afectan primordialmente a las comunidades indígenas y comunidades negras que habitan en los resguardos, consejos comunitarios y los barrios y comunas focalizados.


Asimismo, es posible advertir un alto riesgo de afectaciones a la vida e integridad física de estas poblaciones, como consecuencia de la contaminación del territorio por armas (minas antipersonal-MAP, municiones sin explosionar-MUSE y artefactos explosivos improvisados-AEI), y ante la carencia de programas de educación en riesgo de minas y los muy limitados avances de la oferta en materia de desminado humanitario.

Pueden también registrarse reclutamientos forzados de NNA, así como desplazamientos de sus familias. Asimismo, es muy posible la ocurrencia de acciones asociadas a la desaparición de personas y la explotación sexual de NNA, como sugieren los hechos monitoreados. La probabilidad de ocurrencia de este riesgo puede aumentar ante la falta de eficacia y ausencia de planes y programas institucionales a nivel local para su prevención y/o la atención humanitaria de las víctimas.

En la zona urbana se registra actualmente una paz relativa luego de la instalación de la Mesa de Diálogo Socio Jurídica el pasado 18 de julio, donde se convocaron el Gobierno nacional, Shottas, Espartanos e Iglesia Católica, teniendo por ahora como marco jurídico la ley 2272 de 2022. Sin embargo, estas conversaciones siguen pendientes del resultado en el Congreso de la República, que tenga el proyecto de ley de Sometimiento a la Justicia, en el cual se fijaría el marco jurídico específico que determina el Estado para la entrega de dichas organizaciones, lo cual implica otro periodo de tiempo legislativo, sumado al condicionamiento vinculante punitivo y de beneficios que fije la norma, y que puede o no ser aceptado por las bandas. Con ello es entonces factible, en el futuro cercano, que pueda nuevamente presentarse la disolución del cese al fuego, tal y como fue reflejado en el año 2022.

Al mismo tiempo, en la zona rural se registra un afianzamiento del contexto de disputa armada entre el Frente Jaime Martínez versus el ELN y su alianza con la Segunda Marquetalia, y entre el ELN y las AGC en el Bajo Calima y el San Juan. De acuerdo con lo anterior, es posible inferir una alta probabilidad de exacerbación de todas las conductas mencionadas, así como de posibles impactos sobre civiles y bienes civiles. El posible desconocimiento de los principios de precaución y proporcionalidad del DIH en la conducción de las hostilidades puede conducir a que, cada vez más, las comunidades queden en medio de las confrontaciones. Tal fortalecimiento de las pugnas entre actores puede también implicar un endurecimiento de los controles de movilidad y normas impuestas por los grupos fuente de amenaza, con posibles efectos sobre las personas que los contravengan, implicando un incremento de las amenazas y acciones directas contra misiones y organismos humanitarios.

Finalmente, se considera altamente probable la ocurrencia de atentados contra la vida e integridad física por medio de homicidios, desapariciones forzadas y masacres, así como de la materialización de graves afectaciones contra la libertad personal, por medio de extorsiones y amenazas contra todos los grupos poblacionales, y particularmente contra personas defensoras de DD.HH., incluyendo a liderazgos campesinos y étnicos, y personas firmantes del Acuerdo de Paz. Así también, en el marco del continuum de violencias basadas en género, es factible una exacerbación de la violencia contra mujeres y personas con OSIGD-LGBTI, conforme el accionar de los grupos fuente de amenaza. Este riesgo puede incrementarse, ante la falta de financiación

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

y operatividad de las rutas de protección para estas poblaciones a nivel territorial, así como del persistente fenómeno de estigmatización conforme se indicó previamente.

Expuesto lo anterior, se determina el siguiente nivel de riesgo.

NIVEL DEL RIESGO:

EXTREMO ALTO MEDIO


7. RECOMENDACIONES

A la Defensoría del Pueblo como parte del Ministerio Público, le corresponde, entre otras, la guarda y promoción de los derechos humanos, en especial de las comunidades más vulnerables, para lo cual y a fin de tutelarlos y defenderlos, podrá requerir a las autoridades y entidades del gobierno nacional, información específica sobre las acciones desarrolladas en materia de prevención, protección y seguridad, de acuerdo al ámbito de competencias establecidas para cada entidad, así como formular recomendaciones para la prevención, protección y salvaguarda de los derechos de las poblaciones en riesgo.

En este sentido, de manera oportuna en la presente Alerta Temprana se presentan las siguientes recomendaciones, como pautas orientadoras para el accionar estatal, con el fin de impulsar el desarrollo, fortalecimiento e implementación de estrategias de prevención y protección por parte de las autoridades para la respuesta rápida; también con el propósito de impulsar acciones urgentes de coordinación y articulación interinstitucional que eviten la materialización de conductas vulneradoras señaladas anteriormente.

Cabe recordar que las recomendaciones plasmadas en el presente documento no impiden que las entidades concernidas adopten todas las demás medidas a su alcance y que, bajo plena observancia de los derechos humanos y del DIH, se dirijan a la reacción oportuna en cumplimiento de los deberes de respeto y garantía de los derechos humanos a cargo del Estado. Así mismo, y conforme lo expuesto al inicio, es menester reiterar la **NATURALEZA PREVENTIVA Y HUMANITARIA DE LA PRESENTE ALERTA TEMPRANA**, en mérito de lo cual se exhorta firmemente a las entidades destinatarias de las siguientes recomendaciones a:

- I) Implementar sus deberes de reacción rápida e implementación de recomendaciones bajo una perspectiva de DD.HH. y DIH, con enfoque de seguridad humana que eviten se susciten o potencien nuevos riesgos.
- II) Abstenerse de justificar públicamente el ejercicio de acciones bélicas, incautaciones, capturas y otras análogas en la presente Alerta y sus recomendaciones, asuntos que no son materia de estos documentos de advertencia. Tal justificación puede distorsionar la interpretación de la naturaleza humanitaria de la gestión preventiva que le es propia a esta Entidad. Por tanto, se exhorta a informar y reportar toda acción institucional de forma directa a la Defensoría únicamente en los canales que se enlistan al final de la presente y en el marco de las sesiones de la CIPRAT y reuniones específicamente solicitadas por la Defensoría del Pueblo para tal fin.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023


Así las cosas, la Defensoría del Pueblo presenta 57 recomendaciones que contienen parámetros de focalización territorial y tiempos de respuesta, responsables principales de cada recomendación, así como otras instituciones concernidas en la materialización de dicha recomendación.

La entidad hace hincapié en que estas recomendaciones pretenden impactar la acción estatal de cara a la mitigación o disuasión del riesgo y es clave que las entidades recomendadas, conforme el deber de respuesta rápida establecido por el Decreto 2124 de 2017, den respuesta con indicadores precisos sobre la acción estatal. En ese sentido, las recomendaciones de la presente alerta se dividen en acciones de Coordinación y articulación interinstitucional para la Respuesta Rápida y la efectividad de las garantías fundamentales, Disuasión Control y Mitigación del contexto de la amenaza para el Distrito de Buenaventura, Efectivo acceso a la administración de justicia, Adopción Urgente de medidas de Prevención Temprana y Protección Urgentes en favor de los grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad, Asistencia y Atención Humanitaria Integral, Superación de factores de vulnerabilidad socioeconómica de las poblaciones expuestas al riesgo y Vigilancia, acompañamiento y gestiones preventivas del Ministerio Público.


7.1. Coordinación y articulación interinstitucional para la Respuesta Rápida y la efectividad de las garantías fundamentales.

RECOMENDACIÓN N.º 1

Tipo de Acción Recomendada:	Coordinación y articulación interinstitucional para la Respuesta Rápida y la efectividad de las garantías fundamentales.
Entidad Principal Concernida:	Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas - CIPRAT
Entidades Asociadas:	A la Alcaldía del Distrito de Buenaventura y su Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana - Comité Territorial de Alertas para la Reacción Rápida.
Recomendación:	<p>A la Secretaría técnica de la CIPRAT:</p> <p>1.1 Coordinar y tramitar con las autoridades recomendadas el cumplimiento de la gestión preventiva integral al riesgo advertido, consecuente con la dinámica de conflicto armado y criminalidad organizada señalada en la presente Alerta Temprana. Todo ello requiere de acciones preventivas eficaces, pertinentes y conducentes para salvaguardar los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad de la población civil, sus libertades civiles y políticas y evitar la ocurrencia de posibles infracciones al DIH.</p> <p>1.2 Sin perjuicio de todas las demás que se requieran para la respuesta rápida y para la garantía de derechos de las zonas y las comunidades, liderar la coordinación de la respuesta estatal en materia de prevención y protección por parte de las autoridades concernidas en el presente Alerta Temprana y convocar los espacios</p>

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

	<p>territoriales establecidos en el Decreto 2124 de 2017 para hacer seguimiento a la evolución del riesgo y a la respuesta institucional, con actividades, responsables, metas e indicadores que incluya la atención de las recomendaciones de la presente Alerta. En particular, verificar, y asegurar que se adopten medidas urgentes, oportunas, diferenciales y preferentes en materia de prevención, protección integral, atención humanitaria, y demás que se han formulado a favor de cada uno de los grupos sociales vulnerables ante el escenario de riesgo aquí advertido.</p> <p>1.3 Coordinar la respuesta institucional de las entidades compelidas, por lo cual se solicita convocar de manera URGENTE una o varias sesiones de la CIPRAT, para la adopción de todas las gestiones conducentes y pertinentes a eliminar las amenazas y el riesgo que se ciernen sobre la población civil, evitando que afecten los derechos fundamentales de los habitantes residentes en la zona.</p> <p>1.4 Incentivar y propiciar la participación de las organizaciones y liderazgos comunales de las zonas focalizadas en la presente Alerta, en las acciones y espacios de seguimiento a la respuesta estatal al riesgo advertido en la presente Alerta Temprana. Todo ello, asegurando que su participación se realice en condiciones de seguridad y con metodologías que eviten acciones con posible daño y/o que incrementen su situación de vulnerabilidad ante el escenario de riesgo descrito.</p> <p>1.5 Remitir a la Defensoría del Pueblo (SAT) las actas de las sesiones CIPRAT, con todos los planes de acción que elaboren las entidades de cara a la AT, con claridad en los compromisos, pertinencia y conducencia ante la situación de riesgo advertida y con el seguimiento a los mismos como secretaria técnica, advirtiendo los eventuales vacíos institucionales frente a la respuesta.</p> <p>1.6 Adoptar metodologías incluyentes y respetuosas de los DD.HH. y del principio de acción sin daño en el desarrollo de las sesiones de seguimiento a la presente Alerta. Lo anterior, velando por el manejo responsable de la información, la seguridad y salvaguarda de las comunidades y demás grupos sociales identificados en el presente documento, incluyendo a personas defensoras de DD.HH. y servidores/as públicos/as. Esto sin perjuicio y de cara a las acciones de participación que están dispuestas en el Decreto 2124.</p> <p>1.7 Se insta a la Secretaria Técnica del CIPRAT, a coordinar y hacer seguimiento para que el alcalde del Distrito de Buenaventura y la Gobernación del Valle, incluyan la respuesta rápida de esta Alerta Temprana en sus informes de empalme para nuevos mandatarios. Asimismo, que desde esas instancias (alcaldía y gobernación) se</p>
--	---

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023


	<p>formule un informe que demuestre su cumplimiento al cierre de su mandato en los informes de empalme, con la información que alcanzaron a implementar, como insumo para que los nuevos mandatarios, asuman la continuidad para el cumplimiento de las responsabilidades señaladas en el Decreto 2124 de 2017.</p> <p>1.8 Con fundamento a los Escenarios de Riesgo⁵² detallados en la presente alerta temprana, la Defensoría del Pueblo insta a la secretaría técnica del CIPRAT para que, en estricto cumplimiento de los principios⁵³ de la actuación y procedimientos administrativos de imparcialidad, participación, coordinación, eficacia, economía y celeridad, en armonía con los principios de Enfoque Territorial, Diferencial, Étnico, de Género, contemplados en los numerales 12.13.14 y 15 del Artículo 3 del Decreto 2124 de 2017, se desarrollen sesiones presenciales e independientes para cada una de los escenarios de riesgo, buscando el más alto nivel de calidad en sus actuaciones y la protección de las personas y comunidades, siempre evitando acciones que por la diversidad de sus orígenes, acaten lo solicitado en el numeral 1.6 de las recomendaciones.</p>
Focalización territorial:	Los sectores específicos urbanos y rurales identificados en riesgo.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo
Tiempo estimado de Implementación:	Inmediato y máximo un (1) mes a partir de la emisión del presente documento

RECOMENDACIÓN N.º 2

Tipo de Acción Recomendada:	Coordinación y articulación interinstitucional para la Respuesta Rápida y la efectividad de las garantías fundamentales.
Entidad Principal Concernida:	Ministerio del Interior - Dirección de Derechos Humanos
Entidades Asociadas:	Alcaldía del Distrito de Buenaventura
Recomendación:	Ministerio del Interior, Dirección de Derechos Humanos - como secretaría técnica en el marco de los acuerdos del paro cívico, para que se refuerce el proceso de seguimiento a los compromisos adquiridos en el marco de las mesas, requiriendo a las entidades vinculadas para avanzar y cumplir los acuerdos pactados. Para el efecto, se le insta a impulsar el aumento de los porcentajes de implementación y que la Alcaldía Distrital , incluya en el proceso de empalme, un acápite específico con la información necesaria que permita disponer de

52 Numerales 3.2.1 Escenario de Riesgo en el contexto urbano y 3.2.2 Escenario de riesgo en zona rural

53 Ley 1437 de 2011 - Artículo 3


	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	
		Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

	manera clara del estado actual, facilitando a la administración entrante, continuar de manera eficiente con el avance de sus compromisos.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo
Tiempo estimado de Implementación:	Inmediato y máximo tres (3) meses a partir de la emisión del presente documento

7.2. Disuasión control y mitigación del contexto de la amenaza para el Distrito de Buenaventura


RECOMENDACIÓN N.º 3

Tipo de Acción Recomendada:	Disuasión control y mitigación del contexto de la amenaza para el Distrito de Buenaventura, con enfoque de seguridad humana y de protección a las comunidades
Entidad Principal Concernida:	Ministerio de Defensa Nacional
Entidades Asociadas:	<ul style="list-style-type: none"> • Comando General de las Fuerzas Militares • Armada Nacional - Segunda Brigada de Infantería de Marina. • Ejército Nacional - Tercera Brigada del Ejército Nacional, Batallón Palacé. • Policía Nacional - Comando de Policía Distrital de Buenaventura. • Fiscalía General de la Nación
Recomendación:	Al Ministerio de Defensa por medio del Comando General de las Fuerzas Militares, Policía Nacional (Comando de Policía Distrital de Buenaventura), Ejército Nacional, Armada Nacional (Segunda Brigada de Infantería de Marina), y la Tercera Brigada del Ejército Nacional, (Batallón Palacé), implementar acciones inmediatas que fortalezcan la presencia de la Fuerza Pública e intensificar el control territorial en las áreas focalizadas en la presente Alerta Temprana especialmente en aquellas zonas donde ha sido reiterativa la afectación a la población civil, focalizada en la presente Alerta Temprana. Se insta a presentar una línea de base sobre su presencia actual en los territorios y posteriormente la información que permita dar cuenta del fortalecimiento efectuado.
Focalización territorial:	Los sectores específicos urbanos y rurales identificados en riesgo.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo
Tiempo estimado de Implementación:	Inmediato y máximo tres meses a partir de la emisión del presente documento

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

RECOMENDACIÓN N.º 4

Tipo de Acción Recomendada:	Disuasión control y mitigación del contexto de la amenaza para el Distrito de Buenaventura
Entidad Principal Concernida:	Ministerio Nacional de Defensa
Entidades Asociadas:	<ul style="list-style-type: none"> • Policía Nacional - Comando de Policía Distrital de Buenaventura. • Gobernación del Valle • Alcaldía del Distrito de Buenaventura
Recomendación:	<p>A la Policía Nacional, Gobernación del Valle del Cauca y al Comando Distrital de Policía de Buenaventura, fortalecer el funcionamiento de las unidades de Policía de Vigilancia ubicadas las comunas consideradas en riesgo, incluyendo:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. evaluar la ampliación del número de cuadrantes del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria en las zonas críticas, (comunas 1.2.3.4.5.6.7.8.9.10.11 y 12) las zonas rurales críticas de los 1) Ríos del norte; 2) Ríos del sur/centro; 3) Zona de playas y 4) Corregimiento 8 y carretera claves para la intervención integral que especifica la presente Alerta Temprana; ii. brindar los apoyos logísticos y presupuestales necesarios y suficientes para reforzar su capacidad operativa y el adecuado desempeño de sus funciones, entre ellos, la instalación de cámaras de seguridad, y la disposición de medios motorizados y vehiculares para el acceso a zonas periféricas; iii. reforzar la operación de los CAI Móviles, para la realización de patrullajes nocturnos en zonas estratégicas, vigilancia y la efectiva atención de líneas de emergencia las 24 horas, asegurando que en las zonas críticas, la presencia sea de unidades policiales de carrera y no bachilleres. Para el cumplimiento de la presente recomendación y con ocasión del cambio de autoridades regionales, se solicita la formulación de un plan de trabajo inmediato, dónde se establezcan responsabilidades y tiempos claros, para cada uno de los tres componentes.
Focalización territorial:	Los sectores específicos urbanos y rurales identificados en riesgo, especialmente 1) Ríos del norte; 2) Ríos del sur/centro; 3) Zona de playas y 4) Corregimiento 8 y carretera
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo
Tiempo estimado de Implementación:	Inmediato y máximo un (1) mes para la formulación del plan inmediato y tres meses a partir de la emisión del presente documento para los demás componentes.


	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	
		Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

RECOMENDACIÓN N.º 5

Tipo de Acción Recomendada:	Disuasión control y mitigación del contexto de la amenaza para el Distrito de Buenaventura
Entidad Principal Concernida:	Ministerio de Defensa Nacional
Entidades Asociadas:	<ul style="list-style-type: none"> • Armada Nacional - Segunda Brigada de Infantería de Marina. • Ejército Nacional - Tercera Brigada del Ejército Nacional, Batallón Palacé.
Recomendación:	Al Ministerio de Defensa, Ejército Nacional - Tercera Brigada del Ejército Nacional, Armada Nacional (Segunda Brigada de Infantería de Marina, asegurar el pleno respeto y garantía de los derechos humanos en la aplicación de sus regímenes de fuerza contra los actores armados organizados (Derecho Internacional Humanitario), y los grupos de crimen organizado que configuran el presente contexto de amenaza, mediante el estricto cumplimiento de las garantías constitucionales y acatamiento de los fines esenciales del Estado, la concientización y equilibrio entre el ejercicio del poder legítimo de las armas y la protección de los derechos de las comunidades.
Focalización territorial:	Los sectores específicos urbanos y rurales identificados en riesgo.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo
Tiempo estimado de Implementación:	Inmediato y permanente a partir de la emisión del presente documento

RECOMENDACIÓN N.º 6


Tipo de Acción Recomendada:	Disuasión control y mitigación del contexto de la amenaza para el Distrito de Buenaventura
Entidad Principal Concernida:	Ministerio de Defensa Nacional
Entidades Asociadas:	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Defensa - Comando General de las Fuerzas Militares • Armada Nacional - Segunda Brigada de Infantería de Marina. • Ejército Nacional - Tercera Brigada del Ejército Nacional, Batallón Palacé. • Policía Nacional - Comando de Policía Distrital de Buenaventura.
Recomendación:	Al Ministerio de Defensa Comando General de las Fuerzas Militares, Policía Nacional (Comando de Policía Distrital de Buenaventura), Ejército Nacional, Armada Nacional (Segunda Brigada de Infantería de Marina, Tercera Brigada del Ejército Nacional, llevar a cabo un despliegue integral, interagencial y conjunto de las capacidades técnicas-institucionales de inteligencia y operativas para la captura, judicialización y desarticulación de las estructuras que ejercen

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	
		Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

	violencia, así como la realización de actividades de control territorial mediante presencia sostenida, vigilancia, registro, patrullajes, operaciones y demás que conforme a sus competencias misionales y operativas, que materialicen las garantías necesarias para proteger a la población y el goce efectivos de los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad individual y colectiva de la población civil focalizada en el presente instrumento, en el marco del deber de constitucional de garantías para proteger adoptando medidas concretas y especiales.
Focalización territorial:	Los sectores específicos urbanos y rurales identificados en riesgo.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo
Tiempo estimado de Implementación:	Inmediato y permanente a partir de la emisión del presente documento

RECOMENDACIÓN N.º 7

Tipo de Acción Recomendada:	Disuasión control y mitigación del contexto de la amenaza para el Distrito de Buenaventura
Entidad Principal Concernida:	Ministerio de Defensa Nacional
Entidades Asociadas:	<ul style="list-style-type: none"> • Ejército Nacional - Tercera Brigada del Ejército Nacional, Batallón Palacé. • Policía Nacional - Comando de Policía Distrital de Buenaventura. • Gobernación del Valle del Cauca • Alcaldía del Distrito de Buenaventura
Recomendación:	A la Policía Nacional y Ejército Nacional en coordinación con la Gobernación del Valle del Cauca y la Alcaldía del Distrito de Buenaventura , contemplar la adopción de medidas administrativas y de orden policivo para restringir el porte de armas de fuego y municiones en las comunas, corregimientos y sectores identificados en riesgo, como mecanismo para contrarrestar y reducir la probabilidad de ocurrencia de violencias y comportamientos contrarios a la convivencia. Respecto de armas no sometidas a registro (hechizas, artesanales, cortopunzantes, etc.), se recomienda tanto la promoción de rutas de desarme voluntario como el incremento de las requisas con fines de incautación y decomiso.
Focalización territorial:	Los sectores específicos urbanos y rurales identificados en riesgo.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo
Tiempo estimado de Implementación:	Inmediato y máximo tres meses a partir de la emisión del presente documento


	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	
		Vigente desde: 14/08/2023

RECOMENDACIÓN N.º 8

Tipo de Acción Recomendada:	Disuasión control y mitigación del contexto de la amenaza para el Distrito de Buenaventura
Entidad Principal Concernida:	Ministerio de Defensa Nacional
Entidades Asociadas:	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Defensa • Ejército Nacional - Tercera Brigada del Ejército Nacional, Batallón Palacé. • Policía Nacional - Comando de Policía Distrital de Buenaventura. • Fiscalía General de la Nación
Recomendación:	Al Ministerio de Defensa, Policía Nacional y Ejército Nacional, en coordinación con la Fiscalía General de la Nación (Fiscalía Seccional Buenaventura), incrementar las actividades de inteligencia e investigación orientadas a prever y prevenir la comisión de futuras acciones criminales en contra o con afectación sobre la población civil de (Sabaletas, San Cipriano y Córdoba corregimiento 8 y Comunas 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,77 y 12), incluyendo atentados con artefactos explosivos con posibles efectos indiscriminados, acciones sicariales de alto impacto, masacres, entre otras. En este ejercicio se sugiere implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, para agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia mediante la utilización de las tecnologías de la comunicación, con el propósito de reducir el riesgo para denunciantes y testigos.
Focalización territorial:	Los sectores específicos urbanos y rurales identificados en riesgo, especialmente Sabaletas, San Cipriano y Córdoba corregimiento 8 y Comunas 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 y 12.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo
Tiempo estimado de Implementación:	Inmediato y máximo seis meses a partir de la emisión del presente documento

RECOMENDACIÓN N.º 9


Tipo de Acción Recomendada:	Disuasión control y mitigación del contexto de la amenaza para el Distrito de Buenaventura
Entidad Principal Concernida:	Alcaldía del Distrito de Buenaventura y Gobernación del Valle del Cauca
Entidades Asociadas:	<ul style="list-style-type: none"> • Armada Nacional - Segunda Brigada de Infantería de Marina. • Ejército Nacional - Tercera Brigada del Ejército Nacional, Batallón Palacé.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

	<ul style="list-style-type: none"> • Policía Nacional - Comando de Policía Distrital de Buenaventura.
Recomendación:	<p>A la Alcaldía del Distrito de Buenaventura en coordinación con la Gobernación del Valle del Cauca, como primeras autoridades de policía en sus territorios, reforzar las acciones estratégicas de seguridad, fortaleciendo los mecanismos de monitoreo e inteligencia, para adoptar medidas antes que se materialicen las amenazas. Todo ello, con el fin de evitar eficazmente las violaciones a los derechos a la vida, seguridad, libertad e integridad de la población civil los líderes, lideresas, autoridades étnicas, organizaciones étnico-territoriales del Distrito de Buenaventura y las zonas focalizadas, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2252 de 2017 (Artículo 2.4.1.6.5 y 2.4.1.6.3).</p> <p>Al respecto, se les insta a lograr las articulaciones necesarias con la Policía Nacional (Comando de Policía Distrital de Buenaventura), Ejército Nacional, Armada Nacional (Segunda Brigada de Infantería de Marina y Tercera Brigada del Ejército Nacional,</p>
Focalización territorial:	Los sectores específicos urbanos y rurales identificados en riesgo.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo
Tiempo estimado de Implementación:	Inmediato y máximo tres a partir de la emisión del presente documento

RECOMENDACIÓN N.º 10

Tipo de Acción Recomendada:	Disuasión control y mitigación del contexto de la amenaza para el Distrito de Buenaventura
Entidad Principal Concernida:	Ministerio de Defensa Nacional
Entidades Asociadas:	<ul style="list-style-type: none"> • Ejército Nacional - Tercera Brigada del Ejército Nacional, Batallón Palacé. • Policía Nacional - Comando de Policía Distrital de Buenaventura. • Gobernación del Valle • Alcaldía del Distrito de Buenaventura
Recomendación:	<p>A la Policía Nacional y Ejército Nacional, ampliar y reforzar las actividades de registro, vigilancia y control en los corredores considerados estratégicos y de afectaciones significativas para el desarrollo de actividades ilegales entre otras, extorsión, tráfico de armas ilegales, municiones y explosivos, insumos para la minería ilegal, movilidad de trata de personas y migrantes.</p> <p>Para ello, se les recomienda a la Gobernación del Valle del Cauca y la Alcaldía del Distrito de Buenaventura coordinar y facilitar los espacios interinstitucionales que correspondan para que las labores de la fuerza</p>

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023


	pública se concentren en los puntos estratégicos para la comisión de esos delitos. Asimismo, a disponer mecanismos de seguimiento idóneos a la gestión desempeñada, que permitan ajustar las estrategias implementadas.
Focalización territorial:	Los sectores específicos urbanos y rurales identificados en riesgo
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.
Tiempo estimado de Implementación:	Inmediato y permanente a partir de la emisión del presente documento

RECOMENDACIÓN N.º 11

Tipo de Acción Recomendada:	Disuasión control y mitigación del contexto de la amenaza para el Distrito de Buenaventura
Entidad Principal Concernida:	GAULA de Ejército y Policía Fiscalía General de la Nación
Entidades Asociadas:	N/A
Recomendación:	A los cuerpos GAULA de la Policía Nacional y el Ejército Nacional, y la Fiscalía General de la Nación, adecuar, revisar y ajustar las rutas de atención para víctimas de extorsión en las zonas urbanas y rurales focalizadas en la presente Alerta Temprana, realizando campañas periódicas de divulgación y promoción de la denuncia, en los sectores comerciales y de transporte del Distrito, acudiendo inclusive, a la utilización de las tecnologías de la comunicación, con el propósito de reducir el riesgo para denunciantes y testigos.
Focalización territorial:	Los sectores específicos urbanos y rurales identificados en riesgo.
Focalización poblacional:	Comerciantes; trabajadores del sector formal e informal; empresarios y trabajadores de servicios turísticos; transportadores de servicio público urbano y de carga; pescadores/as artesanales y agricultores/as familiares (incluye actividades extractivas de madera y otros recursos naturales en pequeña escala); transportadores de carga y pasajeros marítimos y fluviales.
Tiempo estimado de Implementación:	Inmediato y máximo (3) tres a partir de la emisión del presente documento

RECOMENDACIÓN N.º 12

Tipo de Acción Recomendada:	Disuasión, control y mitigación del contexto de la amenaza para el Distrito de Buenaventura
Entidad Principal Concernida:	Alcaldía del Distrito de Buenaventura


	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	
		Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

Entidades Asociadas:	Gobernación del Valle del Cauca
Recomendación:	Al Distrito de Buenaventura y a la Gobernación del Valle , coadyuvar con apoyos y medios logísticos necesarios para que la Fuerza Pública Ejército Nacional, la Policía Nacional y la Armada Nacional, desarrollen sus labores, adicionales a las hasta el momento realizadas, en las zonas identificadas de alto riesgo para contribuir a la preservación del orden público, la seguridad humana y la salvaguarda de los Derechos Humanos de los pobladores y sujetos de especial protección constitucional.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo
Tiempo estimado de Implementación:	Inmediato y progresivo en dos reportes, en tres (3) y seis (6) meses a partir de la emisión del presente documento

7.3.Efectivo acceso a la administración de justicia mediante investigación y sanción:


RECOMENDACIÓN N.º 13

Tipo de Acción Recomendada:	Efectivo acceso a la administración de justicia
Entidad Principal Concernida:	Fiscalía General de la Nación
Entidades Asociadas:	
Recomendación:	A la Fiscalía General de la Nación , a través de su Cuerpo Técnico de Investigación CTI, elevar las actividades de inteligencia e investigación orientadas a prever y prevenir la comisión de futuras acciones criminales en contra o con afectación sobre la población civil (Sabaletas, San Cipriano y Córdoba corregimiento 8 y Comunas 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 y 12), incluyendo atentados terroristas, acciones sicariales de alto impacto, masacres, entre otras. En este ejercicio se sugiere implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, para agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia mediante la utilización de las tecnologías de la comunicación, con el propósito de reducir el riesgo para denunciantes y testigos.
Focalización territorial:	Los sectores específicos urbanos y rurales identificados en riesgo, especialmente Sabaletas, San Cipriano y Córdoba corregimiento 8 y Comunas 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 y 12)
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo
Tiempo estimado de Implementación:	Inmediato y máximo seis a partir de la emisión del presente documento

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

RECOMENDACIÓN N.º 14

Tipo de Acción Recomendada:	Efectivo acceso a la administración de justicia mediante investigación y sanción
Entidad Principal Concernida:	Fiscalía General de la Nación
Entidades Asociadas:	
Recomendación:	<p>A la Fiscalía General de la Nación, a través de su Cuerpo Técnico de Investigación CTI, fortalecer los procesos de investigación de las posibles conductas punibles que ocurran en el marco del escenario de riesgo descrito en la presente Alerta Temprana, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. La formulación de estrategias de investigación contextual y macrocriminal respecto del fenómeno de desplazamiento forzado intraurbano; ii. A través del Comité Técnico Jurídico de investigaciones, priorizar los delitos de trata de personas, explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes (ESCNNA) y narcotráfico, así como reclutamiento, uso y vinculación de NNA por parte de grupos armados organizado y del crimen organizado; iii. La aplicación de enfoques diferenciales e interseccionales (género, étnico, transcurrir de vida, diversidad sexual, migración) en los Planes Metodológicos de Investigación que se establezcan para la persecución penal de homicidios, amenazas y extorsiones, y demás delitos donde resulte procedente; iv. La persecución efectiva de los máximos responsables delitos relacionaos con conductas vulneradoras de derechos y el desmantelamiento de estructuras armadas con formas de organización no jerarquizadas; v. Asegurar la oportuna realización de actos urgentes, entre ellos, inspecciones técnicas en sectores de difícil acceso urbano y rural; vi. Robustecer los procesos de investigación y judicialización de las posibles conductas punibles que han venido afectando a liderazgos del Distrito de Buenaventura, incluyendo a quienes forman parte del Paro Cívico, mediante estrategias de investigación eficaces que permitan avanzar con debida diligencia en el esclarecimiento de los hechos.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	
		Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023


Focalización territorial:	Los sectores específicos urbanos y rurales identificados en riesgo.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo
Tiempo estimado de Implementación:	Inmediato y máximo seis (6) a partir de la emisión del presente documento

RECOMENDACIÓN N.º 15

Tipo de Acción Recomendada:	Efectivo acceso a la administración de justicia mediante investigación y sanción
Entidad Principal Concernida:	Fiscalía General de la Nación
Entidades Asociadas:	N/A
Recomendación:	A la Fiscalía General de la Nación, para que, con ocasión de los escenarios de riesgo advertidos y las posibles conductas punibles, se adelanten de manera oficiosa las investigaciones necesarias, observando durante toda la etapa investigativa, el principio de debida diligencia y celeridad, que implica que trámites y procedimiento sean inmediatos, eficientes, exhaustivos, Imparciales y libres de estereotipos y discriminación, dentro de un plazo razonable, siempre garantizando el impulso procesal y agilizando la investigación y el esclarecimiento de los homicidios, desapariciones, amenazas y otras graves afectaciones a las personas en proceso de reincorporación, líderes, lideresas y personas defensoras de derechos humanos y a sus familiares. Asimismo, considerar la elaboración de un plan de choque para el esclarecimiento de casos de desapariciones forzadas en el distrito de Buenaventura.
Focalización territorial:	Los sectores específicos urbanos y rurales identificados en riesgo.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.
Tiempo estimado de Implementación:	Inmediato y máximo seis (6) a partir de la emisión del presente documento

RECOMENDACIÓN N.º 16

Tipo de Acción Recomendada:	Efectivo acceso a la administración de justicia mediante investigación y sanción
Entidad Principal Concernida:	Fiscalía General de la Nación
Entidades Asociadas:	
Recomendación:	A la Fiscalía General de la Nación, en desarrollo de los procesos metodológicos de investigación y en los términos del artículo 12 de la


	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	
		Vigente desde: 14/08/2023

	<p>Resolución 0-1006 de 2016 de la Fiscalía General de la Nación⁵⁴, para la protección integral de testigos y víctimas para que se garantice la seguridad de quienes denuncian penalmente hechos asociados al accionar de los grupos fuente de amenaza como:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. amenazas; 2. extorsiones; 3. violencia basada en género; 4. constreñimiento y otros que no son investigados de oficio por la justicia. <p>Asimismo, privilegiar la utilización de medios técnicos y tecnológicos y demás herramientas que considere pertinentes y eficaces, con el propósito de reducir el riesgo para denunciantes y testigos.</p>
Focalización territorial:	En los sectores específicos identificados en riesgo.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.
Tiempo estimado de Implementación:	Inmediato y máximo seis (6) a partir de la emisión del presente documento

RECOMENDACIÓN N.º 17

Tipo de Acción Recomendada:	Efectivo acceso a la administración de justicia mediante investigación y sanción
Entidad Principal Concernida:	Fiscalía General de la Nación (Unidad Especial de Investigación).
Entidades Asociadas:	
Recomendación:	A la Unidad Especial de Investigación (UEI) de la Fiscalía General de la Nación, presentar un informe periódico a la Defensoría del Pueblo y la Secretaría Técnica de la CIPRAT sobre el estado de sus investigaciones y el esclarecimiento de los homicidios, amenazas y otras graves afectaciones en contra de personas en proceso de reincorporación (incluyendo sus familiares, sus formas asociativas y solidarias) líderes y lideresas sociales.
Focalización territorial:	Los sectores específicos identificados en riesgo.
Focalización poblacional:	Personas defensoras de DD.HH., líderes y lideras sociales y personas firmantes del acuerdo de paz en proceso de reincorporación a la vida civil.

⁵⁴ Y conforme lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes ley 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2014, donde se creó “con cargo al Estado y bajo la dirección y coordinación de la Fiscalía General de la Nación, el “Programa de Protección a Testigos; Víctimas, Intervinientes en el Proceso y Funcionarios de la Fiscalía”, mediante el cual se les otorgará Protección Integral y Asistencia Integral, lo mismo que a sus familiares (...), cuando se encuentren en riesgo de sufrir agresión o que sus vidas corran peligro por causa o con ocasión de la intervención en un proceso penal. En los casos en que la vida del testigo o denunciante se encuentre en peligro, la Fiscalía protegerá la identidad de los mismos”.


	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

Tiempo estimado de Implementación:	Informes trimestrales.
---	------------------------

7.4. Adopción de medidas de prevención temprana y protección urgente a favor de los grupos poblacionales en mayor situación de vulnerabilidad ante la amenaza

RECOMENDACIÓN N.º 18


Tipo de Acción Recomendada:	Adopción de medidas de prevención temprana y protección a favor de los grupos poblacionales en mayor situación de vulnerabilidad
Entidad Principal Concernida:	Ministerio del Interior
Entidades Asociadas:	Alcaldía del Distrito de Buenaventura Gobernación del Valle del Cauca
Recomendación:	<p>A la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, diseñar e implementar un plan de trabajo conjunto, complementario a las acciones realizadas hasta el momento, a corto y mediano plazo, orientado al fortalecimiento institucional del Distrito de Buenaventura. Lo anterior a fin de impulsar la actualización y robustecimiento de los instrumentos de la Política Pública de Prevención, que atienda los enfoques territoriales, étnico, de género para personas firmantes del Acuerdo de Paz, y de vida especialmente en términos de:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. implementación de acciones de prevención temprana y prevención urgente; ii. la puesta en marcha de los principios de coordinación, articulación, complementariedad y subsidiariedad, en beneficio de las comunidades focalizadas; iii. orientación técnica sobre cómo el Distrito de Buenaventura puede formular proyectos y/o aplicar a diversas fuentes de financiación para ejecutar medidas de prevención y protección y; iv. la definición concreta de responsables, tiempos, indicadores de resultado e impacto y mecanismos de financiación, para que de manera eficaz, se puedan implementar los protocolos de actuación. Se solicita remitir el plan de trabajo a la Defensoría del Pueblo, para el respectivo monitoreo y seguimiento.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	
		Vigente desde: 14/08/2023

Tiempo estimado de Implementación:	Hasta seis meses.
------------------------------------	-------------------

RECOMENDACIÓN N.º 19

Tipo de Acción Recomendada:	Adopción de medidas de prevención temprana y protección a favor de los grupos poblacionales en mayor situación de vulnerabilidad
Entidad Principal Concernida:	Ministerio del Interior
Entidades Asociadas:	Alcaldía del Distrito de Buenaventura Gobernación del Valle del Cauca
Recomendación:	<p>A las Direcciones de Derechos Humanos y para los Asuntos de Comunidades Negras e Indígenas del Ministerio del Interior, fortalecer la capacidad institucional del Distrito de Buenaventura en términos de la incorporación de los enfoques diferenciales de género (Mujeres y población LGBTI con orientaciones sexuales e identidades de género diversas) y su intersección con el enfoque étnico mediante:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. el alistamiento, formación y entrega de herramientas tangibles que les orienten sobre la forma de incorporar y materializar dichos enfoques en sus herramientas e instrumentos en materia de prevención y protección; ii. la adecuación institucional para garantizar el principio de igualdad y no discriminación en la atención de las necesidades específicas y condiciones diferenciales, que garantice el goce efectivo de los derechos de las personas de los sectores sociales LGBTI con orientaciones sexuales e identidades de género diversas. <p>En virtud de lo anterior, se le recomienda a la alcaldía del Distrito de Buenaventura coordinar con el Ministerio los insumos e información pertinente sobre las dificultades en la implementación de medidas específicas diferenciales, que puedan orientar la labor de dicha cartera ministerial.</p>
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo
Tiempo estimado de Implementación:	Hasta seis (6) meses.


	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	
		Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

RECOMENDACIÓN N.º 20

Tipo de Acción Recomendada:	Adopción de medidas de prevención temprana y protección a favor de los grupos poblacionales en mayor situación de vulnerabilidad
Entidad Principal Concernida:	Ministerio del Interior
Entidades Asociadas:	Alcaldía del Distrito de Buenaventura Gobernación del Valle del Cauca
Recomendación:	A la Dirección de Gobierno y Gestión Territorial, brindarles asistencia técnica a los comités municipales para la lucha contra la trata de personas en asuntos relacionados con las generalidades conceptuales del delito, normativa, tipo penal, rutas de asistencia y plan de acción. En caso de no estar conformados, brindar la asesoría y acompañamiento técnico inmediato y permanente para su conformación y funcionamiento, mediante un plan de trabajo anual, que deberá ser remitido a la Defensoría del Pueblo para su respectivo seguimiento.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo
Tiempo estimado de Implementación:	Hasta seis meses.

RECOMENDACIÓN N.º 21


Tipo de Acción Recomendada:	Adopción urgente de medidas de prevención temprana y protección a favor de los grupos poblacionales en mayor situación de vulnerabilidad
Entidad Principal Concernida:	Ministerio del Interior
Entidades Asociadas:	Alcaldía del Distrito de Buenaventura
Recomendación:	A la Dirección de Derechos Humanos, realizar acciones afirmativas para el fortalecimiento técnico institucional del Distrito de Buenaventura para que, de manera eficaz, se incluyan en los instrumentos de prevención y protección del Distrito de Buenaventura, acciones para prevenir la afectación de los derechos civiles y políticos de los líderes y lideresas religiosas, en consonancia con el numeral 19 del artículo, 2.4.1.2.6 Protección de personas en situación de riesgo extraordinario o extremo, del decreto 1064 de 2022. Para tal efecto se le insta a articular acciones con la Dirección de Asuntos Religiosos de la misma cartera Ministerial.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

	En ese marco, asimismo, se le insta a la Alcaldía del Distrito de Buenaventura, una vez realizado el fortalecimiento técnico, implementar las acciones de sus instrumentos de planeación local, con los respectivos enfoques diferenciales, información que deberá ser reportada en los informes de empalme con la nueva administración.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo
Tiempo estimado de Implementación:	Hasta seis (6) meses.

RECOMENDACIÓN N.º 22

Tipo de Acción Recomendada:	Adopción urgente de medidas de prevención temprana y protección a favor de los grupos poblacionales en mayor situación de vulnerabilidad
Entidad Principal Concernida:	Ministerio del Interior
Entidades Asociadas:	Alcaldía del Distrito de Buenaventura Gobernación del Valle del Cauca
Recomendación:	<p>A las Direcciones de Derechos Humanos, Convivencia y Seguridad Ciudadana y Gobierno del Ministerio del Interior, como orientadores y coordinadores de las políticas públicas de garantía y respeto de derechos humanos y la seguridad y la convivencia ciudadana, articularse para el desarrollo conjunto e inmediato de acciones en los territorios. Esto, mediante programas, planes, proyectos o pilotajes pedagógicos, que abarquen la formación en no estigmatización, no discriminación e igualdad, así como de ciudadanía/democracia, y exigibilidad de derechos en las comunidades focalizadas en el Distrito de Buenaventura.</p> <p>En consecuencia, al Distrito de Buenaventura y a la Gobernación del Valle del Cauca, se les recomienda disponer de todos los medios administrativos necesarios para implementar las acciones orientadas por el Ministerio, garantizando el seguimiento en la implementación de la política pública de prevención en la instancia correspondiente e incluir los avances y acciones por ejecutar en los informes de empalme con las nuevas administraciones.</p>
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo
Tiempo estimado de Implementación:	Inmediato y máximo tres (3) meses a partir de la emisión del presente documento


	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	
		Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

RECOMENDACIÓN N.º 23

Tipo de Acción Recomendada:	Adopción urgente de medidas de prevención temprana y protección a favor de los grupos poblacionales en mayor situación de vulnerabilidad
Entidad Principal Concernida:	Ministerio del Interior
Entidades Asociadas:	Ministerio de Defensa Nacional
Recomendación:	<p>A la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, desarrollar fortalecimiento institucional mediante campañas de formación y sensibilización por el respeto de los derechos humanos, para incrementar las capacidades de los miembros de la Fuerza Pública en enfoques diferenciales étnicos, jurisdicción especial indígena y se fortalezca en diálogo respetuoso con las autoridades étnicas focalizadas en la presente Alerta Temprana, para el reafirmar la convivencia pacífica, en estricta aplicación de la Directiva Ministerial No. 016 del.2006.</p> <p>En función de lo planteado, se recomienda a la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Defensa, disponer de los medios tecnológicos y/o de comunicación efectivos que faciliten la realización de las campañas de formación con énfasis en los enfoques diferenciales.</p>
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo
Tiempo estimado de Implementación:	Hasta seis meses.

RECOMENDACIÓN N.º 24

Tipo de Acción Recomendada:	Adopción de medidas de prevención temprana y protección a favor de los grupos poblacionales en mayor situación de vulnerabilidad
Entidad Principal Concernida:	Alcaldía del Distrito de Buenaventura
Entidades Asociadas:	A las Dirección de Gobierno y Gestión Territorial del Ministerio del Interior
Recomendación:	<p>A la Alcaldía del Distrito de Buenaventura, activar y poner en funcionamiento el Comité Interinstitucional de Lucha Contra la Trata de Personas, para que a corto plazo actualice la política Distrital Para la Lucha Contra la Trata De Personas. Asimismo, impulsar la garantía de los derechos de las víctimas a través de la implementación de medidas y mecanismos con enfoque de género, enfoque generacional y enfoque territorial para el Distrito de Buenaventura.</p>

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	
		Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023


	En consecuencia se le recomienda a la Dirección de Gobierno y Gestión Territorial, como secretaría técnica (de conformidad con el artículo 16 de la Ley 985 del 2005) actualizar y preparar técnicamente al Distrito de Buenaventura en la Estrategia Nacional contra la trata de personas para que recomiende e implemente medidas y planes de acción en el territorio objeto de la presente advertencia en el marco de estos comités, para identificar, prevenir, proteger, asistir, perseguir y sancionar a los responsables de este delito.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo
Tiempo estimado de Implementación:	Hasta seis meses.

RECOMENDACIÓN N.º 25

Tipo de Acción Recomendada:	Adopción de medidas de prevención temprana y protección a favor de los grupos poblacionales en mayor situación de vulnerabilidad
Entidad Principal Concernida:	A las Dirección de Gobierno y Gestión Territorial del Ministerio del Interior
Entidades Asociadas:	N/A
Recomendación:	A la Dirección de Gobierno y Gestión Territorial , quien ejerce la secretaria técnica según el artículo 16 de la Ley 985 de 2005 brindar asistencia técnica a los comités municipales para la lucha contra la trata de personas en asuntos relacionados con las generalidades conceptuales del delito, normativa, tipo penal, rutas de asistencia y plan de acción. En caso de no estar conformados, brindar la asesoría y acompañamiento técnico inmediato y permanente para su conformación y funcionamiento, mediante un plan de trabajo anual, que deberá ser remitido a la Defensoría del Pueblo para su respectivo seguimiento.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo
Tiempo estimado de Implementación:	Inmediato y máximo tres (3) meses a partir de la emisión del presente documento

RECOMENDACIÓN N.º 26


Tipo de Acción Recomendada:	Adopción de medidas de prevención temprana y protección urgente a favor de los grupos poblacionales en mayor situación de vulnerabilidad ante la amenaza
Entidad Principal Concernida:	Alcaldía del Distrito de Buenaventura

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	
		Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

Entidades Asociadas:	Policía Nacional
Recomendación:	<p>A la Alcaldía Distrital de Buenaventura, reforzar y/o identificar las medidas preventivas de seguridad solicitadas o que se requieran a favor de líderes, lideresas, personas defensoras de derechos humanos, organizaciones, colectivos y movimientos sociales, de manera concertada con los beneficiarios, y en consideración a las particularidades territoriales del contexto urbano (comunas) y rural (corregimientos). Respecto de autoridades tradicionales de los resguardos y comunidades indígenas, así como los liderazgos de los Consejos Comunitarios identificados en la presente Alerta, se recomienda valorar medidas preventivas de carácter colectivo acorde con la cultura y organización de dichos pueblos, que converjan en el fortalecimiento de las capacidades comunitarias para la autoprotección.</p> <p>En ese contexto, se le insta al Distrito de Policía de Buenaventura, implementar con eficacia las medidas preventivas y de seguridad definidas, con los respectivos enfoques diferenciales, acorde con las particularidades territoriales y especialmente de los escenarios identificados en la presente Alerta Temprana.</p>
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Personas defensoras de DD.HH., líderes y lideresas sociales, incluyendo autoridades tradicionales indígenas y liderazgos afrocolombianos.
Tiempo estimado de Implementación:	Inmediato y máximo un mes a partir de la emisión del presente documento

RECOMENDACIÓN N.º 27


Tipo de Acción Recomendada:	Adopción de medidas de prevención temprana y protección urgente a favor de los grupos poblacionales en mayor situación de vulnerabilidad ante la amenaza
Entidad Principal Concernida:	Consejería Presidencial de los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales
Entidades Asociadas:	Alcaldía del Distrito de Buenaventura
Recomendación:	<p>A Consejería Presidencial de los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales, en los términos del decreto 2081 de 2019, como secretaria técnica del CIPRUNNA, facilitar asistencia técnica a la alcaldía del Distrito de Buenaventura en términos de:</p> <p>i) La coordinación y articulación establecidas en el Decreto 2647 de 2022.</p>

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

	<ul style="list-style-type: none"> ii) La puesta en marcha de instancias de diálogo en las instituciones educativas de los sectores específicos urbanos y rurales identificado en riesgo. iii) Herramientas para formular, ajustar o actualizar los instrumentos de prevención del reclutamiento forzado y utilización de NNA. iv) Herramientas para la incorporación del enfoque étnico en sus instrumentos de prevención del reclutamiento forzado, utilización ilícita y explotación sexual de NNA. v) La orientación sobre estrategias para la consecución respectiva financiación de las rutas para la prevención y atención del reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de actores armados ilegales fuente de amenaza, en los términos del Conpes 3673 de 2010. <p>A la Alcaldía Distrital de Buenaventura, en ese marco:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Suministrarle a la Consejería Presidencial la información a su disposición que le sea útil para llevar a cabo las labores de fortalecimiento técnico de sus gestiones de prevención del reclutamiento forzado, uso y utilización de NNA. ii) Disponer del adecuado funcionamiento de las instancias locales para promover acciones que permitan la identificación, caracterización y mapeo de factores de riesgo y de desprotección que inciden en el fenómeno de reclutamiento y utilización de NNA en el Distrito de Buenaventura.
Focalización territorial:	Los sectores específicos urbanos y rurales identificados en riesgo.
Focalización poblacional:	Niños niñas y adolescentes.
Tiempo estimado de Implementación:	Inmediato y máximo un mes para la construcción de un plan de trabajo. La ejecución de las medidas puede ser progresiva hasta nueve meses contados a partir de la emisión del presente documento.

RECOMENDACIÓN N.º 28


Tipo de Acción Recomendada:	Adopción de medidas de prevención temprana y protección urgente a favor de los grupos poblacionales en mayor situación de vulnerabilidad ante la amenaza
------------------------------------	---

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	
		Vigente desde: 14/08/2023

Entidad Principal Concernida:	Alcaldía del Distrito de Buenaventura
Entidades Asociadas:	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF
Recomendación:	<p>A la Alcaldía Distrital de Buenaventura, como primer respondiente, generar y/o fortalecer las herramientas a su disposición en materia de protección integral de los niños, niñas y adolescentes, en sus instrumentos de planeación local. Se insta a que estas garanticen espacios vitales, en los sectores específicos urbanos y rurales identificados en riesgo con presencia ocasional, transitoria o frecuente de grupos armados organizados o grupos delictivos organizados, con alta probabilidad de afectación por reclutamiento, utilización y violencia sexual. Asimismo, para que sus planes y demás acciones orientadas a prevenir dicha conducta vulneradora incluyan estrategias recreativas enfocadas en la creación de proyectos de vida, incentivar el uso adecuado de las redes sociales y el manejo del tiempo libre, fortaleciendo y ampliando las coberturas de los proyectos dirigidos al fortalecimiento de capacidades de los NNA y de sus entornos de protección.</p> <p>En ese marco, se le recomienda al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, acompañar a la Alcaldía de Buenaventura y disponer de su oferta en materia de prevención del reclutamiento y uso de NNA, para que las estrategias y programas se ejecuten de manera armónica, a tiempo y a propósito de los escenarios de riesgo advertidos.</p>
Focalización territorial:	Los sectores específicos urbanos y rurales identificados en riesgo.
Focalización poblacional:	Niños niñas y adolescentes
Tiempo estimado de Implementación:	Hasta seis meses.

RECOMENDACIÓN N.º 29

Tipo de Acción Recomendada:	Adopción de medidas de prevención temprana y protección urgente a favor de los grupos poblacionales en mayor situación de vulnerabilidad ante la amenaza
Entidad Principal Concernida:	Alcaldía del Distrito de Buenaventura.
Entidades Asociadas:	Gobernación del Valle del Cauca.
Recomendación:	A la Alcaldía del Distrito de Buenaventura, realizar actividades de prevención contra el reclutamiento Infantil, dando a conocer la Ley 1098 de 2006 (Código de infancia y adolescencia), a estudiantes de las Instituciones Educativas de las áreas rurales y urbanas, haciendo énfasis en las medidas de autocuidado y protección que deben tomar para no ser engañados y manipulados para la comisión de delitos, o

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023


	<p>en su defecto, vinculados de manera forzosa a algún grupo armado ilegal al margen de la ley.</p> <p>Se insta a que la Gobernación del Valle del Cauca apoye a la Alcaldía en el desarrollo de dicha actividad.</p>
Focalización territorial:	Los sectores específicos urbanos y rurales identificados en riesgo.
Focalización poblacional:	Niños niñas y adolescentes
Tiempo estimado de Implementación:	Hasta seis meses.

RECOMENDACIÓN N.º 30

Tipo de Acción Recomendada:	Adopción de medidas de prevención temprana y protección urgente a favor de los grupos poblacionales en mayor situación de vulnerabilidad ante la amenaza
Entidad Principal Concernida:	Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales
Entidades Asociadas:	Alcaldía del Distrito de Buenaventura
Recomendación:	<p>A la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales, elaborar con todas las entidades que la conforman la CIPRUNNA y con las comunidades consideradas en riesgo, un plan de atención integral a los NNA de las comunas y corregimientos alertados, respecto de hechos o riesgos de reclutamiento, uso, vinculación y/o violencia sexual en su contra.</p> <p>A la Alcaldía del Distrito de Buenaventura saliente, y con ocasión de la culminación de su mandato, incluir los avances y las acciones por ejecutar en los informes de empalme, tomando como precedente el interés superior de los niños, niñas y adolescentes. a la Alcaldía del Distrito de Buenaventura entrante, acoger y dar continuidad las acciones en cumplimiento del principio de celeridad, con diligencia dentro de los términos legales.</p>
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Niños niñas y adolescentes identificados en riesgo
Tiempo estimado de Implementación:	Inmediato y máximo un mes a partir de la emisión del presente documento

RECOMENDACIÓN N.º 31


Tipo de Acción Recomendada:	Adopción de medidas de prevención temprana y protección urgente a favor de los grupos poblacionales en mayor situación de vulnerabilidad ante la amenaza
------------------------------------	---

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	
		Vigente desde: 14/08/2023


Entidad Principal Concernida:	Policía de Infancia y Adolescencia de la Policía Metropolitana de Buenaventura
Entidades Asociadas:	Alcaldía del Distrito de Buenaventura
Recomendación:	<p>A la Policía de Infancia y Adolescencia del Distrito de Buenaventura, en los términos de la Ley 1098 de 2006, brindarles apoyo a las autoridades judiciales, Defensores y Comisarías de Familia, Personería Municipales e Inspectores de Policía en las acciones de policía y protección de los niños, las niñas y los adolescentes y de su familia de conformidad con el plan de acción Distrital para la prevención del reclutamiento. Lo anterior, reforzando y ampliando los patrullajes en las zonas aledañas a las Instituciones Educativas y escenarios deportivos de los sectores identificados en riesgo en la presente Alerta, con el objetivo de prevenir la comercialización de sustancias alucinógenas en perjuicio de NNA, así como destinar recursos para el fortalecimiento y la ampliación de los planes, programas y proyectos enfocados a atender y disuadir el fenómeno de tráfico y consumo de estupefacientes en las Instituciones Educativas del Distrito.</p> <p>A la Alcaldía del Distrito de Buenaventura, incluir también en su plan de acción para la prevención del reclutamiento, medidas de prevención temprana con el objetivo evitar la comercialización de sustancias alucinógenas en perjuicio de NNA, disponiendo de las condiciones administrativas necesarias que permitan reforzar y desarrollar planes y proyectos en los sectores identificados en riesgo.</p> <p>En todo caso, se insta a emprender medidas eficaces antes de culminar la actual administración, reportando los avances y las acciones pendientes para que los nuevos mandatarios den continuidad al cumplimiento, en el marco de la debida diligencia preventiva que debe regir la actuación estatal.</p>
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Niños niñas y adolescentes identificados en riesgo
Tiempo estimado de Implementación:	Inmediato y máximo un mes (1) a partir de la emisión del presente documento la alcaldía saliente; a la alcaldía entrante, hasta seis (6) meses.

RECOMENDACIÓN N.º 32

Tipo de Acción Recomendada:	Adopción de medidas de prevención temprana y protección urgente a favor de los grupos poblacionales en mayor situación de vulnerabilidad ante la amenaza
Entidad Principal Concernida:	A la Unidad Nacional de Protección

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

Entidades Asociadas:	Alcaldía del Distrito de Buenaventura
Recomendación:	<p>A la Unidad Nacional de Protección, adelantar actuaciones administrativas para que los escenarios de riesgo advertidos en la presente alerta sean tenidos en cuenta al momento de evaluar las solicitudes de protección en curso (ordinarias y en emergencia) y se garantice la adopción de medidas, tanto individuales como colectivas, con enfoque diferencial, territorial y de género. En este sentido, se insta a que:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. En coordinación con la Alcaldía del Distrito de Buenaventura, se activen espacios de promoción de la oferta institucional en materia de protección a las personas y comunidades en cada una de las comunas, corregimientos y territorios colectivos en situación de riesgo; ii. Fortalezca los procesos de participación activa y efectiva de las personas solicitantes de protección, en el curso de un análisis de riesgo preferiblemente flexible e individualizado, así como en el otorgamiento e implementación de las medidas materiales idóneas y eficaces de protección, y su posterior seguimiento; iii. Tome en cuenta los contextos y las situaciones específicas de las personas solicitantes, entre otros, condiciones de desplazamiento, o confinamiento, extensión del riesgos a núcleos familiares, comunidades u organizaciones, representatividad en escenarios nacionales, la aplicación de enfoques diferenciales e interseccionales, según corresponda, y las situaciones de vulnerabilidad propias de la pertenencia étnica, por el ejercicio de liderazgo o condición como persona firmante del acuerdo de paz.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Personas defensoras de derechos humanos, liderazgos sociales, personas firmantes del acuerdo de paz en proceso de reincorporación, autoridades étnicas y demás población objeto del Decreto 1066 de 2015 en materia de protección.
Tiempo estimado de Implementación:	Inmediato y máximo un mes para la administración saliente a partir de la emisión del presente documento y tres meses para la nueva administración distrital. Para la UNP, hasta seis meses.


	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

RECOMENDACIÓN N.º 33

Tipo de Acción Recomendada:	Adopción de medidas de prevención temprana y protección a favor de los grupos poblacionales en mayor situación de vulnerabilidad
Entidad Principal Concernida:	Unidad Nacional de Protección
Entidades Asociadas:	Alcaldía del Distrito de Buenaventura Personería Distrital
Recomendación:	<p>A la Unidad Nacional de Protección, implementar los mecanismo eficientes y expeditos, que permitan de manera urgente e inmediata evaluar la situación de riesgo, con el fin de adoptar medidas de protección individual y colectiva según corresponda para los habitantes, líderes, lideresas, defensores, defensoras de derechos humanos y sus organizaciones, personas en reincorporación firmantes del Acuerdo de Paz, demás población objeto del Decreto 1066 de 2015 en materia de protección, de todo el territorio identificado en riesgo.</p> <p>A la Alcaldía del Distrito de Buenaventura y Personería Distrital, coadyuvar mediante la remisión oportuna de toda la información requerida por la UNP para facilitar los procedimientos de estudio de riesgo y que se realicen labores conjuntas pedagógica dirigidos a las organizaciones sociales en riesgo, en la implementación de las rutas de protección.</p>
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo
Tiempo estimado de Implementación:	Inmediato y máximo seis meses a partir de la emisión del presente documento

RECOMENDACIÓN N.º 34


Tipo de Acción Recomendada:	Adopción de medidas de prevención temprana y protección a favor de los grupos poblacionales en mayor situación de vulnerabilidad
Entidad Principal Concernida:	Unidad Nacional de Protección
Entidades Asociadas:	Alcaldía del Distrito de Buenaventura
Recomendación:	<p>A la Unidad Nacional de Protección:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. adoptar una estrategia específica para líderes y lideresas del paro cívico, generando un espacio de trabajo para socializar los programas y los tiempos establecidos en cada etapa del proceso de estudio e implementación de medidas, así mismo, para revisar los casos individuales de medidas de protección solicitadas en el pasado, de igual manera;

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	
		Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

	<p>ii. Tomar en cuenta, en la valoración de los niveles de riesgo, el contexto del riesgo presentado en el presente documento de advertencia para el Distrito de Buenaventura, buscando de esta manera, ajustar los enfoques territoriales, étnicos y de género de los líderes y lideresas, y;</p> <p>iii. para los casos de mayor urgencia, se solicita contemplar la posibilidad de adelantar trámites de emergencia, que permitan la implementación de medidas, mientras se surten los procedimientos ordinarios.</p> <p>En ese marco, se le insta a la Alcaldía de Buenaventura a emprender acciones inmediatas de protección, mientras la UNP surte las evaluaciones correspondientes.</p>
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo
Tiempo estimado de Implementación:	Inmediato y máximo tres meses a partir de la emisión del presente documento

RECOMENDACIÓN N.º 35

Tipo de Acción Recomendada:	Adopción de medidas de prevención temprana y protección urgente a favor de los grupos poblacionales en mayor situación de vulnerabilidad ante la amenaza
Entidad Principal Concernida:	UNP - Subdirección Especializada de Seguridad
Entidades Asociadas:	
Recomendación:	A la Subdirección Especializada de Seguridad de la UNP, con fundamento en los criterios de razonabilidad e idoneidad, se le solicita que, mediante el equipo de la regional en Buenaventura la entidad pueda monitorear en tiempo real la situación de riesgo de los firmantes, para priorizar y llevar a cabo la asignación oportuna, rápida y puntual de los esquemas de protección individual y colectiva aprobados en la mesa técnica por la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección (SESP) en el Distrito de Buenaventura. Todo ello garantizando que las acciones evaluadas tomen en cuenta los enfoques diferenciales en la implementación de los esquemas de protección.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Firmantes del Acuerdo de Paz
Tiempo estimado de Implementación:	Inmediato y máximo seis (6) meses a partir de la emisión del presente documento


	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	
		Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

RECOMENDACIÓN N.º 36

Tipo de Acción Recomendada:	Adopción urgente de medidas de prevención temprana y protección urgente a favor de los grupos poblacionales en mayor situación de vulnerabilidad ante la amenaza
Entidad Principal Concernida:	Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP) - Descontamina Colombia
Entidades Asociadas:	
Recomendación:	<p>A la OACP fortalecer presupuestal y la logísticamente a Descontamina Colombia para la implementación de los programas de prevención y educación en el riesgo de minas antipersonal (MAP), municiones sin explotar (MUSE) o artefactos explosivos improvisados (AEI), para prevenir la ocurrencia de accidentes en la población civil de las zonas focalizadas en este instrumento de advertencia.</p> <p>En complemento, para casos específicos de contaminación a bienes protegidos por el DIH, como los caminos de acceso a los centros educativos y sus alrededores, donde hacen presencia frecuente personas de reforzada protección constitucional como NNA, disponer de mejores mecanismos de coordinación y oportunidad, para garantizar la descontaminación del territorio.</p>
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.
Tiempo estimado de Implementación:	Inmediato y máximo seis meses a partir de la emisión del presente documento

RECOMENDACIÓN N.º 37


Tipo de Acción Recomendada:	Adopción de medidas de prevención temprana y protección urgente a favor de los grupos poblacionales en mayor situación de vulnerabilidad ante la amenaza
Entidad Principal Concernida:	Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP) - Descontamina Colombia
Entidades Asociadas:	Alcaldía Distrital de Buenaventura Gobernación del Valle del Cauca
Recomendación:	<p>A la OACP - Descontamina Colombia, fortalecer y ampliar en el Distrito de Buenaventura las acciones de Educación en Riesgo de Minas (ERM). Asimismo, coordinar y monitorear actividades de AICMA, aplicando los principios de enfoque territorial y especialmente de respuesta rápida con oportunidad y pertinencia para responder de manera efectiva a los retos institucionales, territoriales y comunitarios, mediante la aplicación de lineamientos técnicos y mecanismos de regulación de los actores estatales y no estatales en sus pilares de desminado humanitario, asistencia integral a las</p>

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

	<p>víctimas y campañas de concientización y educación de la población civil, así como todos aquellos aspectos que demanden el cumplimiento del tratado de Ottawa.</p> <p>A la Alcaldía de Buenaventura, como primer respondiente, concurrir de manera eficaz para garantizar la inclusión del componente de ERM en sus instrumentos de planeación local, coadyuvando en la implementación de las acciones donde se amplíen y fortalezcan las campañas de ERM.</p> <p>Asimismo, se les insta a la Alcaldía y Gobernación del Valle a definir una ruta especial de actuación en emergencia, cuando las comunidades reporten el hallazgo de artefactos explosivos en sus territorios, que asegure tanto su oportuna y segura desactivación, como la prevención de posibles afectaciones sobre sus vidas y bienes.</p>
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo por MAP, MUSE y AEI.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.
Tiempo estimado de Implementación:	Hasta tres meses.

RECOMENDACIÓN N.º 38


Tipo de Acción Recomendada:	Adopción de medidas de prevención temprana y protección urgente a favor de los grupos poblacionales en mayor situación de vulnerabilidad ante la amenaza
Entidad Principal Concernida:	Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP)
Entidades Asociadas:	
Recomendación:	<p>A la oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP), promover, en el marco de la política de paz y de los diálogos que actualmente adelanta con grupos armados organizados y de crimen organizado, presentes en el Distrito de Buenaventura, la adopción inmediata de medidas humanitarias, reforzando la necesidad de respeto por los DD.HH. y el DIH (según proceda), mediante la no imposición de restricciones para el acceso de organismos humanitarios el respeto por la población civil. Para ello se estima importante que se promueva la adopción de acuerdos, espacios o corredores humanitarios para apaciguar el padecimiento de las comunidades, pueblos étnicos y población vulnerable, como consecuencia de las confrontaciones por el control y disputa territorial.</p> <p>Así mismo, examinar la posibilidad de hacerles un llamado a los grupos fuente de amenaza, para que, como gesto de paz, respeten la integridad de líderes y lideresas en el territorio, de personas</p>

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

	defensoras de derechos humanos, NNA, mujeres, población LGBTI/OSIGD, personas en reincorporación y demás población civil. E insistir ante dichos actores (GAO) en el obligatorio cumplimiento de las normas del DIH, incluyendo aquellas relacionadas con la prohibición de la contaminación del territorio por armas MAP/MUSE/AEI en Buenaventura, que, por sus posibles efectos indiscriminados, infringen los principios de distinción y precaución.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo
Tiempo estimado de Implementación:	Inmediato y máximo un mes a partir de la emisión del presente documento

RECOMENDACIÓN N.º 39

Tipo de Acción Recomendada:	Adopción de medidas de prevención temprana y protección urgente a favor de los grupos poblacionales en mayor situación de vulnerabilidad ante la amenaza
Entidad Principal Concernida:	Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP)
Entidades Asociadas:	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Defensa Nacional • Gobernación del Valle del Cauca • Alcaldía del Distrito de Buenaventura • Personería de Buenaventura
Recomendación:	<p>A la oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP), ante la gravedad de situación específica descrita para el Distrito de Buenaventura, determinar de forma conjunta con el Ministerio de Defensa, cómo pueden articular los objetivos de la Política de Paz Total con las acciones de la Política de seguridad y Defensa en el Distrito, con enfoque seguridad humana, de manera que haya armonía en sus resultados, así como acciones eficaces para evitar la ocurrencia de infracciones al DIH y/o violaciones a los DD.HH derivados del accionar y repertorio violento de los grupos fuente de amenaza, sin desmedro de los esfuerzos de paz efectuados y liderados por el Gobierno nacional.</p> <p>Para el efecto, se sugiere que, en el marco de alguno de los espacios departamentales de articulación institucional en materia de prevención y protección existentes (v.g., CIPRAT, Subcomités de Prevención y Protección, entre otros) se definan mecanismos de diálogo periódico Nación-Territorio para el seguimiento a la evolución de la situación humanitaria, con participación de la Alcaldía del Distrito de Buenaventura, la Personería y la Gobernación y que allí se puedan:</p>

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	
		Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023


	<ul style="list-style-type: none"> i. conocer en tiempo real eventos de riesgo; ii. definir alternativas de solución para el alivio humanitario y la prevención de violaciones a los DD.HH y al DIH acordes con las particularidades del territorio derivadas de tales eventos y; iii. establecer espacios para la participación de la población civil, incluyendo a sus liderazgos, bajo un enfoque de acción sin daño.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo
Tiempo estimado de Implementación:	Inmediato y máximo un mes a partir de la emisión del presente documento

RECOMENDACIÓN N.º 40

Tipo de Acción Recomendada:	Adopción de medidas de prevención temprana y protección urgente a favor de los grupos poblacionales en mayor situación de vulnerabilidad ante la amenaza
Entidad Principal Concernida:	Agencia de Reincorporación y Normalización (ARN)
Entidades Asociadas:	Alcaldía de Buenaventura
Recomendación:	A la Agencia de Reincorporación y Normalización (ARN) promover un espacio de articulación de la oferta de la Agencia con la gestión municipal para el impulso a la implementación de la reincorporación social y económica en el contexto urbano del Distrito, incluyendo la revisión de las iniciativas productivas de carácter colectivo y el fortalecimiento de Cooperativas y otras formas asociativas de personas firmantes del Acuerdo de Paz, en proceso de reincorporación a la vida civil, así como el impulso de campañas dirigidas a la no estigmatización.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Firmantes del Acuerdo de Paz en proceso de reincorporación.
Tiempo estimado de Implementación:	Inmediato y hasta seis meses a partir de la emisión del presente documento

RECOMENDACIÓN N.º 41


Tipo de Acción Recomendada:	Adopción de medidas de prevención temprana y protección urgente a favor de los grupos poblacionales en mayor situación de vulnerabilidad ante la amenaza
------------------------------------	---

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	
		Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

Entidad Principal Concernida:	Alcaldía del Distrito de Buenaventura
Entidades Asociadas:	Agencia de Reincorporación y Normalización - ARN
Recomendación:	<p>Al Distrito de Buenaventura, llevar a cabo:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) El fortalecimiento de las rutas de protección inmediata - con acciones concretas, indicadores de desempeño y asignación de recursos - para la atención integral a personas en proceso de reincorporación y sus familiares quienes están en situación de riesgo inminente debido a hechos violentos. ii) Incluir a los familiares de primer grado de personas en proceso de reincorporación en condición de desplazamiento por situaciones de riesgo activando las rutas de protección y atención, con especial énfasis en las viudas, madres e hijos/as de excombatientes víctimas de homicidio y; iii) En los casos en que la situación de riesgo obedezca a razones diferentes a las de su proceso de reincorporación, como temas de convivencia y seguridad ciudadana, se sugiere que se establezcan mecanismo que no generen duda frente a la ruta que se implementa para el caso específico, activando la ruta ordinaria correspondiente. <p>Respecto a la ARN, se le insta a guiar técnicamente a la Alcaldía respecto al desarrollo de dichas acciones, incluyendo la formación y fortalecimiento de sus conocimiento y capacidades institucionales para acompañar a esta población sujeto de especial protección constitucional.</p>
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Personas firmantes del Acuerdo de Paz en proceso de reincorporación.
Tiempo estimado de Implementación:	Inmediato y máximo un mes a partir de la emisión del presente documento

RECOMENDACIÓN N.º 42


Tipo de Acción Recomendada:	Adopción de medidas de prevención temprana y protección urgente a favor de los grupos poblacionales en mayor situación de vulnerabilidad ante la amenaza
Entidad Principal Concernida:	Alcaldía del Distrito de Buenaventura Gobernación del Valle
Entidades Asociadas:	Ministerio del Interior - Dirección de Derechos Humanos

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	
		Vigente desde: 14/08/2023

Recomendación:	Al Distrito de Buenaventura y la Gobernación del Valle, incorporar los escenarios de riesgo de la presente Alerta Temprana, en los contenidos de sus Planes Integrales de Prevención y Protección, así como los mapas de riesgo, con el objetivo de monitorear la evolución de las dinámicas de violencia descritas en las instancias correspondientes. Se considera importante la coordinación con la Gobernación del Valle y la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, para que se oriente técnicamente al Distrito para la identificación e inclusión de los riesgos que afrontan cada uno de los grupos poblacionales identificados en la presente Alerta, especialmente implementar las medidas de carácter colectivo.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo
Tiempo estimado de Implementación:	Inmediato y máximo un mes a partir de la emisión del presente documento

RECOMENDACIÓN N.º 43

Tipo de Acción Recomendada:	Adopción de medidas de prevención temprana y protección urgente a favor de los grupos poblacionales en mayor situación de vulnerabilidad ante la amenaza
Entidad Principal Concernida:	Alcaldía del Distrito de Buenaventura
Entidades Asociadas:	Comando de Policía del Distrito de Buenaventura
Recomendación:	Al Distrito de Buenaventura en coordinación con el comando de Policía del Distrito de Buenaventura, activar los mecanismos de protección ordinarios que, de acuerdo al nivel de riesgo requieran las personas en proceso de reincorporación, firmantes del Acuerdo de Paz, líderes y lideresas defensores de derechos humanos, en ocasión a factores de convivencia y seguridad ciudadana y de inseguridad.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Grupos y organizaciones de personas firmantes del acuerdo final identificados en riesgo.
Tiempo estimado de Implementación:	Inmediato y permanente a partir de la emisión del presente documento

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	
	Versión: 02	
		Vigente desde: 14/08/2023


7.5. Asistencia y Atención Humanitaria Integral

RECOMENDACIÓN N.º 44

Tipo de Acción Recomendada:	Asistencia y Atención Humanitaria Integral
Entidad Principal Concernida:	<ul style="list-style-type: none"> • Alcaldía del Distrito de Buenaventura - Secretaría de Salud del Distrito • Gobernación del Valle del Cauca - Secretaría de Salud Departamental
Entidades Asociadas:	Ministerio de Salud y Protección Social
Recomendación:	<p>A las Secretarías de Salud Departamental del Valle del Cauca y del Distrito de Buenaventura, elaborar un plan de acción que les permita realizar un diagnóstico en relación a la situación de salud mental de los bonaverenses, población que de forma recurrente ha sido afectada por una ininterrumpida y exacerbada violencia, proveniente del conflicto armado y crimen organizado, a la cual se le suman las necesidades básicas insatisfechas, pobreza, desempleo, y más recientemente, las consecuencias de la pandemia. Con dicho diagnóstico, desarrollar un proceso de intervención encaminado a minimizar las consecuencias de los problemas mentales que sean identificados.</p> <p>Se insta al Ministerio de Salud y Protección Social a que, en caso de que sea requerido por los gobiernos territoriales, brinde orientación técnica sobre la forma de llevar a cabo estas actividades.</p>
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo
Tiempo estimado de Implementación:	Inmediato y máximo seis meses a partir de la emisión del presente documento

RECOMENDACIÓN N.º 45

Tipo de Acción Recomendada:	Asistencia y Atención Humanitaria Integral
Entidad Principal Concernida:	Ministerio de Salud y Protección Social
Entidades Asociadas:	<ul style="list-style-type: none"> • Alcaldía del Distrito de Buenaventura - Secretaría de Salud del Distrito • Gobernación del Valle del Cauca - Secretaría de Salud Departamental
Recomendación:	Al Ministerio de Salud y Protección Social, Instituto Departamental de Salud, Direcciones Locales de Salud y Hospitales o centros de salud del Distrito de Buenaventura, disponer las condiciones


	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

	administrativas necesarias para la implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado - PAPSIVI, el cual se insta a que sea acompañado de jornadas de socialización de rutas de atención dirigidas a autoridades civiles y tradicionales, con especial prioridad en funcionarios de la personería Distrital, enlaces de víctimas, secretarías de despacho, inspecciones de Policía y comisarías de familia.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo
Tiempo estimado de Implementación:	En un lapso entre tres (3) y seis (6) meses a partir de la emisión del presente documento

RECOMENDACIÓN N.º 46

Tipo de Acción Recomendada:	Asistencia y Atención Humanitaria Integral
Entidad Principal Concernida:	Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV
Entidades Asociadas:	Alcaldía del Distrito de Buenaventura
Recomendación:	<p>A la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, implementar un plan de capacitación a las entidades del Ministerio Público local con sede en el Distrito al igual que la Secretaría de Gobierno y Secretaría de Convivencia para la Sociedad Civil de la nueva Administración Distrital, encaminado a socializar las rutas de atención a las víctimas en situación de desplazamientos individuales, masivos y confinamientos. Particularmente, en lo que respecta a eventos de confinamiento y desplazamientos masivos, en cuanto a la toma de declaración, la construcción del censo, las competencias funcionales institucionales, la ayuda humanitaria y de emergencia, las condiciones para los retornos y las entidades responsables; y demás aspectos normativos y jurisprudenciales relevantes en estas materias.</p> <p>A de igual manera, capacitar a la Alcaldía electa distrital de Buenaventura, sobre los alcances y responsabilidades institucionales, en atención a lo ordenado en el numeral 7 de la parte resolutive del Auto n.º 005/09⁵⁵ de la Corte Constitucional, así como la adecuada articulación para la puesta en marcha de los principios de subsidiariedad y complementariedad.</p>

⁵⁵ Sétimo. -ORDENAR "...adoptar en cada caso y de manera urgente, las medidas necesarias para garantizar que la población afrocolombiana confinada, reciba atención humanitaria de emergencia de manera integral, oportuna y completa, respetando los criterios de especificidad cultural aplicables. ... en ejercicio de su discrecionalidad y de sus atribuciones como coordinador del SNAIPD, el mejor medio para que la ayuda humanitaria urgentemente requerida efectivamente llegue a su destino."

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	
		Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo
Tiempo estimado de Implementación:	Inmediato y hasta tres meses a partir de la emisión del presente documento


7.7 Superación de factores de vulnerabilidad socioeconómica de las poblaciones expuestas al riesgo:

RECOMENDACIÓN N.º 47

Tipo de Acción Recomendada:	Superación de factores de vulnerabilidad socioeconómica de las poblaciones expuestas al riesgo
Entidad Principal Concernida:	A la Agencia de Renovación de Tierras - ART
Entidades Asociadas:	Alcaldía del Distrito de Buenaventura -
Recomendación:	A la Agencia de Renovación de Tierras - ART, apoyar técnicamente al Distrito de Buenaventura en el seguimiento y gestión de la ejecución del presupuesto para la Subregión pacífico medio para que la implementación de los PDET, permita coordinar el cumplimiento de las iniciativas de los Pactos Municipales de Transformación Regional - PMTR- y los Planes de Acción para la Transformación Regional -PATR, a fin de evitar el debilitamiento del proceso de formulación de los PMTR y PATR.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo
Tiempo estimado de Implementación:	En un lapso de seis (6) a nueve (9) meses a partir de la emisión del presente documento

RECOMENDACIÓN N.º 48

Tipo de Acción Recomendada:	Superación de factores de vulnerabilidad socioeconómica de las poblaciones expuestas al riesgo
Entidad Principal Concernida:	A la Agencia de Renovación de Tierras - ART
Entidades Asociadas:	Alcaldía del Distrito de Buenaventura -
Recomendación:	A la Agencia de Renovación del Territorio (ART), con fundamento en los diagnósticos sobre las problemáticas asociadas a la siembra de cultivos de uso ilícito del Distrito y su impacto sobre las condiciones de vulnerabilidad y desprotección social de las comunidades que habitan dichos territorios, priorizar las acciones administrativas para dar viabilidad a la implementación de los acuerdos establecidos en el

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	
		Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023


	marco del Programa Nacional de Cultivos de Uso Ilícito PNIS y formular los proyectos que de estos se deriven.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo
Tiempo estimado de Implementación:	En un lapso de seis a nueve meses a partir de la emisión del presente documento

RECOMENDACIÓN N.º 49

Tipo de Acción Recomendada:	Superación de factores de vulnerabilidad socioeconómica de las poblaciones expuestas al riesgo
Entidad Principal Concernida:	A la Agencia de Renovación de Tierras - ART
Entidades Asociadas:	Alcaldía del Distrito de Buenaventura -
Recomendación:	A la Agencia de Renovación del Territorio (ART), Priorizar la implementación de componentes y acciones tendientes a suplir necesidades básicas insatisfechas y de impulso de la economía local contempladas en el PDET en el Distrito de Buenaventura. Es importante que dicha priorización pueda contemplar medidas acordes para la gestión del riesgo advertido en la presente Alerta.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo
Tiempo estimado de Implementación:	En un lapso de tres a seis meses a partir de la emisión del presente documento

RECOMENDACIÓN N.º 50

Tipo de Acción Recomendada:	Superación de factores de vulnerabilidad socioeconómica de las poblaciones expuestas al riesgo
Entidad Principal Concernida:	Alcaldía del Distrito de Buenaventura - Secretaría de Educación Gobernación del Valle del Cauca - Secretaría de Educación
Entidades Asociadas:	Ministerio de Educación Nacional
Recomendación:	A las Secretarías de Educación Departamental del Valle del Cauca y Distrital de Buenaventura, formular un plan de trabajo que se dirija a garantizar el goce efectivo del derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes, en particular, los NNA que se encuentran en situación de desplazamiento en la cabecera municipal de Buenaventura. Igualmente aplicar medidas para prevenir la deserción escolar en estos lugares.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	
		Vigente desde: 14/08/2023


	En caso de requerirlo, se insta al Ministerio de Educación a guiar técnicamente a las alcaldías sobre la mejor forma de llevar a cabo dichas labores.
Focalización territorial:	Cabecera municipal
Focalización poblacional:	Niños, niñas y adolescentes identificados en riesgo.
Tiempo estimado de Implementación:	Inmediato y máximo un mes a partir de la emisión del presente documento

RECOMENDACIÓN N.º 51

Tipo de Acción Recomendada:	Superación de factores de vulnerabilidad socioeconómica de las poblaciones expuestas al riesgo
Entidad Principal Concernida:	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
Entidades Asociadas:	Alcaldía del Distrito de Buenaventura - Secretaría de Educación Gobernación del Valle del Cauca - Secretaría de Educación
Recomendación:	Al Servicio Nacional de Aprendizaje, presentar un informe en el cual se detallen las causas para no haber sido entregado y puesto en servicio a la fecha, las nuevas instalaciones de la entidad en Buenaventura; informar cuando serán dadas al servicio de la comunidad esas instalaciones con toda su infraestructura; cuántos estudiantes se proyecta vincular a sus diferentes especialidades; cuál será la oferta educativa que se pondrá al servicio.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo
Tiempo estimado de Implementación:	Inmediato y máximo tres meses a partir de la emisión del presente documento

RECOMENDACIÓN N.º 52

Tipo de Acción Recomendada:	Superación de factores de vulnerabilidad socioeconómica de las poblaciones expuestas al riesgo
Entidad Principal Concernida:	Alcaldía del Distrito de Buenaventura Gobernación del Valle del Cauca
Entidades Asociadas:	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio del Trabajo • Unidad del Servicio Público de Empleo
Recomendación:	A la Alcaldía de Buenaventura y Gobernación del Valle del Cauca, realizar jornadas de empleabilidad, atención y colocación laboral en las comunas y zonas rurales del Distrito, que afiancen la vinculación de población juvenil y económicamente activa.


	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

	Asimismo, se insta al Ministerio de Trabajo y a la Unidad del Servicio Público de Empleo, a brindar el apoyo técnico que sea requerido por parte de los entes territoriales.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo
Tiempo estimado de Implementación:	Inmediato y hasta seis meses.

7.8 Fortalecimiento de Capacidades institucionales

RECOMENDACIÓN N.º 53

Tipo de Acción Recomendada:	Fortalecimiento de Capacidades Institucionales.
Entidad Principal Concernida:	A las Direcciones de Derechos Humanos del Ministerio del Interior
Entidades Asociadas:	Alcaldía del Distrito de Buenaventura
Recomendación:	<p>A la Dirección de Derechos Humanos, fortalecer la capacidad institucional del Distrito de Buenaventura para incrementar las medidas orientadas a la protección específica de mujeres, población con OSIGD y su intersección con el enfoque étnico mediante i) alistamiento de la autoridad territorial a efectos de cumplir con la obligación estatal de la defensa y observancia de los derechos reconocidos a las personas de los sectores sociales LGBTI. ii) la adecuación institucional para garantizar el principio de igualdad y no discriminación en la atención de las necesidades específicas y condiciones diferenciales, que garantice el goce efectivo de los derechos de las personas de los sectores sociales LBGTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.</p> <p>En virtud de lo anterior, se recomienda a la alcaldía del Distrito de Buenaventura, suministrarle al Ministerio los insumos e información pertinente sobre las dificultades en la implementación de medidas específicas diferenciales, que puedan orientar la labor de dicha cartera ministerial.</p>
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo
Tiempo estimado de Implementación:	Inmediato y máximo tres meses a partir de la emisión del presente documento

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	
		Vigente desde: 14/08/2023


RECOMENDACIÓN N.º 54

Tipo de Acción Recomendada:	Fortalecimiento de Capacidades Institucionales
Entidad Principal Concernida:	Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas
Entidades Asociadas:	Alcaldía de Buenaventura Personería de Buenaventura
Recomendación:	<p>A la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, con ocasión del auto de la Sección de Ausencia de Reconocimiento de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) Auto SAR-AT- 254, que prorrogó por seis meses más las medidas cautelares sobre el Estero San Antonio de Buenaventura, para que se redoblen esfuerzos en el marco de la ampliación de las medidas cautelares y se refuercen las actividades de búsqueda de personas desaparecidas, en busca de aliviar el sufrimiento y contribuir a la satisfacción de los derechos a la verdad y la reparación.</p> <p>A la Alcaldía y Personería de Buenaventura, suministrar los insumos que dicha entidad legare a necesitar para el ejercicio de su labor.</p>
Focalización territorial:	Estero San Antonio
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo
Tiempo estimado de Implementación:	Inmediato y máximo seis meses a partir de la emisión del presente documento

7.9. Fortalecimiento de capacidades sociales

RECOMENDACIÓN N.º 55

Tipo de Acción Recomendada:	Adopción de medidas de prevención temprana y protección a favor de los grupos poblacionales en mayor situación de vulnerabilidad
Entidad Principal Concernida:	Ministerio del Interior
Entidades Asociadas:	Alcaldía del Distrito de Buenaventura Gobernación del Valle
Recomendación:	A la Direcciones de Asuntos para Comunidades Negras e Indígenas , mantener canales de comunicación eficaces para garantizar el fortalecimiento organizativo, mediante la divulgación de mecanismo de prevención colectivos, que respeten el gobierno propio de las autoridades tradicionales de los Consejos Comunitarios, con gestión comunitaria para la prevención de riesgos, a través de acciones pedagógicas, complementarias a las realizadas hasta el momento.


	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	
		Vigente desde: 14/08/2023

	En consecuencia, se le recomienda a la Alcaldía del Distrito de Buenaventura y a la Gobernación del Valle del Cauca , formular proyectos para el fortalecimiento organizativo, garantizando cumplir con los requisitos técnicos para su aprobación por el Departamento Nacional de Planeación, el OCAD o las demás fuentes de financiación a su alcance.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo
Tiempo estimado de Implementación:	Hasta seis (6) meses.

7.9 Vigilancia, acompañamiento y gestiones preventivas del Ministerio Público

RECOMENDACIÓN N.º 56

Tipo de Acción Recomendada:	Vigilancia, acompañamiento y gestiones preventivas del Ministerio Público
Entidad Principal Concernida:	Procuraduría General de la Nación
Entidades Asociadas:	Personería Distrital de Buenaventura
Recomendación:	<p>A la Procuraduría General de la Nación y su delegada para la Defensa de los Derechos Humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Realizar seguimiento a los avances de las acciones implementadas por los funcionarios de las instituciones previamente referidas, para la gestión institucional de cara a las diferentes recomendaciones expuestas. ii. Llevar a cabo un análisis de la respuesta institucional -a nivel Distrital, Departamental y Nacional- sobre la implementación de las diferentes medidas de protección de liderazgos, personas firmantes del acuerdo de paz en reincorporación, comunidades y población vulnerable. iii. A la Personería Distrital de Buenaventura, realizar el respectivo acompañamiento a las comunidades focalizadas en la presente Alerta Temprana, impulsando el cumplimiento de las garantías de las comunidades campesinas, afrocolombianos e indígenas, haciendo el seguimiento a los avances de las acciones implementadas por las entidades requeridas, para el cumplimiento de las diferentes recomendaciones expuestas y reportar de manera periódica a la Defensoría del Pueblo y a las demás entidades del ministerio público los hallazgos y los avances y dificultades.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	
		Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo
Tiempo estimado de Implementación:	Inmediato y máximo un mes a partir de la emisión del presente documento


RECOMENDACIÓN N.º 57

Tipo de Acción Recomendada:	Vigilancia, acompañamiento y gestiones preventivas del Ministerio Público
Entidad Principal Concernida:	Personería Distrital de Buenaventura
Entidades Asociadas:	N/A
Recomendación:	A la Personería Distrital de Buenaventura, realizar el respectivo acompañamiento a las comunidades focalizadas en la presente Alerta Temprana, impulsando el cumplimiento de las garantías de las comunidades campesinas, afrocolombianos e indígenas, haciendo el seguimiento a los avances de las acciones implementadas por las entidades requeridas para el cumplimiento de las diferentes recomendaciones expuestas y reportar de manera periódica a la Defensoría del Pueblo y a las demás entidades del ministerio público los hallazgos y los avances y dificultades.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo
Tiempo estimado de Implementación:	Permanente

La Defensoría del Pueblo espera conocer de primera mano la gestión institucional desplegada ante las recomendaciones aquí expuestas, y de las demás acciones que, en el marco del deber de respuesta rápida, las entidades desarrollen para atender de forma concreta los factores de amenaza y vulnerabilidad que generen riesgos y/o para fortalecer los factores de protección expuestos.

Todo esto mediante el reporte de información de todas aquellas medidas que adicionalmente a ellas sean ejecutadas, de acuerdo con los deberes constitucionales y legales que le han sido conferidos a las entidades en materia de respeto, protección y garantía de los DD.HH. Reporte que debe ser remitido directamente a la Defensoría del Pueblo, en el marco del artículo 15 de la Ley 24 de 1992, sin perjuicio de los reportes que se remitan al Ministerio del Interior como secretaría técnica de la CIPRAT.

Finalmente, a las Autoridades Civiles y a la Fuerza Pública, se les recomienda informar de manera periódica al Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo, la

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

actuaciones y medidas adoptadas con respecto a las recomendaciones formuladas en el presente documento donde se actualiza la advertencia, conforme a lo determinado por la Ley 24 de 1992.

Para los fines pertinentes, se les solicita a las entidades concernidas en las recomendaciones remitir sus respuestas al correo electrónico delegadasat@defensoria.gov.co y/o a la dirección postal Calle 55 n.º 10 - 32 en la ciudad Bogotá D.C.

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS CAMARGO ASSIS
Defensor del Pueblo

Revisó y Aprobó: *Ricardo Arias Macías* - Delegado para la Prevención de Riesgos de Violaciones de DDHH DIH y SAT

Ricardo Arias Macías

elaboró Defensoría del Pueblo